TOMO 134 Montevideo, Sábado 28 de Enero de 1939 Núm. 9725

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se modifica el "Reglamento General de Prácticos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Número 3836|935.

Visto el oficio número 1940|29|XII|38 de la Prefectura General de Puertos, solicitando modificaciones al contenido del Reglamento General de Prácticos, aprobado por resolución superior del 14 de Febrero de 1936;

Considerando: Que tales modificaciones se solicitan por cuanto, existiendo contradicciones entre los artículos números 48 y 68 del citado reglamento y el artículo número 5 del Reglamento Marítimo del Puerto de Montevideo, se suscitan inconvenientes para la aplicación de los artículos cuya modificación y supresión se piden;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Sustituir el artículo número 48 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por resolución superior del 14 de Febrero de 1936, por el siguiente:

Artículo 48. El practicaje es obligatorio en todas las zonas, con las excepciones siguientes:

A) En la zona del río de la Plata, los buques que vinieran del Este directamente a los puertos comprendidos entre La Paloma y Montevideo y viceversa.

B):

1.° En la zona del río de la Plata y río Uruguay, los buques de bandera uruguaya inscriptos en la matrícula de cabotaje.

2.° Los buques de bandera extranjera de la matrícula fluvial o de cabotaje de su país que, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en los países de su bandera, naveguen con prácticos extranjeros o sin ellos.

C) En la zona puertos:

1.° Los buques de bandera uruguaya inscriptos en la matrícula de cabotaje.

2.° Los buques de bandera extranjera: de navegación fluvial; o los de cabotaje a remolque de remolcadores nacionales."

2.° Suprimir el artículo número 68 del citado Reglamento por los motivos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se prorroga la puesta en vigencia de la "Reglamentación sobre Remolques con Embarcaciones que no se encuentran inscriptas en esa Categoría".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Número 1324|938.

Vista la gestión iniciada por varios agentes marítimos, en representación de la totalidad de la flota que comprende la marina de cabotaje nacional. tendiente a obtener una prórroga de seis meses, a partir del 1.° de Enero de 1939, para ser puesta en vigencia la reglamentación sobre remolques con embarcaciones que no se encuentren inscriptas, aprobada por resolución gubernativa de fecha 16 de Setiembre del año próximo pasado;

Considerando: Que en los fundamentos de la expresada gestión se hacen conocer razones atendibles, por cuanto la obtención de la prórroga facilitaría la normalización del cabotaje nacional y contribuiría a facilitar la salida del país de la cosecha cerealista correspondiente al año 1938;

Atento a que la Inspección General de Marina al elevar estos antecedentes, emite opinión favorable a los deseos de los peticionantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrógase, a partir del 1.° de Enero de 1939 y por el término de seis meses, el cumplimiento de lo dispuesto

RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES — Se está procediendo a la suspensión. en el reparto, de todos aquellos servicios para los cuales no se ha hecho nueva subscripción

en el numeral 1.° de la resolución superior de fecha 16 de Setiembre de 1938, debiendo la Inspección General de Marina, ejercer, mientras dure el plazo acordado, una severa vigilancia de las operaciones que se realicen con embarcaciones que no se encuentren inscriptas en esa categoría.

2.° Que se publique y devuelva. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Resolución. Se aprueba el anteproyecto de contrato para un servicio de telefonogramas en Salto

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 13 de 1939.—Número 1684|936.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Comunicaciones, relacionados con el anteproyecto de contrato para el servicio de telefonogramas interurbanos, entre la Empresa Teléfono Salteño y esa Dirección General;

Considerando: Que el acuerdo a concertarse beneficiará en forma eficaz a las localidades de San Antonio, Parada Daymán, Constitución y Belén (Departamento de Salto), que por su incremento comercial han llegado a merecer la atención de un servicio público imprescindible, que no implicará erogación alguna, por cuanto se realizará mediante la utilización de las líneas combinadas de la Empresa Teléfono Salteño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el anteproyecto de contrato para el servicio de telefonogramas interurbanos a suscribirse entre la Dirección General de Comunicaciones y la Empresa Teléfono Salteño (comandita por acciones) cuyas bases y condiciones se enumeran en los papeles administrativos Serie "A" números 283041, 283042 y 283043, que lucen de fojas 13 a fojas 15 vuelta de estos obrados.

2.° Que se comunique publique y devuelva. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Resolución. Se acepta la donación de un trofeo para ser disputado periódicamente entre las Unidades del Arma de Caballería, hecha por el Comité de Homenaje a un extinto Teniente General.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 4 de 1939.—Número 2661'938.

Vista la nota del Comité Ejecutivo de Homenaje al extinto Teniente General don Pablo Galarza, de fecha Diciembre 23 de 1938, en la que hace saber que ha resuelto que con el remanente de los fondos recaudados para rememorar el primer aniversario del fallecimiento de aquel alto Jefe, se adquiera un trofeo para ser disputado periódicamente entre las Unidades del Arma de Caballería del Ejército, en pruebas hípicas programadas por la Superioridad, cuya conformidad y aceptación solicita en la misma;

Atento a la noble finalidad perseguida por el Comité referenciado y a que la Inspección General del Ejército en su elevación no tiene inconveniente que formular a lo solicitado,

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1.° Aceptar del Comité Ejecutivo de Homenaje al extinto Teniente General don Pablo Galarza, la donación de un trofeo para ser disputado periódicamente entre las Unidades del Arma de Caballería, de acuerdo con las bases y reglamentación, que al respecto, formulará la Inspección General del Ejército, las que en oportunidad elevará a este Ministerio para su aprobación.

2.° Que por el expresado Comando se agradezca por nota, al citado Comité, la donación de la referencia.

3.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General del Ejército. — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se prorroga por tres duodécimos el presupuesto del Ancap.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 23 de 1939.—Número 3501|937.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la cual solicita: 1.° se prorrogue su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones correspondientes al ejercicio 1938 en la proporción de tres duodécimos o sea hasta el 31 de Marzo de 1939, en mérito a los circunstancias especiales que pone de manifiesto y que han impedido la obtención oportuna del presupuesto que deberá regir dicho organismo en el ejercicio 1939; 2.° se le autorice para efectuar las transposiciones de rubros que detalla en su nota de fecha 8 de Noviembre próximo pasado, cuyos términos reitera, por la suma global de cuatrocientos seis mil secientos pesos ($ 406.600.00) sin variación en la autorización total del presupuesto del ejercicio; y 3.° se recabe opinión del Tribunal de Cuentas respecto de si deben incluirse o no las inversiones al formular el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1939;

Considerando en lo que se refiere a la primera parte de la solicitud, que de acuerdo con lo actuado no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Considerando en cuanto al pedido de autorización correspondiente para efectuar diversas transposiciones de rubro, que no habiendo dado término al estudio de las mismas el Tribunal de Cuentas, la resolución que la otorgue o la desestime deberá aplazarse necesariamente hasta que el mencionado Tribunal se expida;

Considerando en lo que ataña a la consulta consignada en tercer término en el párrafo primero que atento a lo expresado por el Tribunal de Cuentas, es conveniente plantearla en su oportunidad, separadamente;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1939, o sea en la proporción de tres duodécimos su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones, aprobado para el ejercicio 1938, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Enero de 1938 y complementarias.

Art. 2.° En lo que se relaciona con la transposición de rubros, cuya autorización se reitera, se resolverá oportunamente.

Art. 3.° En cuanto a la consulta de si debe o no incluirse las inversiones en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1939, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland deberá formularla en oportunidad, separadamente.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se determina cómo deben formalizarse las fianzas de los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo, que manejan fondos en campaña.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 2545|938.

Vistas estas actuaciones por las cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señala las dificultades que plantea la escrituración de las fianzas hipotecarias, prendarias o personales que deben presentar los funcionarios del mismo que manejan fondos, en el caso de los Inspectores de dicho organismo destacados fuera de Montevideo, cuyo fiador se domicilia lejos de la Capital, y propone las soluciones con que a su juicio podrían obviarse los inconvenientes apuntados;

Considerando: Que por decreto de fecha 24 de Mayo de 1909, se dispone: "Artículo 1.° Desde el 1.° de Julio del corriente año será obligatorio el registro o escrituración en los protocolos de las Oficinas Actuarias de los Juzgados Letrados Departamentales (con excepción del de Montevideo), de los siguientes actos: A) Toda compra, hipoteca, permuta, expropiación y fianzas a favor del Estado, el Municipio o las corporaciones y oficinas públicas departamentales, o que puedan estar legalmente representado en ella;..."

Considerando: Que no existe inconveniente en disponer la aplicación del régimen que establece el decreto a que se refiere el párrafo anterior en los casos que indica el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Con la opinión de la Escribanía de Gobierno y Hacienda y lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que en todos los casos de formalización de las fianzas que deben presentar los funcionarios del Instituto Nacio-

nal del Trabajo y Servicios Anexados, destacados fuera de Montevideo, que manejan fondos, cuando sus fiadores no se domicilien en la Capital, se aplicará el procedimiento que establece el decreto de fecha 24 de Mayo de 1909, que comete las escrituraciones, en los Departamentos de Campaña, a los respectivos Actuarios de los Juzgados Letrados.

Comuníquese y pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a sus efectos.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se exonera del pago de patente de giro y contribución inmobiliaria a una fábrica de lamparillas eléctricas de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 653|938.

Vista la gestión promovida por la General Electric S. A., a efectos de obtener al amparo de la ley de fecha 14 de Agosto de 1935, la exoneración del pago de la patente de giro y de contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento destinado a la fabricación de lámparas eléctricas, etc., ubicado en la calle Defensa número 1926;

Resultando: Que de la inspección practicada por la Dirección de Industrias (informe de fojas 5 vuelta a 6) se desprende que la fábrica en cuyo favor se solicita la liberación, es el único en el país que, en la actualidad, produce lamparillas eléctricas y que, de acuerdo con las ventas constatadas, la parte del establecimiento destinada a la fabricación de dicho artículo, corresponde al 25 % del total;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 5.º de la ley de fecha 14 de Agosto de 1935;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la General Electric S. A., exoneración en un 25 %, del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria, en favor de su establecimiento destinado a la fabricación de lámparas eléctricas, ubicado en la calle Defensa número 1926, por el término de diez años debiendo la firma interesada presentar anualmente, ante la Dirección General de Impuestos Directos, certificado que le expedirá la Dirección de Industrias en cada caso, acreditando que la sociedad beneficiaria se halla en condiciones de seguir optando a la liberación que, por esta resolución, se le acuerda.

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se concede servicio postal oficial a los Jefes de Destacamentos de Represión del Contrabando

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 3092|938.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército solicita se acuerde en favor de los Jefes de Destacamentos de Represión del Contrabando, las mismas franquicias postales otorgadas al Jefe del Servicio Militar de Represión del Contrabando, por decreto de fecha 31 de Agosto de 1936;

Considerando: Que la correspondencia relativa a las funciones que desempeñan los precitados Jefes de Destacamentos, reune las condiciones que exige el artículo 1.º del decreto de 29 de Setiembre de 1916, para que pueda ser considerada de carácter oficial;

Con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los Jefes de Destacamentos de Represión del Contrabando, el beneficio del servicio postal oficial, para su correspondencia relativa a las funciones que desempeñan.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Correos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se exonera del pago de patente de giro y contribución inmobiliaria a una fábrica de tejidos elásticos de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 876|937.

Vista la gestión promovida por la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, a efecto sde obtener la exoneración del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3225, que destina a la producción de tejidos elásticos en general, actividad cubierta con el privilegio número 98, concedido a la solicitante, por resolución de fecha 14 de Enero de 1937;

Resultando de acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias (informes de fojas 4 vuelta a 5) que no existe inconveniente en que seacceda a lo solicitado, desde que en el establecimiento en cuyo favor se solicita la exoneración, se fabrican exclusivamente artículos amparados por el privilegio número 98, concedido para la fabricación de que se trata;

Resultando: Que solicitada por el Ministerio de Hacienda, cuya opinión fué requerida en oportunidad, una aclaración respecto de la existencia de fábricas similares a la peticionante, la misma fué resuelta satisfactoriamente;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 5.º de la ley de fecha 14 de Agosto de 1935;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, exoneración del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3225, que destina a la producción de tejidos elásticos en general, por el término de diez años, debiendo la firma interesada, presentar anualmente ante la Dirección General de Impuestos Directos certificado que le expedirá en cada caso la Dirección de Industrias que acredite hallarse la fábrica solicitante en condiciones de seguir optando al beneficio que, por esta resolución, se le acuerda.

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 20 de Enero de 1939.

1—Concédese a los Jefes de Destacamentos de represión del contrabando el beneficio del servicio postal oficial, para su correspondencia relativa a las funciones que desempeñan. (Carpeta número 3092|938).

2—Decreto autorizando el contraste y uso de un aparato tanque-sifón especial, marca "Banchero", destinado a medir automáticamente aceites comestibles. (Carpeta número 345|937).

3—Concédese a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, exoneración del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3225. (Carpeta número 876|937).

4—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 259, con excepción de los citados en la misma. (Carpeta número 2319|938).

5—Autorízase la transferencia de las siguientes marcas:

"El Fogón" de Márquez y Compañía, de Montevideo, en favor de Daniel Espósito. (Carpeta número 2873|938).

"Mari-Pera" de Staricco, Despaux y Compañía, de Montevideo, en favor de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo.

"Luzolar" de Gaggero Deal Smith y Compañía, de Montevideo, en favor de ésta a su vez, en favor de Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Manchester" de Mitjans, Colombo y Compañía, de Rosario de Santa Fé (R. Argentina) en favor de Sociedad Anónima Manufacturas de Tabaco, Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (R. A.).

"Lantolín" de Cleffmman y Lahni, de Montevideo, en favor de Lantolín Limitada, de Montevideo.

"N R" de la S. A. Etablissements Abel Bresson, de Francia, en favor de la Sociedad Anónima Etablissements Abel Bresson y Félix Pernod Reunis, de Francia.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) por la suma de $ 4.583, importe del duodécimo correspondiente al mes de Diciembre de 1938 de la subvención acordada a dicha Compañía. (Carpeta número 1164|938).

7—Resolución disponiendo que en todos los casos de formalización de las fianzas que deben presentar los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados destacados fuera de Montevideo que manejan fondos, cuando sus fiadores no se domicilien en la Capital, se aplicará el procedimiento que establece el decreto de fecha 24 de Mayo de 1920 que comete las escrituraciones, en los Departamentos de campaña, a los respectivos actuarios de los Juzgados Letrados. (Carpeta número 2545|938).

8—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Carena" a Jacques Delagranje, de Francia. (Carpeta número 2606|938).

"Passicarbone" a la S. A. Laboratorios G. Reaubourg, de Francia.

"Koumyl" a Edouard Dehaussy, de Francia.

9—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"R. P. M." a la Standard Oil Co. Of. California. (Carpeta número 218|939).

"Kleeblatt Bestecke" a la Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel, de Alemania.

"Kienzle" a la Kienxle Uhrenfabriken A. G., de Alemania.

10—Concédese los registros de las siguientes marcas:

"Amalia" al señor Manuel Vidal, de Montevideo. (Carpeta número 145|939).

"Marcel" al señor Raúl Rossi, de Montevideo.

"Lucerito" a José Pumarega, de Montevideo.

"Ilusión" y "Tentación" a Tufic Acle y Compañía, de Montevideo.

"Kurasol" a la firma J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo.

"Pampita" a Juan L. Valle e hijos, de Montevideo.

"Argeol" a Francisco Argiro, de Montevideo.

"Crisol", a la firma Angel M. Ruggia y Compañía, de Montevideo.

"Condal" a Perrone y Cappetta, de Montevideo.

"Gluxina" a Easton y Compañía, de Montevideo.

"Club del Libro Uruguay" al señor Domingo Maestro, de Montevideo.

"Almanaque de "El Siglo" y "Guía Montevideo."

"Ala Club del Libro A. L. A. Amigos del libro americano" y "Sart Amigos del libro rioplatense" al señor Alfredo E. Moen, de Montevideo.

"Sakura" a S. Yamada, de Montevideo.

"Recto Phot" a Kurt Menger, de Montevideo.

"Triotron" a Exequiel Beaulieu, de Montevideo.

"Nutry Cream" a C. Pérez Marexiano, de Montevideo.

"Pinturería Colón" al señor Luis Salvitano, de Montevideo.

"Vida marítima" al señor Ricardo Serrano, de Montevideo.

"F. del P." al Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo.

"Gebra" al señor Generoso Otero, de Montevideo.

11—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Kill" a Capurro y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2103|938).

"Kinzol" a José C. Cadenazzi, de Montevideo.

"Minerva" a Francisco Irastorza, de Montevideo.

"Bece" a Beisso y Compañía, de Montevideo.

"Toxogon" a los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Amisulfol" al señor Mario C. Isola, de Montevideo.

"21" a la Schell Mex Uruguay Limitada, de Montevideo.

"La Coreana" a Barbozza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo.

"Productos Cooper" a William Cooper y Nephews Limitada, de Montevideo.

12—Concédese a la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo el registro de la marca "Gertuna". (Carpeta número 2476|938).

13—Concédese a Monteverde y García Isla, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 1848|938).

14—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Chabela" a Ricardo Sopena, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 72|939).

"Muchacho Holandés" a la National Lead Co. S. A. de EE. UU. de N. América.

"Muchacho holandés", acta número 31.944 y "Muchacho holandés" acta número 31947 de la misma firma National Lead Co. S. A. de EE. UU. de N. América.

"Dutch Boy" de National Lead Co. S. A. de EE. UU. de N. América.

"Diseño para cubiertas de vehículos" y "Diseño para cubiertas de vehículos" a la Dunlop Rubber Co. Limitada, de Inglaterra.

"3 en uno" y "3 in 1" a la The S. A. Boyle Co. de EE. UU. de N. América.

"El Tony" de Columba Hermanos, de Buenos Aires, (R. A.).

"De Santo" a Severino de Santo, de Buenos Aires (R. A.).

"Escudo y hoja de afeitar" a la Roth-Buchner G. m. b. H., de Alemania.

"Dearborn" a Dearborn (South América) Ltd. de Buenos Aires (R. A.).

"Excelsior" a la The Torrington Co., de EE. UU. de N. América.

15—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"N. T." a Fuentes y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 36|939).

"Eltron" a Fuentes y Compañía, de Montevideo.

"Lusina" a Danaro y Pisano, de Montevideo.

"Metrópolis" a Radamés Sangiovanni, de Montevideo.

"Player's" a Danree y Compañía, de Montevideo.

"Millonario" a Diiaz Marín y Compañía, de Montevideo.

"Panque" y "El yerbatero" a Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo.

"Tarragona" a Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo.

"El Médano" a Laureano Alonso Pérez, de Maldonado y Montevideo.

"Olympian" a la S. Yamada, de Montevideo.

"Agnés" a Isidro Weisbraun, de Montevideo.

"Droc" a Vázquez y Salaverry, de Montevideo.

"Granja La Sierra" a Miguel Nasif, de Montevideo.

"Flor" a Julio Mailhos, de Montevideo.

"Carrocerías Star" a Despagne y Piqué, de Montevideo.

"Tip Top" a Mendizábal, Lacolus y Lamas, de Montevideo.

"Mecenas" a Carlos M. Pujadas, de Montevideo.

"Familia" a Matoq, Coustie y Compañía, de Montevideo.

"Superhermi" a Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, de Montevideo.

"A. P." a Heinze y Bonilla, de Montevideo.

16—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"C. H. A." de Carrau y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 220|939).

"Jaquequina" de la The Sidney Ross Co. de EE. UU. de N. América.

"Vidalita" a Molinos Podestá S. A. de Montevideo.

"Kal-Mol" a la Gehe y Co. Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Trípoli" a J. L. Valle e hijos, de Montevideo.

"J. Imperiale" a la Atlantis Ltd., de Montevideo.

"Volpi" a Forcheiro Hermanos, de Buenos Aires (R. A.).

"Ríc de la Plata" a la Compañía de Productos Agrícolas S. A. de Montevideo.

"Cadenas" a J. y P. Coats Ltd. de Escocia.

17—Concédese las siguientes renovaciones de marcas:

"Barco" a Barclay y Co., de Montevideo. (Carpeta número 162|939).

"Coronación" a Barclay y Co., de Montevideo.

"Sobre de carta" a J. y P. Coats Ltd. de Escocia.

"Te 3 Estrellas" de Casa Coates S. A., de Monteviedo.

"Stop Cord" de Samson Cordage Works de EE. UU. de N. América.

"Samson y León", de la misma firma.

"Moscatina" a Droguerías Demarchi, Musante S. A., de Montevideo.

"G. Tissot" a S. A. Solana Compañía Financiera de Buenos Aires (R. A.).

"D. V. y C." a Da Veiga y Compañía, de Brasil.

"Cristóbal Colón" a Parodi Hermanos.

"Savoia" a La Media Luna S. A. de Montevideo.

"Standent" a Carlos Staff y Compañía, de Montevideo.

"Mundlos" a Mondlos Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Hinds" a la Lehn y Fink Products Corporation, de EE. UU. de N. América.

"Kissproof" a Cosmetics Exploitation Ltd., de Panamá.

"Mistol" por Stanco Inc. de EE. UU. de N. América.

"Lord Salisbury" a la The American Tobacco Co., de EE. UU. de N. América.

18—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Indio" de Carlisle y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 55|939).

"Chocolate Aguila Express" número 18.802; "Chocolate Aguila Express" número 18.803; de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., de Montevideo.

"Oso" de J. y P. Coats Ltd., de Escocia.

"Sobre de carta" de J. y P. Coats Ltd., de Escocia.

"Billy", "Heroina" e "Indanthren" de la I. G. Farbenindustrie Aktiengessellschaft, de Alemania.

"Crewdson y Compy Manufacturers", "Hollins Bros y Co.", "Horrockses, Miller y Co.", a la Horrockses Crewdson y Co. Ltd., de Inglaterra.

"Petrolagar" número 18.605; "Petrolagar" número 18.606 y "Petrolagar" número 18.607 a la Petrolagar Laboratories, de EE. UU. de N. América.

"Fleur du Japón" y "Trisbe" al señor Arturo Olazarri, de Montevideo.

"Golden Stream" de David Jones y Co.

"Kitatos" de The Sydney Ross Co., de EE. UU. de N. América.

"Nora" de Perfecto García, de España.

"Pastic Wood" de la The A. S. Boyle Co., de EE. UU. de N. América.

"Tres Moros" de Droguería de la Estrella Ltd., de Buenos Aires (R. A.).

"Embajadores" de Ramón Sánchez, de Montevideo.

"Pabco" de la The Paraffine Companues in C., de EE. UU. de N. América.

"Little Genius" de la International Harvester Co., de EE. UU. de N. América.

"La Rural" de la S. A. Frigorífico Modelo, de Montevideo.

"Fluido Mc. Dougall" a la Mc. Dougall y Robertson Ltd., de Inglaterra.

"Johnson's" de S. C. Johnson y Son Inc., de EE. UU. de N. América.

Remington "UMC" de la Remington Arms Co. Inc., de EE. UU. de N. America.

"La Norte Americana" de Jacobo Goluboff, de Montevideo.

"Cabeza de zorro" de Kerr y Co. Ltd., de Escocia.

"Al zorro plateado" de D. Burstein, de Montevideo.

"Cuticura" de la Compañía Potter Drug y Chemical Corp., de EE. UU. de N. América.

19—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Angélica" de Staricco, Despaux y Compañía, de Montevideo en favor de Valentín Martínez y Compañía de Montevideo. (Carpeta número 2893|938).

"Cóndor" de la Compañía Primus del Uruguay en favor de la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Ricinoil" de Gaggero Deal Smith y A. de Montevideo, en favor de Compañía Primus del Uruguay, y ésta última a su vez en favor de Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

20—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Quider" formulada por la firma Susena y Morel, de Montevideo. (Carpeta N.o 1297|938).

21—Concédese el registro de la marca "José María Mañé" solicitada por el señor José María Mañé, de Montevideo. (Carpeta número 2975|938).

22—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que entregue, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección General de Correos la suma de $ 81.53 destinada al pago a la Administración de Correos de EE. UU. de N. América por concepto de tránsito marítimo de correspondencia efectuado durante el período comprendido entre el 1.o de Julio d el 31 de Diciembre de 1937. (Carpeta número 3003|938).

23—Concédese al señor Juan Bove Torino liberación del pago de los derechos de aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 236|936).

24—Concédese el registro de la marca "T C" solicitado por Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Japón. (Carpeta número 1852|938).

25—Desestímase la solicitud de renovación del registro de la marca "Allcok's" formulada por Allcock Manufacturing Co. de Inglaterra. (Carpeta N.o 251|939).

26—Prorrógase por un año el plazo fijado para la reexportación de cajones desarmados importados en admisión temporaria por los señores Pedro Ferrés y Compañía, con fecha 12 de Setiembre de 1936. (Carpeta número 2363|937).

27 y 28—Concédese a la General Electric S. A. exoneración en un 25 o|o del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento destinado a la fabricación de lámparas, ubicado en la calle Defensa número 1926 por el término de diez años, etc. etc. (Carpeta N.o 653|938).

29—Concédese a Talleres Metalúrgicos "El Acero" exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 25. (Carpeta número 2723|938).

30—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se devuelva al señor Celso Giralt Lamas, la suma de $ 25.00, importe de la primera anualidad abonada en la solicitud de patente de invención caratulada "Planchuela articulada de fierro con revestimiento superior de madera". (Carpeta número 1427|935).

31—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir directamente los repuestos y demás elementos que necesita para su fábrica de ácido sulfúrico y derivados. (Carpeta N.o 2849|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 21 de Diciembre de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Felipe J. Bergondo (jubilación) con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 3067|38).

2—Señor Antonio Alvez o Alves Cardozo (jubilación) con una asignación de $ 553.32 anuales. (Carpeta N.o 3071|38).

3—Señor Domingo Armeche (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3079|38).

4—Señor Teodoro E. Miranda Acosta (jubilación) con una asignación de pesos 1.428.00 anuales. (Carpeta número 3085|38).

5—Señor Antonio H. Rodríguez Silveira (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 3092|38).

6—Señor León Murcia (jubilación) con una asignación de $ 718.12 anuales. (Carpeta número 3050|38).

7—Señor José R. Bisconti (jubilación) con una asignación de $ 762.93 anuales. (Carpeta número 3065|38).

8—Señor Sebastián Sportuno (jubilación) con una asignación de $ 707.19 anuales. (Carpeta número 3088|38).

9—Señor José Alvarez Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 358.13 anuales. (Carpeta número 3016|38).

10—Señor Bartolo A. L. Firpo Rebosio (jubilación) con una asignación de pesos 774.09 anuales. (Carpeta número 3081|38).

11—Señor Erasmo Brun Gascón (jubilación) con una asignación de $ 480.88 anuales. (Carpeta número 3075|38).

12—Señor Eduardo Florencio López (jubilación) con una asignación de pesos 1.138.92 anuales. (Carpeta número 3074|38).

13—Señor Antonio Placencia (jubilación) con una asignación de $ 529.21 anuales. (Carpeta número 3074|38).

14—Señor Benito Granja Gestoso (jubilación) con una asignación de $ 1.221.00 anuales. (Carpeta número 2937|38).

15—Señor Eloy San Martín (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 253.43 anuales. (Carp. N.o 3101|38).

16—Señor Fructuoso Medina (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 372.14 anuales. (Carpeta número 3094|38).

17—Señor Saturnino de los Santos (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 394.45 anuales. (Carpeta número 3097|38).

18—Señora Marcedes García de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 3116|38).

19—Señora Carmen Norberta Aguiar de Gherardi (pensión) con una asignación de $ 1.128.00 anuales. (Carpeta número 1990|36).

20—Señora María Josefina F. Allois de Pracca (pensión) con una asignación de $ 228.38 anuales. (Carpeta N.o 1318|37).

21—Señora Santiaga Medina de Maurenti (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 3103|38).

22—Señora Luciana Canejo de Rosas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3108|38).

23—Señora Salustiana Larrosa de Corbo e hija (pensión) con una asignación de $ 480.00 anuales. (Carpeta número 3110|38).

24—Menores Juan Luis Prudencio Julio y Dominga Angela Nieves (pensión)

con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3114|38).

25—Menores Ignacia Dominga y María Ignacia Aída Elgue (pensión) con una asignación de $ 512.40 anuales. (Carpeta número 3104|38).

26—Señoritas María Elena Dora y María Alicia Viale (pensión) con una asignación de $ 742.50 anuales. (Carpeta número 3102|38).

27—Señora Margarita Guadalupe de Sabater (pensión) con una asignación de $ 304.60 anuales. (Carpeta N.o 3060|38).

28—Señora Ana Castellano de Lanotte (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3106|38).

29—Señora Inés Jovis de Sasaux (pensión) con una asignación de $ 260.16 anuales. (Carpeta número 3115|38).

30—Señora Francisca Schultze de Bula e hija (pensión) con una asignación de $ 270.30 anuales. (Carpeta N.o 3105|38).

31—Señora Martina Pizzolanti de Notaroberto e hija (pensión) con una asignación de $ 216.08 anuales. (Carpeta número 3113|38).

32—Señora Genoveva Terenzi de Recine e hijos (pensión) con una asignación de $ 698.71 anuales. (Carpeta número 3111|38).

33—Señorita Paula D. Martínez (pensión escolar) con una asignación de pesos 138.00 anuales. (Carpeta número 219|25).

34—Señor Abelardo Pídez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3082|38).

35—Señor Cecilio Ferreira (jubilación) con una asignación de $ 354.69 anuales. (Carpeta número 2966|38).

36—Señor Ramón Francisco Mazzoni (jubilación) con una asignación de pesos 442.03 anuales. (Carp. N.o 3064|38).

37—Señor Procopio Martínez (jubilación) con una asignación de $ 800.00 anuales. (Carpeta número 3086|38).

38—Señor Tomás Domingo Otero (jubilación) con una asignación de $ 494.45 anuales. (Carpeta número 3061|38).

39—Señor Robustiano Nocceti (jubilación) con una asignación de $ 1.080.00 anuales. (Carpeta número 3072|38).

40—Señor Natalio Suárez (jubilación) con una asignación de $ 756.89 anuales. (Carpeta número 3087|38).

41—Señora Carmen Noya de Astol (jubilación) con una asignación de $ 426.42 anuales. (Carpeta número 3076|38).

42—Señor Guillermo Piedra Cueva (jubilación) con una asignación de $ 916.13 anuales. (Carpeta número 3098|38).

43—Señor Celestino Dure Pérez (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 360.23 anuales. (Carpeta número 2615|38).

44—Señor Domingo Landeira García (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 777.07 anuales. (Carpeta número 3096|38).

45—Señor Teodoro Santos Hernández (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 862.82 anuales. (Carpeta número 3099|38).

46—Señorita María Carolina Uméres (jubilación escolar) con una asignación de $ 814.68 anuales. (Carpeta número 3036|38).

47—Señora Nieves Aragnouet de Larrobla (jubilación escolar) con una asignación de $ 344.64 anuales. (Carpeta número 2939|38).

48—Señor José García Bermúdez (reforma de cédula) con una asignación de $ 741.41 anuales. (Carpeta N.o 2430.37).

49—Señora Luisa Abreu Magariños de Altuna (reforma de cédula) con una asignación de $ 670.22 anuales. (Carpeta número 1538|37).

50—Señora Catalina Tachini de Beltrán Barbat e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.371.45 anuales. (Carpeta número 654|30).

51—Señorita Esther y Arminda Almeida Fajardo (acrecimiento de pensión) con una asignación de $ 672.00 anuales. (Carpeta número 2857|38).

52—Señoritas Guillermina María Juana y Benigna Arcos (acrecimiento de pensión) con una asignación de $ 873.00 anuales. (Carpeta número 2506|37).

53—Señora Dorotea Vázquez de Prerez e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3112|938).

54—Señor Luis Eduardo de Castro (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.824.65 anuales. (Carpeta número 1206|938).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

55—Señor Juan Mullín Thevenet, con una asignación de $ 250.55 mensuales. (Carpeta número 631|931).

56—Señor Francisco Fernando Tochetti Lescado, con una asignación de pesos 447.45 mensuales. (Carpeta número 597|930).

57—Señor Angel M. Cuervo, con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta número 1497|920).

58—Señora Esther C. de Cáceres, con una asignación de $ 237.50 mensuales. (Carpeta número 1962|936).

59—Señor Emilio Messner, con una asignación de $ 377.50 mensuales. (Carpeta número 2981|938).

60—Señor José Pedro Heguy Velazco, con una asignación de $ 171.66 mensuales. (Carpeta número 2984|938).

61—Señor Pedro César Carriquiry, con una asignación de $ 111.67 mensuales. (Carpeta número 2982|938).

62—Señor Juan Silveira Larrart, con una asignación de $ 124.50 mensuales. (Carpeta número 2873|938).

63—Señor Bernardino Dos Santos, con una asignación de $ 165.00 mensuales. (Carpeta número 2983|938).

64—Aprobar los Estatutos del Club Social "Carrasco" con sede en el paraje denominado Carrasco de este Departamento, con las modificaciones expresadas y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2864|938).

65—Idem ídem de la "Agrupación de Científicos Cristianos de Habla Castellana" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que socilita. (Carpeta número 2874|938).

66—Idem ídem del "Bridge Club Pocitos" con sede en esta Capital y concederle la presonería jurídica que solicita. (Carpeta número 2933|938).

67—Idem ídem de la Asociación "Cooperativa de Vendedores Habilitados de Kerosene y Nafta de Montevideo" con sede en esta Capital, con las modificaciones referidas, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2859|938)|

68—Idem ídem los Estatutos reformados de la "Sociedad de Estudios Odontológicos" con sede en esta Capital, y declarar que dicha Institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida. (Carpeta N.o 3156|935).

69-70—Declarar al señor José Leguizamón jubilado civil con una asignación de $ 217.19 anuales. (Carpeta número 3091|938).

71—Idem al señor Valentín de Giorgi, con una asignación de $ 1.432.76 anuales. (Carpeta número 3148|938).

72—Idem al señor Antonio Gómez Cabrera, con una asignación de pesos 1.643.89 anuales. (Carpeta número 3018|938).

73—Idem al señor Evaristo González, con una asignación de $ 1.725.53 anuales. (Carpeta número 3136|938).

74—Idem al señor Isabelino Tiscornia Da Silva, con una asignación de $ 799.00 anuales. (Carpeta número 3090|938).

75—Idem al señor Antonio Oreiro, con una asignación de $ 602.96 anuales. (Carpeta número 3084|938).

76—Idem al señor Juan P. Bottaro, con una asignación de $ 875.96 anuales. (Carpeta número 3083|938).

77—Idem a la señora Rosa Salgueiro de Mallada, con una asignación de pesos 132.81 anuales. (Carpeta número 957|935).

78—Declarar retirado policial al señor Alejandro Cruz Muñoz, con una asignación de $ 193.47 anuales. (Carpeta número 3100|938).

79—Declarar a los menores Nilda Elisa, Joaquín Edgardo, Inés Mercedes, Lila Mirta y Rosa Mabel Tió Rivas Holligde, pensionistas escolares con una asignación de $ 195.12 anuales. (Carpeta número 3038|938).

80-81—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo del 19 de Noviembre de 1937 en el sentido de declarar que la pasividad otorgada al señor Esteban Obejero, deberá ser atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por las razones que se invocan. (Carpeta número 3477|937).

82—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública para disponer de su rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" ítem 6.01 ejercicio 1938 la suma de $ 31.00 con destino al pago de las cuentas que en la resolución se indican. (Carpeta número 1236|936).

83—Idem ídem número 3.04 "Utiles y materiales de Oficina" ítem 6.01 ejercicio 1938 de la cantidad de $ 6.90 con destino al pago de la cuenta que alude la referida resolución. (Carpeta número 19|938).

84—Idem al Archivo General de la Nación para clausurar al público sus Salas, durante el mes de Enero próximo con el objeto expresado en la respectiva resolución. (Carpeta número 283|919).

85—Proveer como se indica en los antecedentes relacionados con la situación de las pensionistas doña Julia y Doña María Luisa Beltrán, doña Rosa Prats Píriz, doña Juana Paulina Marchetti, doña Francisca Gómez de Ricioy, doña Elina Muñoz de Herrera y Thode, doña Josefa Giraldes de Bellán doña Rosa Callorda, doña Violeta Varela Scofet doña Julia y doña María Rivas, que perciben pasividades acumuladas. (Carpeta número 2983|935).

86—Rectificar las resoluciones de 9 y 16 de Agosto próximo pasado que reconocen en la cantidad de $ 120.00 cada una, el cobro de sueldos progresivos devengados por las señoritas Esmeralda Escuder y Alba Martínez Prado y del señor Homero Saspiturry, debiendo liquidarse en su lugar durante el año 1937 las sumas de $ 107.76 para la primera y de $ 60.00 para la segunda. (Carpeta N.o 1646|38).

87—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Corte Electoral por la suma de $ 24.30 por el concepto que se expresa y con cargo a la partida de pesos 100.000.00 arbitrada por decreto del 30 de Junio de 1937 para pago de obligaciones pendientes. (Carpeta N.o 384|38).

88—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del año 1937 la cantidad de $ 60.00 con destino al pago de diferencias de sueldos progresivos devengados por la señorita María D. Possolo D'Elía en su carácter de

encargada de grupos en el Instituto Normal durante el expresado ejercicio. (Carpeta número 2883|38).

89—Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos María Penadés del cargo de Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en virtud de hacer sido designado Secretario del Senado, y agradecerle por nota al expresado doctor Penadés, los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo. (Carpeta número 404|34).

90—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de su rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" ítem 6.01, ejercicio 1938 de la cantidad de $ 102.50 con destino al pago de la cuenta que le adeuda a la Imprenta Nacional por diversos trabajos de confección y encuadernación. (Carpeta número 19|38).

91—Idem a la Dirección de la Biblioteca Nacional para tomar del rubro 3.06 a "Para compras de libros y revistas" del ítem 6.03, ejercicio 1938, hasta la cantidad de $ 300.00 para atender los gastos de limpieza general, desinfección y revisación de su caudal bibliográfico. (Carpeta número 157|22).

92—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación para mandar confeccionar tres trajes para su personal de servicio por la suma total de $ 105.00 la que deberá atenderse con cargo a proventos del citado archivo. (Carpeta número 1013|24).

93—Idem al Museo Nacional de Bellas Artes para disponer del rubro 2.09 "Gastos generales de oficina", ítem 6.14, ejercicio 1938 de la suma de $ 50.00 para atender los gastos de traslado de la pieza escultórica instituída "Ensueño" del Palacio Legislativo a la sede de ese Museo. (Carpeta número 2301|36).

94—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 2.07 "Limpieza y aseo", ítem 15.01 del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la cantidad de $ 60.00 a tomarse del rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del presupuesto de ese Consejo. (Carpeta N.o 163|38).

95—Acordar a la Directora de la Escuela Austria la suma de $ 30.00 con destino a la adquisición de entradas para el festival que organiza. (Carpeta N.o 1515|36).

96-97—Dejar evacuada la consulta formulada respecto a la expedición de pasajes extraordinarios al personal enseñante de la escuela del Solar de Artigas en la República del Paraguay en la forma que se establece en la resolución respectiva. (Carpeta número 1050|1921).

98—Designar al doctor Carlos M. Penadés para integrar en representación del Poder Ejecutivo el Tribunal del Concurso de Competencia para proveer los cargos de Directores de las Escuelas Industriales de Artigas y Tacuarembó dependientes de la Dirección General de la Enseñanza Industrial. (Carpeta N.o 3131|38).

99—Nómbrase para ocupar los cargos que se mencionan en la Colonia Educacional de Varones de Suárez a las personas que se indican en la resolución respectiva. (Carpeta número 2532|38).

100—Declarar a la señorita María Leonor Alvarez, jubilada escolar, con una asignación de $ 368.28 anuales. (Carpeta número 3037|38).

101-102—Mensaje a la Corte Electoral comunicándole que por resolución de la fecha se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de ese Alto Cuerpo por la suma de $ 24.30 para atender el pago de la cuenta que adeuda a la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por fletes correspondientes al ejercicio 1935. (Carpeta número 384|38).

103—Idem a la Asamblea General reiterándole la consideración del mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo en 25 de Octubre próximo pasado por el que se solicitó el refuerzo del presupuesto de la Corte Electoral correspondiente al presente ejercicio en la cantidad de $ 142.963.45 destinada a atender los gastos del presente período inscripcional dispuesto por ley 7 de Setiembre de 1935.

104—Cúmplase a la ley por la que se acuerda una pensión graciable a la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré. (Carpeta número 3179|38).

105—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 3179|38).

106—Designar para actuar durante la Feria Judicial próxima en el Departamento de la Capital y en los grupos de Departamentos establecidos en el artículo 2.o del decreto 18 de Julio de 1915 a los Fiscales que se mencionan. (Carpeta número 1363|36).

107—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia autenticada del decreto a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta N.o 1363|36).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

108—Señor Franz Fielitz con una asignación de $ 316.75 mensuales. (Carpeta número 1906|1937).

109—Señor Raúl Piaggio Blanco con una asignación de $ 270.00 mensuales. (Carpeta número 3055|1938).

110—Señor Oscar Julio Maggiolo con una asignación de $ 539.58 mensuales. (Carpeta número 2170|1929).

111—Señor Domingo Giribaldo con una asignación de $ 525.00 mensuales. (Carpeta número 3054|1938).

112—Señor Juan E. Morelli con una asignación de $ 294.81 mensuales. (Carpeta número 503|1938).

113—Señor Luis Giannattasio con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 695|1921).

114—Señor José J. Estable con una asignación de $ 324.07 mensuales. (Carpeta 674|1931).

115—Señor Julio César Benítez con una asignación de $ 176.66 mensuales. (Carpeta número 1063|1936).

116—De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

117—Señor Lorenzo Fernández (jubilación) con una asignación de $ 400.95 anuales. (Carpeta número 3066|1938).

118—Señor Gorge Papas (jubilación)) con una asignación de $ 979.80 anuales. (Carpeta número 3156|1938).

119—Señor Bartolomé Vicente Caballero (jubilación) con una asignación de $ 297.16 anuales. (Carpeta número 3144|938).

120—Señor Honorato González Suárez (jubilación) con una asignación de $ 810.41 anuales. (Carpeta número 572|938).

121—Señor Juan B. Minetti (jubilación) con una asignación de $ 409.00 anuales. (Carpeta número 3158|938).

122—Señor Luis Santiago Bozzo Garibaldi (jubilación) con una asignación de $ 465.90 anuales. (Carpeta número 3137|938).

123—Señor José Maggiolo (jubilación) con una asignación de $ 404.13 anuales (Carpeta número 3052|938).

124—Señor Florencio D. González (jubilación) con una asignación de pesos anuales. (Carpeta número 3155|938).

125—Señor Pedro Medeiros (jubilación) con una asignación de $ 919.69 anuales. (Carpeta número 3159|938).

126—Señor José Aníbal Bélhizon (jubilación) con una asignación de pesos 2.310.00 anuales. (Carpeta número 3078|938).

127—Señor Narciso E. Saavedra (jubilación) con una asignación de $ 193.45 anuales. (Carpeta número 3078|938)

128—Señor Augusto Noury (jubilación) con una asignación de $ 288.54 anuales. (Carpeta número 3078|938)

129—Señor Carlos Ortiz Villareal (jubilación) con una asignación de $ 486.00 anuales. (Carpeta número 3078|938)

130—Señor Ladislao Bravo (jubilación) con una asignación de $ 185.27 anuales. (Carpeta número 3141|938).

131—Señora Carmen Gómez de Causa (jubilación) con una asignación de $ 210.73 anuales. (Carpeta número 3152|938).

132—Señora Juana María Bossano (jubilación) con una asignación de pesos 308.91 anuales. (Carpeta número 3145|938).

133—Señora Adela López De los Santos (jubilación escolar) con una asignación de $ 395.28 anuales. (Carpeta número 464|933).

134—Señora Isolina Machado de Cebey (jubilación escolar) con una asignación de $ 785.88 anuales. (Carpeta número 359|938).

135—Señor Fermín Guerta, (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 279.19 anuales. (Carpeta número 3080|938).

136—Señor Timoteo A. Silva Herbert (Jubilación retiro policial) con una asignación de $ 381.18 anuales. (Carpeta número 3068|938).

137—Señor Angel Flores (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 278.52 anuales. (Carpeta número 3163|938).

138—Señor Alberto Sención (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 1.102 61 anuales. (Carpeta número 3138|938).

139—Señor Pedro Scaglia Bilbao (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 392.25 anuales. (Carpeta número 3140|938).

140—Señor Juan Francisco Méndez (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 408.93 anuales. (Carpeta número 3139|938).

141—Señor Asunción Rosas (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 379.38 anuales. (Carpeta número 3143|938).

142—Señor Antonio Luis Reyes (jubilación retiro policial) con una asignación de 435.92 anuales. (Carpeta número 3146|938).

143—Señor José Antonio Amorín Nieto (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 923.10 anuales. (Carpeta número 3093|938).

144—Señoritas Juana Ercilla y Segunda Lozano (pensión con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 828|935).

145—Señora Eusebia Medina de Coirolo (pensión) con una asignación de $ 187.50 anuales. (Carpeta número 3109|938).

146—Señora María Elena Gutiérrez de Arbelo (pensión) con una asignación de $ 317.32 anuales. (Carpeta número 3189|938).

147—Señora Juana F. Cabrera de Díaz (pensión) con una asignación de $ 126.67 anuales. (Carpeta número 3161|938).

148—Señora María Freire de Pereyra (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 3191|938).

149—Señora Leopolda Sosa de Pérez (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 3192|938).

150—Señora Ema Miranda de Déaux e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 909|938).

151—Señora María del Carmen Amestoy de Morales e hija (pensión) con una asignación de $ 242.54 anuales. Carpeta número 3160|938).

152—Señor Mario Bálsamo (reforma de cédula) con una asignación de pesos 784.30 anuales. (Carpeta número 232|936).

153—Señor Fausto Plada, (reforma de cédula) con una asignación de $ 414.22 anuales. (Carpeta número 3095|938).

154—Señor Juan Pita Coitinho, (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.258.30 anuales. (Carpeta número 1782|935).

155—Señorita Delia Céspedes Polanco (acrecimiento de pensión) con una asignación de $ 747.00 anuales. (Carpeta número 2976|938).

156—Señora María Benvenuto de Martínez Itte (pensión) con una asignación de $ 212.87 anuales, declarando al solo efecto del pago de haberes devengados que el causante don José Martínez Itte tuvo derecho a la jubilación que gestionó como ex Radiotelegrafista de la Inspección General de Marina. (Carpeta N.o 1440|938).

157—Conceder al señor Alfonso Galimberti Espínola el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación de $ 140.00 mensuales. (Expediente N.o 3045|38).

158—Idem ídem al señor Natalio Carlos Pastores con una asignación de pesos 171.66 mensuales. (Carpeta número 1770|36).

159—Aprobar los estatutos del "Club Oriental", de Mataojo, con sede en la 4.a sección de Maldonado y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 2217|1938).

160—Aceptar la renuncia presentada por don Justiniano Espinel del cargo de portero de los Institutos Penales. (Carpeta número 563|1937).

161-162—Declarar Campeones Nacionales de Esgrima, correspondientes al año 1937, a las personas que se indican en la resolución respectiva. (Carpeta número 22|1938).

163—Desestimar las propuestas presentadas al 2.o llamado a licitación para las obras de reparación del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 2 de la ciudad de Minas y autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que proceda a efectuar un nuevo llamado. (Carpeta N.o 275|1912).

164—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de $ 76.25 en concepto de pago de primas de pólizas de seguros de obras. (Carp. N.o 2877|1933).

165—Idem a la Dirección General de Institutos Penales para descargar de sus libros de contabilidad la suma de pesos 2.005.41, importe de deudas correspondientes a los años 1925-1928 que se detallan en la resolución respectiva. (Carpeta número 824|1924).

166—Idem al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados para invertir hasta la suma de $ 50.00 mensuales en la contratación de los servicios extraordinarios que se mencionan. (Carpeta número 1700|1937).

167—Que la Contaduría General de la Nación continúe liquidando en el presupuesto de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social correspondiente a 1939 para atender gastos de limpieza en el edificio que ocupa dicha Secretaría. (Carpeta número 1591|1927).

168—Decreto declarando incluídos entre los asuntos que determinaron la actual convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias los asuntos que en el mismo se indican. Carpeta N.o 705|36).

169—Nombrar Subsecretario de Estado en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social al doctor Juan C. Nario. (Carpeta número 3222|1938).

170—Cúmplase a la ley por la que se faculta al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar valores de la reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por $ 1.500.00. (Carpeta número 742|36).

171—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo fecha 15 del corriente adjuntando la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta número 742|36).

172—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar valores de la reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por pesos 1.500.000.00 valor nominal pada atender las obligaciones de pasividades por el mes en curso. (Carpeta N.o 742|36).

173—Cúmplase a la ley prorrogando hasta el 31 de Diciembre de 1939 el seguro de paro instituído por la del 11 de Enero de 1934. (Carpeta número 646|35).

174—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo fecha 15 del corriente adjuntando la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 646|35).

175—Cúmplase a la ley que acuerda pensión de $ 1.200.00 a la señora Viuda e hijas solteras de don Rómulo Borrat Fabini en sustitución de la legal que pudiera corresponderle. (Carpeta N.o 2327|38).

176—Mensaje a la Cámara de Representante acusando recibo al suyo por el que adjunta la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta número 2327|38).

177—Cúmplase a la ley por la que se acuerda a la señora María Antonieta Morell una pensión graciable de $ 720.00 anuales. (Carpeta número 1443|23).

178—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo al suyo adjuntando a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carp. N.o 1443|23).

179—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole copia testimoniada del decreto por el que se declara incluído entre los asuntos que determinaron la convocatoria de las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias los que en el mismo se indica. (Carpeta número 705|36).

180—Declarar a la señora Haydée Varela de la Riera pensionista civil con una asignación de $ 1.771.26 anuales. (Carpeta número 3134|38).

181—Idem a la señora Leonor Barreto de Garrido y al menor José Garrido pensionista civiles con una asignación de pesos 202.98 anuales. (Carpeta N.o 2632|38).

182—Mensajes al Senado de la República solicitando la venia correspondiente para el traslado de los señores Fiscales Letrados Departamentales de Tacuarembó y Rivera y nombramiento de Fiscal de Rivera al doctor Dante Sabini. (Carpeta número 3226|938).

183—Resolución reforzando los rubros que se indican correspondientes al Consejo del Niño en la suma global de pesos 23.800.00. (Carpeta N.o 172|938).

184—Resolución nombrando al señor Pablo J. Ríos para integrar el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay por el período legal correspondientes en reemplazo del doctor Juan C. Nario que lo desempeñaba. (Carpeta número 1647|938).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes autorizadas los días 11 al 14 de Enero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (Libras)

1|11425, Tufic Sassón, Inglaterra, Tejidos de lana 3, 72.

1|11437, Juan Perolo Salvagno, Inglaterra, Casimires de lana, 56.

1|11442, Rossi y Lorda, Inglaterra, Hilado yute, 52.

1|11457, Elías Kneit, Inglaterra, Cuero fabricación carteras, 52.

1|11464, Barclay y Compañía, Inglaterra, Colchas de algodón, 88.

1|11475, Trilinck y Compañía, Inglaterra, Cierres de hierro, carteras, 35.

1|11476, José Strimberg, Inglaterra, Tejidos de lana confecciones, 76.

1|11552, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, Vajilla metal plateado, 60.

1|11562, Marcos Nahoum, Inglaterra, Casimir de lana, 60.

1|11563, Marcos Nahoum, Inglaterra, Gabardina, 40.

1|11564, Marcos Nahoum, Inglaterra, Género forros, 60.

1|11570, Rodríguez Menéndez y Compañía, Inglaterra, Hierro cerfil sin trabajar, 125.

1|11595, José Martínez Reina, Hilados de algodón mercerizado, 600.

1|11605, Manuel Poch, Inglaterra, Gabardina, 80.

1|11606, Manuel Poch, Inglaterra, Género de lana y algodón, 60.

1|11621, Zubirí y Compañía S. A. Compañía Industrial, Papel Whatmann, lápices de carbón, 40.

1|11628, Vicente Salvo e Hijos, Inglaterra, Lanilla banderas, 64.

1|11632, Antonio Mosquera, Inglaterra, Tela de algodón, 40.

1|11637, Eduardo Loppacher (Sucesión), Inglaterra, Hules panats, muebles, 80.

1|11641, Pomares y Vázquez, Inglaterra, Franela de algodón, 72.

1|11652, Luba Z. de Landau, Inglaterra, Tela impermeables, 40.

1|11658, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, Tiros armas de salón, 44.

1|11676, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, Casimir de lana, 125.

1|11707, Isaac C. Macadar, Inglaterra, Género de algodón, 150.

1|11710, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., Inglaterra, Cubiertas Dunlop, ómnibus, 898.

1|11724, Carlisle y Compañía, Inglaterra, Trué de algodón "Obispo", 56.

1|11726, Carlisle y Compañía, Inglaterra, Crea algodón "Riqueza 52", 200.

1|11727, Carlisle y Compañía, Inglaterra, Colchas de algodón, 60.

1|11728, Carlisle y Compañía, Inglaterra, Popelina de algodón "Obispo", 145.

1|11730, United Shoe Machinery Co. Argentina, Hilo máquina puntear, 137.

1|11738, Félix J. Reventós, Inglaterra, Hojalata charcoal, 64.

1|11753, Vicente Cirigliano, Inglaterra, Casimires de lana, 64.

1|11754, Roberto Abelda, Inglaterra, Hilado de algodón, 68.

1|11755, Casa Coates S. A., Inglaterra, Antiseptic "Listerine", 44.

1|11756, Balandra, Mesa y Compañía, Inglaterra, Casimir de lana, 64.

1|11757, Balandra, Mesa y Compañía, Inglaterra, Casimir de lana, 48.

1|11854, González Hermanos, Inglaterra, Antimonio en lingotes, 44.

1|11856, González Hermanos, Inglaterra, Placas de usina, 300.
1|11862, Aurelio R. Palma, Inglaterra, Tela impermeable lana y algodón, 60.
1|11871, Pedro Ferrés y Compañía, Inglaterra, Hilado crudo algodón, 130.
1|11889, Zubirí y Compañía S. A. Compañía Industrial, Inglaterra, Barnices, antiporo, 64.
1|11890, Carrau y Compañía, Inglaterra, Sal cerebos, 40.
1|11903, Staudt y Compañía S. A. C., Inglaterra, Tejidos de lana, 44.
1|11909, A. Carlos Mir, Inglaterra, Gabardina mezcla algodón, 125.
1|11911, A. Carlos Mir, Inglaterra, Casimir de lana confección, 60.
1|11912, A. Carlos Mir, Inglaterra, Casimir de lana confección, 60.
1|11915, Moreno Buenavida, Inglaterra, Géneros de algodón, 60.
1|11919, Carrau y Compañía, Inglaterra, Mostaza "Savora" y "Colman", 175.
1|11934, Wilson Sons y Compañía Limited, Inglaterra, Hojas de sierras y accesorios, 72.
1|11944, Valentín Martínez y Compañía, Inglaterra, Ginebra "Dry Gin", 72.
1|11992, Juan Pomi e Hijos, Inglaterra, Chapas negras lisas, 175.
1|11993, Paulina Brenner, Inglaterra, Tela impermeables, 40.
1|11994, C. S. Alvarez, Inglaterra, Casimires de lana, 80.
1|12017, Picco y Bastor, Inglaterra, Hilado de algodón telares, 125.
1|12018, Eugenio López Quintela, Inglaterra, Etretela de lana, 80.
1|12024, Carlos M. Pujadas, Inglaterra, Tejidos de algodón, 48.
1|12026, Sociedad Tubos Mannesman Limitada (Suc.), Inglaterra, Chapas de hierro negro, 145.
1|12043, Ruvertoni Hermanos, Inglaterra, Gin, 72.
1|12059, The Montevideo Trading Co. Limitada S. A., Inglaterra, Jerez, 40.
1|12060, The Montevideo Trading Co. Limitada S. A., Inglaterra, Bitter, 14.
1|12063, The Montevideo Trading Co. Limitada S. A., Inglaterra, Tela de algodón, 150.
1|12078, Garino Fernández y Compañía, Inglaterra, Forros de algodón, 48.
1|12089, Sociedad Uruguaya Esmaltado S. A., Inglaterra, Hierro en flejes, 125.
1|12094, Palmer y Compañía, Inglaterra, Hojas para máquinas de afeitar, 33.
1|12096, Palmer y Compañía, Inglaterra, Máquinas de afeitar "Guillete", 48
1|12101, J. M. Kaplán, Inglaterra, Hilados de algodón, 56.
1|12106, Benhayón y Yavarone, Inglaterra, Tela impermeable, 60.
1|12107, Rezcala Neffa y Hermano, Inglaterra, Tejidos de algodón, 40.
1|12109, Marcos Nahoum, Inglaterra, Tropical, casimir mezcla, 44.
1|12137, Andrés Rodríguez, Inglaterra, Tela de algodón, 44.
1|12140, Trabucati y Compañía, Inglaterra, Felpudos de coco, 52.
1|12142, Francisco Cammarano, Inglaterra, Tela impermeable, 52.
1|12180, Julio Molinari, Inglaterra, Casimires, 76.
1|12181, Antonio Iglesias Varela, Inglaterra, Casimires de lana, 72.
1|12222, Cuenca e Hijo, Inglaterra, Entretela de lana, 56.
1|12228, José A. Patrón y Compañía, Inglaterra, Artículos de ferretería, 68.
1|12254, Etchegoin y García Arocena, Inglaterra, Repuestos cinematográficos, 96.
1|12261, Apolant y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, 60.
1|12263, Apolant y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, 80.
1|12269, Rossati y Compañía, Inglaterra, Hilados de algodón, 200.
1|12289, Joseph Muracciole y Freres, Inglaterra, Cubiertas de ómnibus, 106.
1|12317, Industrias Químicas Uruguaya "Duperial", Inglaterra, Oxido de estaño, 194.
1|12343, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, Cretona de algodón, 44.
1|12358, Isaac Abudara, Inglaterra, Franela de algodón, 84.
1|12359, Isaac Abudara, Inglaterra, Batista de algodón, 60.
1|12360, Isaac Abudara, Inglaterra, Popelina de algodón, 64.
1|12364, Buch y Compañía, Inglaterra, Casimir de lana, 84.
1|12365, Bereau y Pequeño, Inglaterra, Esc. phassis, 56.
1|12366 Bereau y Pequeño, Inglaterra, Cinta de frenos, 40.
1|12394, Luis Ferreri, Inglaterra, Tafiletes, 48.
1|12395, Emilio Santalucci, Inglaterra, Casimir de lana, 76.
1|12397, Abel Fernández, Inglaterra, Hilado de algodón, 127.
1|12507, Jusid Puyesky, Inglaterra, Casimir de lana, 108.
1|12511, Santiago Savio (hijo), Inglaterra, Hilado de algodón, 295.
1|12531, Barclay y Compañía, Inglaterra, Tela pañuelos de algodón, 64.
1|12532, Barclay y Compañía, Inglaterra, Tela pañuelos de algodón, 84.
1|12536, A. López y Cía., Inglaterra, Old Tom Gin, 64.
1|12549, Abrahm Dyacoel, Inglaterra, Género vestido, 76.
1|12550, Abrahm Dyacoel, Inglaterra, Franela lisa, 76.
1|12556, Andrés Aiello Sarraco, Inglaterra, Tela impermeable, 130.
1|12571, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, Hilado de algodón, 1500.
1|12578, Suc. F. J. Larghi, Inglaterra, Percalina de algodón, 44.
1|25586, Ford Motor Company, Inglaterra, Tractores agricultura. 614.
1|12590, Bakirgian y Cía., Inglaterra, Batista de algodón, 92.
1|12610, Linn y Cía., Inglaterra, Lámparas eléctricas, 64.
1|12620, Isaac Macadar, Inglaterra, Género de algodón, 80.
1|12623, Carlisle y Cía., Inglaterra, Mecha para barreno, 192.
1|12624, Carlisle y Cía., Inglaterra, Satana de algodón, 112.
1|12625, Carlisle y Cía., Inglaterra, Hilado de algodón, 48.
1|12629, Francisco Susena e Hijos, Inglaterra, Loza sanitaria, 52.
1|12630, Moise Buchuc, Inglaterra, Algodón en general, 40.
1|12647, Larrieux Etchart y Cía., Inglaterra, Zaraza, muselina, etc., 125.
1|12649, General Eléctric S. A., Inglaterra, Acero en barras, 125.
1|12650, General Eléctric S A., Inglaterra, Alambre, 145.
1|12651, General Eléctric S. A., Inglaterra, Válvulas para receptores, 97.
1|12654, Sibils y Cía., Inglaterra, Linoleum, 52.
1|12689, Casa Coates S. A., Inglaterra, Lies de jabones, 40.
1|12694, L. Saenz y Cía., Inglaterra. Hilados de algodón, 150.
1|12769, Hugo A. Davidson, Inglaterra, Cigarrillos, 80.
1|12796, Faustino Fano y Cía., Inglaterra, Crin con algodón, 64.
1|12802, Galimberti y Cía., Inglaterra, Lubricante Castrol, 375.
1|12803, Suc Pedro A. Staricco, Inglaterra, Art. de metal. 111.
1|12804, Suc. Pedro A. Staricco, Inglaterra, Art. de metal, 68.
1|12828, Eduardo Trenchi, Inglaterra, Casimir de lana, 217.
1|12829, Jacobo Ubogi, Inglaterra, Tela impermeable, 44.
1|12847, H. Lamas y Cía., Inglaterra. Hilado de algodón, 44.
1|12848, M Lamas y Cía., Inglaterra, Hilado de algodón, 56.
1|12856, Elías Galante, Inglaterra, Popelina de algodón, 80.
1|12866, Manuel Martínez Reina, Inglaterra, Hilado de algodón, 391.
1|12868 Manuel Martínez Reina, Inglaterra, Hilados de algodón, 56.
1|12869, Manuel Martínez Reina, Inglaterra, Hilados de algodón, 132.
1|12899, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, Inglaterra, Sal de Roca, 175.
1|12905, Carlos Bazzani y Cía., Inglaterra, Habas, 48.
1|12911, Francisco Susena e Hijos, Inglaterra, Hierro galvanizado, 400.
1|12922, Evaristo Vignoli y Cía., Inglaterra, Hojalata, 1250.
1|12924, Delmiro González y Cía., Inglaterra, Casimires, 52.
1|12926, Ind. Nacional de Seda Algodón Lana, Inglaterra, Hilados de algodón, 175.
1|12777, Soc. Uruguaya de C. y Sal, Inglaterra, Carbón mineral, 4350.
1|13044, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, Hilados de algodón, 1570.
1|13067, Turcatti y Belatti, Inglaterra, Chapas, caños, alambres, 225.
1|13072, Isaac Sapiro, Inglaterra, Casimires de lana, 125.
1|13075, Zabaleta y Lizarraga, Inglaterra, Bandejas y paneras niqueladas, 48.
1|13082, Casa Coates S. A., Inglaterra, Cementos de amianto, 80.
1|13105, Cassarino Hnos., Inglaterra, Cartón amianto, 115.
1|13107, Enrique A. Schroeder, Inglaterra, Hilados seda artificial, 48.
1|13111, Manuel Pérez, Inglaterra, Tela fab. fajas, 30.
1|13112, Jacobo Simón, Inglaterra, Casimir de lana, 64.
1|13119, Eduardo Loppacher, Suc., Inglaterra, Máq. industriales, 125.
1|13152, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, Cubiertos de mesa, etc., 80.
1|13162, Lidoro Risso, Inglaterra, Popelinas, 40.
1|16158, Suc. Luis Cassaretto, Inglaterra, Azúcar, 150.
1|15661, Francisco López y Cía., Inglaterra, Wisky "Caballo Blanco", 320.
1|16169, Pedro Compte, Inglaterra, Azúcar, 750.
1|16385, "La Cosechera" A. B. Rocca, Inglaterra, Azúcar, 600.
1|16391, Pedro Ferrés y Cía., Inglaterra, Azúcar, 560.
1|16482, Trucco, Troncoso y Cía., Inglaterra, Wisky, 200.
1|16636, Berch, Baliño y Cía., Inglaterra, Azúcar, 450.
1|16825, Compañía Swift Montevideo S. A., Inglaterra, Azúcar, 750.
1|16916, José Aldao, Inglaterra, Azúcar, 900.
1|16943, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Wisky "Ferguson's", 100.
1|16944, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Wisky "Old Smuggler", 120.
1|17152, Francisco López y Cía., Inglaterra, Azúcar, 750.
1|17303, Carrau y Cía., Inglaterra, Wisky, 180.
1|17370, Rodríguez Anido y Cía., Inglaterra, Wisky, 80.
1|17630, Ruvertoni Hnos., Inglaterra, Wisky, 160.
1|17716, Augusto Nery, Inglaterra, Azúcar. 750.
1|17718, Rafael Melgarejo y Cía., Inglterra, Azúcar, 150.

1|17919, Oneto Vignale y Cía., Inglaterra, Azúcar, 500.
1|18150, Ameglio y Cía., Inglaterra, Azúcar, 650.
1|18473, Ahoronian Hnos., Inglaterra, Azúcar, 220.
1|18546, Castiglioni y L. Calcraft, Inglaterra, Azúcar, 450.
1|18906, The Montevideo Trading Co., Inglaterra, Wisky, 180.
1|19677, Barrére y Cía., Inglaterra, Wisky, 60.
1|19981, A. López y Cía., Escocia, Wisky, 200.
1|20010, Rodrigo Acosta y Lara, Escocia, Wisky, 60.
1|20271, Taranco y Cía., Escocia, Wisky, 220.
1|20559, Eugenio Danree y Cía., Escocia, Wisky, 80.
1|20655, Mateo Brunet S. A. C., Escocia, Wisky, 3.000.
1|20690, Maglia y Cía., Escocia, Azúcar, 99.
1|20715, Pedro Comas, Escocia, Azúcar, 600.
1|21435, Pesquera y Cía., Escocia, Azúcar 1.500.
1|21606, Casgneto y Dupín Tapié, Escocia, Azúcar, 79.
1|21902, Valentín Martínez y Cía., Escocia, Wisky, 400.
1|21904, Taranco y Cía., Escocia, Azúcar, 2.550.
1|22084, Mateo Brunet S. A. C., Escocia, Wisky, 300.
1|22111, Ovidio C. García, Escocia, Wisky, 80.
1|22152, Wattinne Bossut y Cía., Escocia, Azúcar, 900.
1|22635, Villar y Cía., Escocia, Wisky, 100.
1|22643, Alejandro J. Gastaldi, Escocia, Azúcar, 150.
1|22735, Staudt y Cía., S. A. C., Escocia, Wisky, 80.
1|18199, Linn y Cía., Escocia, Wisky licor de Wisky, 90.
1|18850, Pedro Ferrés y Cía., Escocia, Wisky, 48.
1|20287, Menéndez y Cía., Escocia, Wisky, 26.
1|12783, Industria Lanera del Uruguay, Italia, Mallas de acero telares, 6.
2|00292, H. W. Roberts y Cía., Japón, Listado de algodón, 3.
2|01167, Larrieux Etchart y Cía., Japón, Lienzo de algodón, 4.
2|1602, José Cafini S. en Cta., Suiza. Cojinetes de bolilla, 14.
2|1189, Esteban Armas e Hijos, Suecia, Ladrillos refractarios, 38.
1|18292, Rodolfo Barnitt, Alemania, Libros y revistas, 4.
1|24304, José María Durán, Alemania, Un chassis para camión, 43.
1|24943, Anilinas Alemanas, Alemania, Prod. químicos, 7.
2|311, Frechou Hnos., y Labat, Alemania, Art. de bazar, 12.
2|345, T. T. de Castillo e Hijos, Alemania, Art. de tienda, 25.
2|350, Enrique Siri, Alemania, Paño para labores, 3.
2|686, Pizzorno Castro y Compañía, Alemania, Tejidos de algodón, 71.
2|1100, Julio Mailhos S. C., Alemania, Papel de aluminio, 19.
2|1101, Regusci y Voulminot, Alemania, Alambre fabricación clavos, 6.
2|1336, Anilinas Alemanas S. A., Alemania, Productos químicos, 1.
2|01140, Roberto Slowak, Bélgica, Hilados de algodón para fabricar medias, 12.
2|01141, Roberto Slowak, Bélgica, Hilados de algodón para fabricar medias, 12
2|01176, Roberto Slowak, Bélgica, Hilados de algodón para fabricar medias, 14.
2|00828, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Bélgica, Mástiles metálicos, líneas aéreas, 2.675.
2|00641, Pizzorno Castro y Compañía, Checoeslovaquia, Bijouteria falsa, 16.
2|01196, Salomón Baiás, Checoeslovaquia, Tela impermeable, 1.
2|12702, Dr. Francisco Cortabarría, Francia, "La Presse Medicale", 2.
2|01603, Dr. Juan Carlos Castiglione, Francia, Varias obras científicas 1938-39, 17.
2|937, Mateo Brunet S. A. C., Holanda, Anís en grano, 6.
1|16692, Colombino Hermanos, Holanda, Papel para imprenta, 2.
2|1133, Bolognini y Barozzi, Holanda, Cartulina, 3.
2|1187, J. B. Introzzi y Compañía, Holanda, Manteles y servilletas, 2.
2|1272, María Courtelo, Holanda, Cola fría, 1.
1|21632, Clericetti y Barrella, Inglaterra, Argollas, hebillas, etc., 52.
2|744, Elías F. Carvallido, Inglaterra, Repuestos para autos, 9.
2|1188, J. B. Introzzi y Compañía, Inglaterra, Acolchados, 4.
2|1213, La Cosechera A. B. Rocca, Inglaterra, Azúcar, 45.
2|00642, Curt Berger y Compañía, Holanda, Papel imprenta, 3.
2|01675, Tapie y Compañía, Holanda, Artículos de vestir, 350.
1|25672, Empresa "El Debate", Dinamarca, Tds. de metal linotipo, 116.
1|25675, Alonso Hermanos y Compañía, Checoeslovaquia, Artículos de bazar, 1.
2|99, La Platense Brussoni y Compañía, Checoeslovaquia, Piezas obras de vidrio, 22.
2|645, J. Roger Balet, Checoeslovaquia, Cristalería, 36.
2|1481, Ministerio de Salud Pública, Bélgica, Formol, 135.
1|21328, Frigorífico Nacional, Alemania, Papel carbónico, 43.
1|26238, Sedalana Limitada, Alemania, Hilados de seda artificial, 1.
2|1103, Pedro Lestuzzi, Alemania, Cubiertos, cucharas, tenedores, etc., 10.
2|319, Andrés Rodríguez, Alemania, Arm. y puños para paraguas, 7.
2|1379, Finsterwald y Schaich, Alemania, Chassises Diesel, 18.
2|1551, La Colonial S. A. Limitada, Colores de pinturas, 2.
2|1552, Santiago Bonsignore, Alemania, Alambres, 6.
2|1555, Emilio Scheidtler, Alemania, Tinta para imprenta.
2|1560, Eduardo Latanzio y Compañía, Alemania, Pinturas, 7.
2|1561, Eduardo Codoni, Alemania. Cinta con inscripción, 2.
2|1562, Eduardo Codoni, Alemania, Cinta con inscripción, 1.
2|1571, Martino y Sollazo, Alemania, Artículos de electricidad, 1.
2|1573, Pablo Muller, Alemania, Jabones, 6.
2|1430, Roberto Chigino y Compañía, Japón, Juguetes y artículos de bazar, 5.
2|584, Marcos J. Paczek, Suiza, Relojes, 8.
2|585, Marcos J. Paczek, Suiza, Relojes, 6.
2|01168, Larrieux Etchart y Compañía, Italia, Botones de carozo, 1.
2|01517, Larrieux Etchart y Compañía, Italia, Casimir de lana y algodón, 13.
2|1736, Empresa "El Día", Bélgica, Películas para huecograbado, 397.
2|01273, Wattinne Bossut y Compañía, Inglaterra, Azúcar, 28.
2|01427, Pizzorno Castro y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, 17.
2|01451, Yahia Zeinal, Inglaterra, Brin de hilo, 6.
2|01516, Sica y Pollero, Inglaterra, Casimires de lana, 18.
1|17779, Félix J. Reventós, Inglaterra, Hojalata, 7.
1|23641, Wilson Sons Co. Limited, Inglaterra, Carbón mineral, 3.600.
2|01457, Barreiro y Ramos S. A., Suecia, Cartón cromo blanco, 13.
1|24670, Barrere y Compañía, Inglaterra, 2 automóviles Jowett, 355.
2|1694, Fort Motor Company, Inglaterra, Automóviles Prefect, 15.
1|14428, Elías F. Carvallido, Inglaterra, Automóviles Singer, 900.
1|17082, Coates Anglo Motors, Inglaterra, 20 automóviles Hillman-Talbot, 2.300.
1|19061, Ford Motor Company, Inglaterra, 30 automóviles Prefect, 1.500.
1|21223, Herman R. Ferber, Inglaterra, automóviles Morris, 1.200.
1|22780, J. C. Paganini Rossi, Inglaterra, automóviles Austin, 2.300.
1|23530, Pike y Compañía, Inglaterra, 8 automóviles Standard, 700.
1|25485, General Motors Uruguaya S. A., Inglaterra, 10 automóviles Vauxhall, 715.
1|20972, Campomar y Soulas S. A., Alemania, Canillas de cartón, 392.
1|01198, Centro Propietarios Omnibus del Uruguay, Inglaterra, Repuestos "Aclo" ómnibus, 10.
1|21899, Félix J. Reventós, Inglaterra, Limas de acero, 58.
2|01428, Pizzorno, Castro y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón y seda artificial, 23.
2|01630, Antonio Sica, Inglaterra, Casimir de lana Flet. F. 6454, 8.
2|1658, Industrias Químicas Uruguaya "Duperial", Inglaterra, Sulfuro de sodio, 1.
2|01659, Industrias Químicas Uruguaya "Duperial", Inglaterra, Tricloretileno, 1.
2|01661, Industrias Químicas Uruguaya "Duperial", Inglaterra, Soda cáustica en escamas, 1.
2|01724, Pizzorno, Castro y Compañía, Inglaterra, Tejidos de lino, algodón y seda artificial, 35.
2|01725, Pizzorno, Castro y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, camisas, 22.
2|1767, Ratti y Crosta, Inglaterra, Ferretería, 13.
2|01806, Apolant y Compañía, Inglaterra, Tejidos de algodón, 46.
2|01816, Valentín Martínez y Compañía, Inglaterra, Wisky, 27.
2|1817, Luis Caubarrere y Compañía, Holanda, Artículos de tienda, 16.
2|1626, Eduardo E. Figari, Francia, Máquinas fabricación cuerdas, 7.
2|1632, Taranco y Compañía, Bélgica, Sardinas, 1.
1|23567, Aldo Vergnano, Alemania, Hilado de algodón y seda artificial, 70.
2|1099, Empresa "El Debate", Alemania, Cart. matrices esteriotipía, 55.
2|1611, Antonio Martino, Alemania, Cintas de bretel y sombrero, 11.
2|1620, Miguel Correas Caulín, Alemania, Pinceles, 5.
2|1897, Gerónimo Támmaro, Alemania, Numeradores de metal, 3.
2|2361 Dr. Benigno Anido, Alemania, Libros de estudio, 5.

CON CAMBIO COMPENSADO

2|472, Lostorto y Compañía Limitada, EE. UU. Repuestos, herramientas, 322.
2|550, William Cooper y Nephews Limitada, EE. UU., Repuestos para máquinas, 387.
2|583, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Repuestos para autos, 107.
2|586, Compañía Massey Harris Limitada, EE. UU., Repuestos para máquinas, 428.
2|636, Barrere y Compañía, EE. UU., Repuestos para autos, 86.
2|638, General Motors Uruguay, EE. UU., Repuestos para autos, 549.

2|683, Empresa "El Debate", EE. UU., Repuestos para máquinas, 183.
2|708, Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A., EE. UU., Repuestos para hornos, 129.
2|709, Sociedad de Luis Casaretto, EE. UU., Repuestos para máquinas agrícolas, 214.
2|610, United Shoe Machinery, EE. UU., Piezas para máquinas, 64.
2|705, Carlos Scheck y Compañía "El País", EE. UU., Piezas para máquinas, 183.
2|733, Prod. Uruguaya de Medias S. A., EE. UU., Agujas para máquinas, 43.
4457, Merlinsky y Syrowiz, EE. UU., Aros para pistones, 108.
15069, Coates Hermanos, EE. UU., Repuestos para máquinas, 200.
26968, Shaw y Compañía, EE. UU., Repuestos para autos, 80.
37542, J. I. Case Company, EE. UU., Repuestos para máquinas, 221.
37541, J. I. Case Company, EE. UU., Repuestos para máquinas, 209.
1|1851, Ernesto Quincke S. A., EE. UU., Repuestos para heladeras, etc., 117.
1|9023, Will L. Smith S. A. Uruguaya, EE. UU., Repuestos para autos, 259.
1|10841, José María Mañé, EE. UU., Repuestos para máquinas, 59.
1|11419, José María Mañé, EE. UU., Repuestos para máquinas, 15.

CON CAMBIO COMPENSADO (Libras)

1|14155, José Pena, EE. UU., Rep. para heladeras, 45.
1|14584, José María Mañé, EE. UU., Rep. para máquinas, 78.
1|16237 José María Mañé, EE. UU., Acc. para tractor, 19.
1|17993, Clericetti y Barrella, EE. UU., Rep. para máquinas, 252.
1|20217, José María Mañé, EE. UU., Rep. para máquinas, 130.
1|20733, General Electric S. A., EE. UU., Acc. receptores de radio, 104.
1|20734, General Electric S. A., EE. UU., Acc. receptores de radio, 104.
1|20745, General Electric S. A., EE. UU., Acc. receptores de radio, 104.
1|20674, Ferrocarriles y T. del Estado, EE. UU., Rep. para motores, 359.
1|21253, Suárez Duchini y Palmer, EE. UU., Cadenas para motores, 27.
1|24147, Coates Hnos., EE. UU., Rep. motores, 138.
1|24150, Ferrocarriles y T. del Estado, EE. UU., Rep. motores, 69.
1|24428, General Motors Uruguaya S. A., EE. UU., Rep para autos, 9.
1|24863, Shaw y Cía., EE. UU., Rep. máquinas, 21.
1|25100, José María Mañé, EE. UU., Rep. máquinas, 41.
2|75, Ferrocarril Central del Uruguay, EE. UU., Llantas de acero, 9.
2|356, Antonio Manzione, EE. UU., Acc. y rep. autos, 121.
2|417, Suárez Duchini y Palmer, EE. UU., Aros de pistón, 81.
2|418, Suárez Duchini y Palmer, EE. UU., Bujías para motores, 74.
2|619, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., EE. UU., Repuestos en general, 160.
2|706, Francisco Mesa Hijo, EE. UU., Rep. para refrigeradoras, 28.
2|707, The National Cash Register Company, EE. UU., Rep. máquinas, 32.
2|734, Eduardo Loppacher, sucesión, EE. UU., Rep. para autos, 213.
2|736, Ambrois y Cía., EE. UU., Repuestos, 96.
2|611, United Shoe Machineri Co. Arg., EE. UU., Agujas para máq., 60.
26417, José María Durán, EE. UU., Rep. para motor, 150.
23479, Juan Cardelino Hijo, EE. UU., Rep. para radio, 86.
1|3737, Bereau y Pequeño, EE. UU., Rep. para ómnibus, 129.
1|4069, Ernesto Quincke S. A., EE. UU., Rep. para heladeras, 150.
1|5880, Compañía Sudamericana de Teléfonos, EE. UU., Receptores radio, 89.
1|8060, Etchegoin y García Arocena, EE. UU., Equipo cinematográfico, 129.
1|9918, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., EE UU., Receptores radio, 75.
1|10176, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., EE. UU., Receptores radio, 107.
1|13043, Fábrica Nacional de Cerveza S. A., EE. UU., Rep. máquinas, 183.
1|13637, Enrique Abal y Cía., EE. UU., Piezas radios, 86.
1|14161, Domingo Colello y Cía., EE. UU., Válvulas receptoras, 75.
1|14416, León Gervitz, EE. UU., Rep. autos, 75.
1|14922, Maschinist y Galperini, EE. UU., Bobinas, 107.
1|14699, Maschinist y Galperini, EE. UU., Condensadores, 107.
1|14991, Linn y Cía., EE. UU., Rep. autos, 97.
1|15637, Linn y Cía., EE. UU., Alambre de cobre, 21.
1|16847, Ancap, EE. UU., Repuestos para refinería, 215.
1|18540, Clericetti y Barrella, EE. UU., Rep. máquinas, 64.
1|20862, Ferrocarriles y T. del Estado, EE. UU., Rep. motores, 101.
1|23452, Raúl O. Manfredi, EE. UU., Rep. máquinas, 64.
1|23964, Compañía Uruguaya de Cemento Portland, EE. UU., Rep. locomotoras, 140.
2|108, José A. Patrón y Cía., EE. UU., Rep. máquinas, 86.
2|179, Wilson Sons y Cía., Ltda., EE. UU., Molinos de viento, 75.
2|141, Ford Motor Company, EE. UU., Rep. automóviles, 558.
2|266, Crocker y Cía., EE. UU., Rep. chassis, 64.
2|269, International, Harvester Export Co., EE. UU., Rep. chassis, 215.
2|270, International, Harvester Export Co., EE. UU., Rep. máquinas, 215.
2|271, Manuel Guelfi y Cía., EE. UU., Rep. refrigeradoras, 86.
2|272, Manuel Guelfi y Cía., EE. UU., Rep. equipo de luz, 86.
2|298, Arrozal 33 S. A., EE. UU., Rep. máquinas, 171.
2|299, Rodríguez Menéndez y Cía., EE. UU., Rep. molinos de viento, 75.
2|425, Singer Sewing Machine Co., EE. UU., Rep. máquinas, 54.
2|432, Manuel Guelfi y Cía., EE. UU., Rep. radio, 172.
2|438, Crocker y Cía., EE. UU., Rep. máquinas, 86.
2|451, José Tuneu y Cía., EE. UU., Rep. máquinas, 75.

PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS

2|2187, Compañía Swift Montevideo, S. A., EE. UU., Hojalata sin trabajar, 3.401.
2|2188, Compañía Swift Montevideo S. A., EE. UU., Comp. espec. cierre lata conservas, 141.
2|2189, Compañía Swift Montevideo S. A., Inglaterra, Soda cáustica, 196.
2|2190, Compañía Swift de Montevideo, S. A., EE. UU., Hojalata sin trabajar, 624.
2|2404, Frigorífico Nacional, Hamburgo, Mechas agujerear, 87.
2|2405, Frigorífico Nacional, Hamburgo, Arpillera común, 229.
2|1898, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Llaves p. de bronce, 17.
2|1899, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Empaquetaduras, 22.
2|1900, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Hojalata, 63.
2|1901, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Repuestos para máquinas, 52.
2|1902, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Tinta negra, 1.
2|1903, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Goma trabajada, 58.
2|1904, Compañía Swift de Montevideo, Alemania, Sal marina, 128.
2|1905, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Hojalata, 738.

SIN OPERACION CAMBIARIA

2|01644, Domingo Larralde, Argentina, Rollizos algarrobo, 145.
2|01810, Julio Mailhos S. C., Inglaterra, Juego de té, 3.
2|022120, A. Bigorra Hermanos, Argentina, Quebracho blanco, 316.
2|2303, Western Electric Co. Of. Brasil, Argentina, Cintas métricas, Sin valor comercial.
2|02305, Pagani y Compañía Limitada, Paraguay, Madera de cedro, 1.342.
2|2306, Fabio Croci y Compañía, Brasil, Madera pino aserrado, 52.
2|02315, Antonio Subirana, Paraguay, Madera dura, 884.
2|02334, Jaime Balter, Brasil, Madera de cedro, vigas, 168.
2|02359, La Química "Bayer" Weskott y Compañía, EE. UU., Carteles de propaganda, Sin valor comercial.

CON CAMBIO LIBRE

24803, José María Durán, EE. UU., Chassis para camión, 396.
1|766, Linn y Compañía, EE. UU., Chassis para camión White, 269.
45408, Travieso y Lestido, EE. UU., Chassis para camión, 764.
24804, José María Durán, EE. UU., Chassis para camión, 204.
29351, International Harvester Export, EE. UU., Chassis para camión International, 542.
2|185, Shaw y Compañía, EE. UU., Chassis para camión Willys, 107.
2|242, Ford Motor Company, EE. UU., Chassis para camión Ford, 1215.
2|637, General Motors Uruguay, EE. UU., Chassis para camión Chevrolet, 1.215.
2|735, Ambrois y Compañía, EE. UU., Chassis para camión Diamont T., 231.

Por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

Solicitudes autorizadas los días 17 al 18 de Enero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO

2|2233, Frugoni y Compañía, Italia, Tejidos de algodón, 1.
2|2358, Carlos Sanguinetti y Compañía, Toallas de algodón, 4.
1|12298, Fernando Parrabere S. A. C., Italia, Plantas aromáticas, 55.
2|1836, Manuel Segade y Compañía, Italia, Sal marina, 1.200.
1|9055, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Italia, Sal marina, 1.559.
1|9055, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Italia, Sal marina, 2.940.
2|2079, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, Cubiertos de mesa, 26.
2|2080, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, Bandejas, fuentes, etc., 7.
2|2081, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, Cubiertos de mesa, 12.
2|2291, Cuenca e Hijo, Inglaterra, Entretela de algodón, 27.

2|2509, Dr. José Rafael Bujalance, Inglaterra, Libros y revistas, 48.
2|2796, Miguel Crell F. U. B. O., Inglaterra, Hilado de algodón, 45.
2|2797, Miguel Crell F. U. B. O., Inglaterra, Hilado, 10.
2|02259, Domingo Larralde, Francia, Hojas de sierra, cuchillas, etc., 44.
25793|5, Pizzorno Castro y Compañía, Shecoeslovaquia, Guantes de algodón, 1.
25793|5, Pizzorno Castro y Compañía, Checoeslovaquia, Guantes de algodón, 15.
25832|4, Juan Carlos Costa, Checoeslovaquia, Materias primas p. i. sombreros, 16.
1|25609, Garino Fernández y Compañía, Bélgica, Género lana vestidos, 10.
2|01942, Santiago Bonsignore, Bélgica, Hierro galvanizado para techo, 27.
2|02143, Heider y Fornio, Alemania, Termómetros, 1.
2|02144, Heider y Fornio, Alemania, Fletes ficha N.o 38.743, 5.
1|22937, Empresa "El Día". Alemania, Matrices, cart.. exteriotipar, 99.
2|02362, Methol Tarres y Compañía, Alemania, Caños de hierro galvanizado, 7.
2|02374, Isaac Vesochansky, Alemania, Tejidos de lana vestidos, 17.
2|02383, Rodolfo Picardo, Alemania, Papel caratulado seda, 11.

POR ADMISION TEMPORARIA

2|00888, Th. W. Voct, Suiza, Piezas relojería, 366.
2|2550, Consorcio Alemán, Alemania, Cámaras de aire para camiones, 8.
2|2551, Consorcio Alemán, Alemania, Cubiertas de aire. 96.

CON CAMBIO COMPENSADO

50019, Varela Radío y Compañía, EE. UU., Revólvers, 135.
58615, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Piezas goma, esponja, 26.
60905, Claudio Sapelli, EE. UU., Radio, 98.
61112, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU. Recondicionadoras de válvulas, 108.
62521, Claudio Sapelli, EE. UU., Controles eléctricos, 16.
1017, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Varillas de hierro, 36.
2177, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Máquinas industriales, 131.
10598, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Varillas coliza, 73.
12907, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Tarro c. p. válvulas, 19.
17299, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Gastos p. e. autos, 104.
19888, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Compuesto para válvulas, 2.
22487, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Gatos hidráulicos, 8.
25301, Eduardo Loppacher (Suc.), EE. UU., Refrigeradores eléctricos, 343.
1|8052, Ignacio Montag, EE. UU., Tela para corset, 100.
1|21172, José A. Berrutti, EE. UU., Transformadores para gas, 22.
2|434, J. I. Case Co., EE. UU., Arados, 732.
2|732, Torrens N. y Salvadores, EE. UU., Cueros surtidos, 38.
2|852 Ernesto Quincke S. A., EE. UU., Repuestos para arados, 1177.

SIN OPERACION CAMBIARIA

1|25891, Campodónico y Compañía, Brasil, Cigarros de hoja, 48.
2|2400, Machiavelli Barbé y Ferreño, Brasil, Modera de pino brasil, 47.
2|2519, Barraca Americana S. A., Argentina, Madera dura (postes), 168.
2|1836, Manuel Segade y Compañía, Italia, Sal marina, 800.
1|9055, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Italia, Sal marina, 1039.
1|9055, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Italia, Sal marina, 1960.

CON CAMBIO LIBRE (Libras)

1|14092, Maschinist y Galperini, EE. UU., Estaño, 28.
1|25116, Uruguay Film Ltd., EE. UU., Películas, 106.
1|25394, Juan U. Porta, Argentina, Películas, 47.
1|25640, Uruguay Film Ltd., EE. UU., Películas, 5.
1|26097, Cinematog. Glucksmann, EE. UU., Acc. y rep. para cine, 106.
2|717, Ford Motor Company, EE. UU., Formularios para facturas, 91.
2|851, Paramount Films, EE. UU., Películas, 215.
2|1025, Luis Caubarrére y Cía., Francia, Artículos de tienda, 23.
2|1298, La Cosechera A. B. Rocca, EE. UU., Ciruelas, 3.
2|1317, Ancap, EE. UU., Portland y carbón, 13.
2|1441, Santiago Bonsignore, EE. UU., Madera Pino Tea, 54.
2|1459, Máximo J. Kohler, EE. UU., Agujas para cilindro, 2.
2|1466, José J. Vallarino, Francia, Gránulos Franck, 1.
2|1587, Agustín J. Benzo, Brasil, Esp. Farmacéuticas, 21.
2|1646, The National Casa Register Co., EE. UU., Máquinas registradoras, 123.
2|1681, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Argentina, Discos para gramófonos, 24.
2|1687, Enrique Abal y Cía., EE. UU., Repuestos varios, 3.
2|1688, Ford Motor Company, EE. UU., Formularios, 6.
2|1829, Julio Pereira de Souza, Brasil, Vacunas Manguinhos, 126.
1|19874, Rafael Melgarejo y Cía., Ind. Británicas, Broken Cashews, 84.
2|648, Ernesto Schauricht, EE. UU., Esp. farmacéuticas, 215.
16134, Crespi Hnos., Soc. Lta., EE. UU., Hidrófugo Anty-Hidro, 48.
1|2190, J. C. Paganini Rossi, EE. UU., Broches para carrocerías autos, 51.
1|11048, Lamas Garrone y Cía., EE. UU., Paño para techos autos, 29.
1|21646, Demarco y Alvarez, EE. UU., Caucho dental, 9.
2|1653, Ind. Q. Uruguaya Duperial, Argentina, Claruro de potasio, 45.
2|2243, M. C. Casabó, Francia, Papel para cigarrillos, 3.
2|2275, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Argentina, Arseniato de calcio, 11.
2|2989, Ind. Q. Uruguaya Duperial, EE. UU., Negro humo, 120.
2|2292, José María Machado, Francia, Prod. diabéticos, 2.
2|2307, H. Oswald Coates y Cía., EE. UU., Aceite de coco, 13.
2|2349, Eugenio Danree y Cía., Italia, Licores, 2.
2|2478, Sassoli y Alonso, Argentina, Papel para Asma, 55.
38253, Antonio Manzione, EE. UU., Tela, 75.
1|24036, Antonio Rivara, Argentina, Máq. Saturadora, 168.
2|457, Trabucati y Cía., EE. UU., Lubrincantes, 193.

Por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho. archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo. Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

9.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 4 DE 1939

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldaya, Alonso Montaño, Antúnez, Argüello, Arismendi, Barañano, Barbadora, Blixen, Brena, Brunereau des Houilleres, Bogliaccini, Calleriza, Canessa (don Oscar V.), Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Esquibel, Fariuha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, González (don Alberto F.), Guerrero Flores, Kayel, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Moreno Zeballos, Martirena, Ois, Oliú, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pérez Moré, Pieri, Princivalle, Puig, Regules, Restuccia, Rodríguez Rocha, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla.

Total: 62.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Garzón.

Con aviso, los señores Representantes: Arrillaga Safons, Bruno, Canessa (don Julio César), Damboriarena, Fígoli Pérez Aquino y Pirotto.

Total: 7.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Bonino, Buranelli, Cambiaso, Camps, Carballo, Cerdeiras Alonso, Collazo, Cusano, Debali, Espalter, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Hughes, Martínez, Nunes Ribeiro, Otero, Pringles, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Salom, Semblat Amaro, Trujillo, Viera, Vigo, Viña y Zunino.

Total: 29.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley de presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a regir en el año 1939.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

2—El señor Representante doctor Emilio Frugoni, mociona para que se invite al señor Ministro de Hacienda a concurrir a Sala con el fin de dar explicaciones sobre el reciente decreto que modifica la reglamentación de control de cambios, elevándose el precio de venta de las divisas para la importación.

—Se votará oportunamente.

3—El señor Representante don Odorico Antúnez solicita licencia por la presente semana y el señor Representante don Exequiel Garzón, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente

3

Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee).

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 3:

Fuera de hora. Barañano. Benino, Calleriza, Camps, Cardoso, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), De la Fuente, Echeverri, Esquibel, Ferreira, Frugoni, García Corbo, Garzón, González (don Carmelo R.), Guerrero Flores, Kayel, Labadá Arocena, Moreno Zevallos, Otero, Pérez Aquino, Pérez Moré, Pieri, Restuccia, Sosa Aguiar, Viera, Vigo, Vila y Viña.

Con aviso: Arrillaga Safons, Bruno, Canessa (don Julio César), Damboriarena, Duprat, Fígoli, Oliú, Pirotto, Rodríguez (don Antonio J.), Salom y Zunino.

Sin aviso: Acosta y Lara, Aldama, Antúnez, Barbadora, Blixen, Bogliaccini, Buranelli, Cambiasso, Canessa (don Oscar V.), Carballo, Cerdeiras, Alonso, Cersósimo, Collazo, Cusano, Debali, De Dovitiis, Espalter, Fasciolo Siri, Gómez, Hughes, Iturbide, Malmierca, Martínez, Martirena, Nunes Ribeiro, Ois, Palomeque, Pringles, Regules, Rodríguez Rocha, Salgado, Semblat Amaro, Techera, Trujillo, Tubino, Tuso y Zavalla.

Léase la inasistencia a reuniones de Comisiones citadas el día 3.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones el día 3:

Presupuesto: Palomeque (sin aviso).

Asuntos Financieros y Bancarios: (sin aviso): Pringles, Salom y Tuso.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y dos).

5

—Se va a dar lectura de la moción presentada por el señor Diputado Frugoni.

Si no hubiese oposición, el señor Representante Frugoni va a dar lectura de la exposición de motivos.

Léase la moción.

(Se lee):

"Mociono para que se invite al señor Ministro de Hacienda a concurrir a Sala, con el objeto de dar explicaciones sobre el reciente decreto que modifica la **reglamentación** sobre el contralor de cambios, elevándose el precio de venta de las divisas para la importación.

Emilio Frugoni."

—Tiene la palabra el señor Representante Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — La Cámara de Diputados discutió ante ayer el Presupuesto General de Gastos. Intervino en el debate, como de costumbre, cuando se trata ese asunto, el Ministro de Hacienda, quién tuvo ocasión de referirse a los recursos con que el Gobierno contaba para hacer frente a los gastos, y habló asimismo de la situación monetaria y del estado económico y financiero del país.

Nada dijo, sin embargo, del propósito antes vagamente anunciado en rumores periodísticos, que ya había adoptado el Poder Ejecutivo sobre materia tan vinculada al problema presupuestal, y que nos sorprendió a todos al día siguiente: la alteración del precio de las libras para la importación en el cambio dirigido y oficial.

Ese decreto constituye la más grave y sorprendente manifestación de una política financiera y fiscal que impone gravámenes por vía puramente administrativa y lleva a los últimos extremos la desnaturalización del contralor de cambios, que habiéndose creado en vistas de una finalidad económica de regulación de la balanza de pago del país, se ha transformado en una fuente de recursos para el fisco que ya se utiliza sin embozo, como en este caso, para financiar servicios determinados por el rescate de ciertos títulos de deuda pública.

La elevación por simple decreto del precio de la libra para los importadores, equivale a un nuevo derecho de Aduana. Por ese recurso de casi un peso por libra — de 8.58 a 9.50 — el comercio importador y el consumo en general, se ven sometidos a una nueva carga fiscal, a un impuesto de importación cuyo importe total no baja de 8 millones de pesos.

¿Puede arrojarse un tributo tan considerable sobre la población del país, sin intervención del Poder Legislativo?

Estamos en presencia de un acto de dictadura financiera, que se vuelve tanto más grave y lesivo cuanto que ni siquiera respeta los principios generales del derecho en lo tocante a la retroactividad, pues uno de los artículos del nuevo decreto da efecto retroactivo a la medida, haciéndola recaer sobre los comerciantes que aún no han pagado su mercadería, aunque ya la hayan contratado y recibido.

Es facil imaginarse la situación de inseguridad que crea para todo el comercio de importación esta manera de legislar por decreto en cosa tan fundamental para la suerte de los negocios, y que deja cuantiosos intereses a merced de las improvisaciones de un Ministro de Hacienda tan inquietante como inquieto.

No pueden haberse olvidado las promesas formuladas por este mismo Ministro al dictarse el segundo revalúo, cuando se comprometió a entregar divisas para la importación a menos de 8.58 en plazo cercano; cuando "demostró" que el peso uruguayo quedaba estabilizado en su fijación legal; cuando aseguró que no se empapelaría el país con nuevas emisiones monetarias.

Recién se acaba de ampliar el poder emisor del Banco de la República en veinticinco millones, porque no bastaban los ciento veintisiete millones emitidos.

En cuanto a la estabilización del peso, los hechos actuales hablan por sí solos. En lo que respecta al abaratamiento de las divisas para la importación, ahí lo tenemos. Se las encarece en más de un 10 o|o "para acortar la distancia entre el cambio dirigido y el cambio oficial". Lo curioso es que el cambio oficial se encarece, porque nuestra moneda se deprecia en virtud de los aumentos de las emisiones, cuando el cambio dirigido eleva su precio para la importación, el cambio libre los eleva a su vez. Pero ¿es que ahora resultaría un ideal acortar la distancia entre el cambio dirigido y el libre? Pues si es así, suprimamos la intervención de los cambios y la distancia, entonces, habrá desaparecido, pues no habrá sino un solo cambio.

Eso demuestra que el Gobierno no acierta a explicar admisiblemente su decreto.

Ha querido disponer de siete u ocho millones de pesos más, y le ha parecido bueno y fácil extraerlos del contralor cambiario, encareciendo de golpe la vida de toda la población.

Es, pues, esta una resolución administrativa que el Poder Legislativo no debe pasar en silencio, sobre todo porque invade sus propios fueros. Necesario es, por lo tanto, que venga a Sala el señor Ministro de Hacienda a dar las explicaciones del caso.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Si no se hace uso de la palabra, se va a votar...

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Se va a votar el pedido de interpelación, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Hago moción para que la Cámara pase a un intermedio de veinte minutos, a fin de que la bancada colorada pueda deliberar sobre este punto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Calleriza: para que la Cámara pase a un intermedio de veinte minutos, al efecto expresado por el señor legislador.

(Se vota. — *Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y uno*).

(Así se efectúa a las 16 horas y 55 minutos. — Se reanuda la sesión a las 17 horas y 20 minutos).

—Continúa la sesión.

6

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto R.). — Pide la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto R.). — Si es reglamentario, voy a proponer una vez terminado este asunto que ha promovido el doctor Frugoni, se dé lectura de una moción que ha llegado a la Mesa relacionada con la distribución de aguinaldo a unos empleados que no lo han recibido.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de interpelación presentada por el señor Representante socialista.

(Se vota. — Negativa: diez en cuarenta y cinco).

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR REGULES. — Hemos votado afirmativamente esta interpelación por las razones que siempre dimos y por algunas nuevas. Consideramos que es sumamente interesante que el Ministro de Hacienda justifique la legalidad y constitucionalidad del decreto que se ha dictado.

Estamos elaborando una experiencia administrativa de lo más peligrosa. El Poder Ejecutivo, por la vía de decretos, está realizando lo que podríamos llamar —y creo que no es excesivo— una verdadera dictadura financiera.

Tenemos, al margen del conocimiento del Parlamento, todo un sistema de economía dirigida que excede con mucho a las facultades que la Constitución y las leyes han acordado al Poder Administrador. Se están realizando verdaderos tratados de comercio que, con el pretexto de que son arreglos bancarios, constituyen obligaciones del país que debían venir al Parlamento y que se sustraen completamente al conocimiento y al control de la opinión pública.

En el sistema de control de cambios —tal como lo expresó de una manera eficaz el señor Representante socialista en una de las últimas sesiones— sobre la base de una ley del año 31, se ha ido aumentando la jurisdicción del Poder Ejecutivo por medio de decretos, todos ellos ilegales, que han venido a culminar en el decreto dictado ayer por el que se da un nuevo precio a la libra esterlina, de una repercusión enorme en la opinión pública, de una repercusión enorme en el comercio y, sobre todo, de una repercusión inevitable sobre el consumidor, que es el valor que hay que defender de todas maneras

Como ésta constituye una experiencia que altera fundamentalmente el sistema de equilibrio constitucional con el que hemos estructurado los Poderes del Estado y representa el olvido de los fueros parlamentarios, si debemos ir al régimen de control de la economía dirigida, debe ser bajo el control del Parlamento mismo. Por ello nos parece que la interpelación sería la oportunidad de esclarecer, de una vez por todas, estas experiencias que llevan a absorber al Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo, contra los fundamentos mismos sobre los cuales reposa la arquitectura jurídica del Estado.

Es de deplorar que en este caso, como en tantos otros, el Parlamento no quiera facilitar esta explicación, que sería útil por la crítica en sí y, además, útil porque nos permitiría examinar una teoría de gobierno que todos tenemos interés en saber qué es lo que tiene dentro, y qué fundamentos constitucionales la robustecen.

He terminado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Señor Presidente: la bancada colorada me ha deferido el honor de dejar constancia de su voto francamente negativo a la proposición de interpelación formulada por el señor Diputado socialista.

Nuestra bancada considera enteramente inoportuna esa moción de interpelación; inoportunidad que se acentúa, tanto más, cuanto, que estamos en perodo extraordinario de sesiones, en el cual ha sido convocado el Parlamento para traear asuntos de urgente sanción; y en realidad estamos alterando el orden normal de sesiones para abocarnos con exclusividad a esos problemas; y la considera también inoportuna, en segundo término, por cuanto el decreto del Poder Ejecutivo ha sido lo suficientemente explícito en cuanto a sus alcances, proyecciones y fundamentos.

Por estas razones, señor Presidente, nuestra bancada ha votado por la negativa dicha proposición.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, —y es constancia personal— que he votado por la afirmativa esta interpelación, porque me parecía oportuno que el Ministro de Hacienda viniera a Sala a explicar un tan serio problema que ha alarmado en general a la población; y con la seguridad de que, bien inspirado, como lo sé al señor Ministro de Hacienda, daría las razones que calmaran esa alarma.

Nada más, señor Presidente.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de una moción que ha llegado a la Mesa, de acuerdo con el pedido formulado por el señor Diputado González (don Alberto F.).

Léase.

(Se lee:)

Moción.

"**Artículo único.** Acuérdase una remuneración especial equivalente a medio mes de sueldo, al personal de la Cámara que no haya sido beneficiado con ninguna disposición análoga anterior.

El importe de esta retribución se tomará de las economías de los rubros de gastos.

Montevideo, diciembre 29 de 1938.

Salom. — Zunino. — Da Rosa. — Vigo. — Duprat. — Principalle. — De Dovitiis. — Tió Rivas."

—En discusión.

SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — Yo he votado el nuevo presupuesto para esta Cámara; aunque con ciertos reparos, le dí mi voto. En la comparación general que la opinión pública tiene que hacer respecto a los presupuestos para el año actual, evidentemente que el presupuesto sancionado para la Cámara de Diputados —al que, repito, le dí mi voto— no había de causar una impresión en verdad muy favorable. Como se solucionaban algunas situaciones que consideré justas aisladamente, no tuve reparos en darle mi voto con cierto carácter excepcional.

Voté también, señor Présidente, una moción de aguinaldo para otros funcionarios, para los que no fueran ascendidos por el nuevo presupuesto de la Cámara, y me parece que la medida está colmada. Es una opinión personalísima mía. La Cámara, con cargo a sus economías, no puede, a mi modo de ver, estar repartiéndolas casi integramente en un aguinaldo general a todo su personal. Así, la resolución anterior, por la cual se acordaba aguinaldo a aquellos funcionarios que no serían ascendidos, se debió condicionarla a saber previamente quienes resultarán ascendidos y quienes no resultarán ascendidos. Hemos votado, pues, el primer aguinaldo, sin saber a ciencia cierta qué monto en dinero insumiría.

Yo niego mi voto, señor Presidente, a esta nueva moción de aguinaldo, y lo niego por un principio de justicia. No entro a discutir las situaciones menores del personal, pero creo que ya hemos colmado la medida en materia de prodigalidades.

Diré asimismo que en el proyecto de presupuesto de esta Cámara se crearon algunos cargos, y tuve el honor de formular un artículo aditivo por el cual se establecía que esos cargos creados serían llenados con personal de la propia Cámara y los últimos que quedaran vacantes, con gente de afuera, pero por concurso. De manera que los cargos que se creaban primitivamente, pasaron a convertirse, por mi moción, en vacantes que quedaban para el personal de esta Cámara.

Creo que he cumplido con mi deber al sancionar esas mejoras, y entiendo que no debo hacerlo ahora, para no exagerar demasiado esta nota pródiga en momentos en que la inmensa mayoría de las dependencias públicas del país no han recibido un solo centésimo de aguinaldo, excepción hecha de los entes autónomos, lo cual configura también una irritante injusticia para el resto de la administración nacional.

He terminado.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — La representación socialista, señor Presidente, formuló a su debido tiempo las objeciones que creía justas al proyecto de Presupuesto de la Cámara que fué sancionado por la misma. Era evidente que ese Presupuesto no contemplaba de una manera equitativa todas las situaciones, y tal evidencia nos llevó a la solución de votar un aguinaldo que se presentaba como una manera de reparar las injusticias, o una parte, por lo menos, de las injusticias que había dejado subsistentes ese Presupuesto.

Ocurrió que entonces se presentaron dos mociones: una que contemplaba a todo el personal de la Cámara, que otorgaba el aguinaldo a todo el personal, y otra que otorgaba ese aguinaldo al personal que no había recibido aumento en el Presupuesto ya citado.

SEÑOR KAYEL. — ¿Me permite?...

En este Presupuesto; pero en el Presupuesto anterior, la mayoría de los funcionarios fué aumentada y se le dió aguinaldo también a todo el personal de la Cámara.

SEÑOR TROITIÑO. — Muy bien: a nosotros nos pareció que podíamos votar sin mayores reparos el aguinaldo que venía a favorecer a esas personas que habían quedado sin aumento, aunque dejamos expresa constancia de que éramos partidarios de que tal aguinaldo alcanzara sólo a los empleados que ganan menos de cien pesos.

Eramos partidarios de esa solución, precisamente para impedir que luego surgieran otras situaciones que no resultaran equitativas, y también para no poner a los empleados de la Cámara en una situación de privilegio frente a los demás empleados de la Administración Pública. Los empleados que ganan menos de cien pesos en la actualidad podemos tener la seguridad de que no reciben un sueldo suficiente para atender las necesidades de una familia, y, por consiguiente, nosotros estamos dispuestos a votar, aún en forma de aguinaldo, una remuneración para esos empleados; pero para los que ganan más de cien pesos, aun-

que a veces no estén tampoco bien remunerados ya no encontramos que sea tan indispensable votarles una asignación extraordinaria.

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto F.). — Yo deseo aclararle al señor Diputado que no resultan favorecidos, precisamente los empleados a que se refiere. La mayor parte de los empleados que no resultaron favorecidos con el aguinaldo anterior, fueron, precisamente, los que ganan menos de cien pesos.

SEÑOR TROITIÑO. — La interrupción que acaba de formular el señor Diputado facilita enormemente la solución a la cual yo quería llegar; que estamos dispuestos a votar una fórmula, aunque sea de aguinaldo, si es para contemplar la situación de los empleados inferiores de la Cámara, inferiores en cuanto a sueldo, que ganan menos de cien pesos. De lo contrario, no votaremos, porque entendemos que se trata de empleados que han obtenido aumentos y que, como ganan más de ese sueldo, no necesitan que se vote ese aguinaldo, sobre todo, repito, si se compara su situación con la de los demás servidores de la Administración Pública.

SEÑOR TECHERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TECHERA. — Voy a votar afirmativamente el pedido de aguinaldo que han presentado a la Mesa algunos señores Diputados, y lo voy a votar por una razón de estricta justicia. Considero que el hecho de que los funcionarios de la Cámara hayan sido premiados por la labor realizada, por sus condiciones de consagración al trabajo, de ninguna manera puede ser un impedimento para obtener el mismo beneficio que han obtenido los que no fueron ascendidos. Ese es el criterio que siempre se ha sustentado en todos los entes autónomos.

Cuando un funcionario es ascendido es porque, en realidad. se ha discriminado en forma terminante sobre sus condiciones, sobre la labor realizada. Luego, no es prudente, no es lógico dejarlos al margen de ese aguinaldo.

Por los motivos expuestos, voy a votar afirmativamente la moción para que el aguinaldo se haga extensivo a todos los funcionarios de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en cuarenta y cuatro).**

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Quiero dejar expresa constancia que he votado afirmativamente por los conceptos en síntesis brillantes expuestos por el señor Diputado Techera.

9

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: séame permitido distraer por breves instantes la atención de la Cámara para trasuntar el dolor profundo que significa la desaparición del señor José Pol Santandreu, acaecida en la ciudad de San José en el día de ayer. No ha de extrañar a los señores legisladores que desde esta tribuna, que es algo así como la voz misma del sentimiento público, yo traiga al seno de esta corporación, recogiendo un dolor colectivo, el nombre de este maestro que dió a la enseñanza pública lo mejor de su inteligencia para modelar desde el aula el intelecto de la juventud estudiosa, preparándola para las grandes jornadas de la lucha en el campo del pensamiento y del saber.

Fué el señor Santandreu maestro por vocación y por convicción, y es así, señor Presidente, que en el año 1897 formaba como profesor en el Instituto universitario, en 1898 a 1902 en el Instituto Uruguayo, y desde 1902 hasta 1912 en el Instituto Mercedario, autorizado por la Universidad de la República. En el año 1912, cuando se crearon los Liceos Departamentales, debido a sus condiciones de competencia y dedicación a la enseñanza. es designado por las autoridades de enseñanza secundaria para instalar, organizar y dirigir, el Liceo de Tacuarembó, dejando en su breve paso por aquel centro de educación, las huellas de su capacidad e inteligencia, dando así las bases para que aquel Liceo fuera lo que es hoy, modelo de funcionamiento

En 1913 y teniendo en cuenta sus condiciones de organizador y obrero incansable en pro de la educación. se le confía la instalación y dirección de un liceo en San José, a cuyo frente permaneció hasta 1929. Su actuación en la Dirección aquel templo de enseñanza se destacó con relieves propios. Su vida toda la dió al engrandecimiento de ese centro educacional, colocando al liceo maragato entre los primeros del interior del país. Por su tenacidad, dinamismo, inteligencia y acción, egresaron año tras año del aula maragata decenas de jóvenes que han brillado en el terreno de las letras, de la ciencia, del foro, de la banca y del comercio, como en otras actividades de la vida ciudadana. En este Parlamento se han sentado y se sientan hombres que recibieron de aquel maestro excepcional las nobles enseñanzas por los rectos y luminosos caminos del bien. La sociedad de San José, que ayer acompañó consternada hasta la última morada los despojos de este gran ciudadano, sin distinción de ideas políticas y filosóficas, testimonió así su deuda de gratitud para con quien fuera factor primordial de su cultura superior, que desde los planos de la enseñanza liceal contribuyó a dar a la patria hijos dotados de alta preparación para engrandecerla.

Al despedir en nombre de diversas instituciones a este profesor y maestro de juventudes, se hizo mención a que su nombre deberá figurar el día que algún espíritu observador y de selección escriba la historia de la enseñanza de San José, recogiendo el nombre de Santandreu para colocarlo entre los grandes propulsores de la educación pública.

En estos momentos en que las sociedades del viejo mundo se perturban, dando paso a las ideas para anular el pensamiento, es digno mencionar estos hombres que, como Santandreu, todo lo dieron por la grandeza de la patria en el campo de la docencia.

Yo me inclino respetuoso ante su tumba y formulo moción para que la Cámara envíe nota de pésame a sus deudos.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Cersósimo; para que la Cámara envíe nota de pésame a los deudos del señor Pol Santandreu, recientemente fallecido.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: treinta y tres votos).**

10

—Se entra a la orden del día con el asunto que figura en primer término: "Recargo en los gravámenes aduaneros a los combustibles refinados que se importen".

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se cierra el debate en la discusión general, en virtud de no haber quórum para pasar a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y tres).**

SEÑOR FRUGONI. — ¿Hay número para tratar este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para deliberar, sí; para votarlo, no.

11

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: supresión del escalafón naval, de los cargos de Contralmirante y Vicealmirante.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — ¿Me permite?...

La Comisión de Milicias no ha informado aún este asunto, porque reunió los antecedentes, de los que en este momento se hace repartido para la misma Comisión, e inmediatamente después de conocidos, será tratado e informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Propone que se aplace el asunto?

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza este asunto hasta que la Comisión presente el informe.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y tres).**

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término: presupuesto para el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

Este asunto no está informado, de manera que yo pido que se aplace su consideración

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la consideración del asunto hasta que se reparta el informe de la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y tres).**

—En consideración el asunto que figura en cuarto término: rebaja de alquileres. Tampoco tiene informe.

Léase el proyecto.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite?...

Al solicitarse la inclusión de estos diversos proyectos sobre el mismo asunto, yo voté afirmativamente entendiendo que debían venir informados. Es un problema que

actualmente tiene un poco de complejidad y que requeriría el informe de la Comisión para poder votar a conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace alguna moción el señor Diputado?

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FRUGONI. — Yo me voy a oponer a la moción de aplazamiento, porque existe un proyecto del Presidente de la Comisión, doctor Vigo, al cual se agregaron unos cuantos artículos propuestos por mí, relacionados con los arrendamientos rurales, y tengo entendido que en torno de ese proyecto se aunarón las opiniones de casi todos los componentes de la Comisión. Puede ser que haya alguno discorde con el mismo. Lo que faltaría sería, en todo caso, el requisito del informe que no aparece. No sé si el doctor Vigo lo habrá redactado; pero lo importante, más que el informe en sí, es el proyecto confeccionado en su mayor parte por ese miembro de la Cámara, y por la naturaleza del proyecto mismo acaso no sea tan indispensable el requisito reglamentario de la exposición de motivos o del dictamen, ya que, después de todo, se trata de un problema sobre el cual, quien más quien menos, tiene a esta altura su criterio hecho.

Como se trata, por otra parte, de un problema urgente para la situación de los pobladores modestos del país, para una gran parte de nuestra población trabajadora, yo entiendo que la Cámara debería dedicarse a abordar de una vez el estudio de este asunto, sin aguardar a que se llene ese requisito a que he venido aludiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Cersósimo para que se aplace este asunto, que figura en cuarto término de la orden del día.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo no he hecho moción, señor Presidente. Hice una observación.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — En esta situación, señor Presidente, no podemos seguir trabajando. Hay una serie de asuntos que figuran en la orden del día, pero que no están informados.

Yo creo que no tenemos número para cambiar el régimen de sesiones votado el otro día y, por lo tanto, hago moción para que se levante la sesión, autorizando a la Mesa para que cite a la Cámara cuando haya, por lo menos, cuatro asuntos informados por las Comisiones. No es posible que estemos viniendo inútilmente.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero eso no lo podemos resolver en minoría.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Si hubiera número suficiente, porque creo que la otra resolución fué tomada por cincuenta y dos votos, propondría lo que expresé hace un momento.

Ahora, hago moción para que se levante la sesión, y el lunes veremos lo que hemos de hacer.

SEÑOR TROITIÑO. — Pero que se levante después de tratarse el asunto sobre rebaja de alquileres.

(Murmullos e interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Diputado Alonso Montaño no tiene discusión.

Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en treinta y cuatro**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 53 minutos.

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

10.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 9 DE 1939

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldaya, Alonso Montaño, Argüello, Barañano, Brena, Brunéreau des Houilleres, Bonino, Buranelli, Calleriza, Camps, Canessa (don Oscar V.), Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Damboriarena, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Farinha, Fasciolo, Siri, Fernández Crespo, Fígoli, Frugoni, García Corbo, Garra, Garzón, González (don Carmelo R.), Hughes, Kayel, Langón, Moreno Zeballos, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Moré, Principalle, Pringles, Puig, Regules, Restuccia, Salgado, Salom, Semblat Amaro, Troitiño, Vila, Viña y Zunino.

Total: 55.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Antúnez.

Con aviso, los señores Representantes: Arrillaga Safons, Barbadora, Bruno, Canessa (don Julio César), Fernández (don José P.), Ferreira, Iturbide, Labacá Arocena, Oliú, Pirotto y Rodríguez (don Antonio J.).

Total: 11.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Arismendi, Blixen, Bogliaccini, Cambiaso, Carballo, Cerdeiras Alonso, Cusano, Espalter, Esquibel, García da Rosa, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Malmierca, Martínez, Nunes Ribeiro, Martirena, Ois, Otero, Pieri, Rodríguez Rocha, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Trujillo, Tubino, Tuso, Viera, Vigo y Zavalla.

Total: 32.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

1—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución de la Cámara por la que se fija el presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría, a regir en el ejercicio 1939.

—Archívese.

Comunicaciones de los señores Ministros de Estado:

2—Del de Instrucción Pública y Previsión Social, en la que contesta el pedido de informes formulado por el señor Representante doctor Fernando Acosta y Lara, relacionado con el funcionamiento de oficinas dependientes de los Institutos Penales

3—Del de Obras Públicas, en la que contesta una exposición del señor Representante doctor Juan Otero, sobre sustitución del puente sumergible en el río Olimar.

4—Del de Relaciones Exteriores, en la que contesta la exposición formulada por el señor Representante don Jo-

sé María Damboriarena, acerca de la desocupación obrera en el Departamento de Rivera, provocada por la disminución en la toma de personal uruguayo en los establecimientos industriales del Estado de Río Grande del Sur.

—A sus antecedentes.

5—La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que autoriza al ex Representante Nacional don Edualdo G. Montes, aceptar un cargo dependiente del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Repártase.

6—El señor Representante doctor Emilio Frugoni mociona para que se invite al señor Ministro de Hacienda, a concurrir a Sala con el objeto de dar explicaciones respecto del decreto de 2 de enro, sobre precio de las libras para la importación.

—Se votará oportunamente.

7—El Centro de Jubilados remite una exposición relacionada con el proyecto de presupuesto para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, comprendido en el presupuesto para el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

—A sus antecedentes.

3

Los señores Representantes don Rodolfo Moreno Zeballos, don Ventura Puig don Zacarías García Corbo, don Ulises Collazo y don Luis Bonino presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Deróganse las disposiciones departamentales que se opongan, en el tránsito interdepartamental de ómnibus por caminos o carreteras nacionales, al levantamiento de pasajeros.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, enero 9 de 1939.

Rodolfo Moreno Zeballos, Rep. por Lavalleja. — Ventura Puig, Rep. por Florida. — Zacarías García Corbo, Rep. por Durazno. — Ulises Collazo, Rep. por Cerro Largo. — Luis Bonino, Rep. por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Teniendo en cuenta la disposición que anima al Poder Ejecutivo, de abocarse al importante problema del tránsito interdepartamental de ómnibus para pasajeros; quien propondrá después de severo y minucioso estudio, de acuerdo con las exigencias que se hacen ineludibles, un plan de coordinación de estos servicios públicos. Es en vista de ciertas disposiciones tomadas aisladamente por algunas Intendencias, que hemos resuelto presentar el proyecto de ley adjunto hasta tanto se esboce un plan racional, en la seguridad que la Cámara le prestará su aprobación.

No escapará al ilustrado criterio de los señores Representantes, la urgencia que reviste la sanción del presente proyecto de ley, que viene a evitar se coarte el libre tránsito que la Constitución de la República consagra. Tiende también este proyecto, a tutelar los intereses de los modestos propietarios de ómnibus, a quienes con tales disposiciones se les crea una situación difícil, lesionándose sus legítimos intereses.

Es por las razones sucintamente expuestas que ampliaremos en el momento oportuno, que presentamos este proyecto a la consideración de los señores Representantes, esperando quieran darle rápido andamiento, en virtud de la verdadera urgencia que existe en resolver este problema que afecta a tantos obreros.

Montevideo, enero 9 de 1939.

Rodolfo Moreno Zeballos, Rep. por Lavalleja. —Ventura Puig, Rep. por Florida. — Zacarías García Corbo, Rep. por Durazno. — Ulises Collazo, Rep. por Cerro Largo. — Luis Bonino, Rep. por Lavalleja".

—A la Comisión de Obras Públicas.

4

Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 4:

Con licencia: Garzón.

Con aviso: Arrillaga Safons, Bruno, Canessa (don Julio César), Damboriarena Figoli, Pérez Aquino y Pirotto.

Con aviso: Acosta y Lara, Aldama, Bonino, Buranelli, Cambiaso, Camps, Carballo, Cerdeiras Alonso, Collazo, Gusano, Debali, Espalter, Gómez, González (don Carmelo R.), González (don Eladio), Hughes, Martínez, Nunes Ribeiro, Otero, Pringles, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Salom, Semblat Amaro, Trujillo, Viera, Vigo, Viña y Zunino.

—Léase la inasistencia a las reuniones de Comisiones.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones de Comisiones citadas los días 4, 5 y 7:

Días 4:

Investigadora de Institutos Penales: Iturbide (con aviso).

Higiene y Asistencia: Pieri (con aviso).

Día 5:

Legislación Social: (Con licencia): Salgado; (con aviso): Collazo, Gómez, Iturbide, Vigo, Zunino, Salom, Fernández Crespo y Troitiño.

Día 7:

Investigadora de los Institutos Penales: (Con aviso): Fernández (don José P.); (sin aviso): Iturbide, Salom y Collazo.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía enterarme de si ha llegado un mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con obras públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en la Comisión de Obras Públicas.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Entonces, hago moción para que este asunto figure en la orden del día del lunes próximo, con el respectivo informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede incorporar a la orden del día pero la Cámara tendrá en la oportunidad que declararlo urgente, con cincuenta votos.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar. Si se incorpora a la orden del día del lunes el asunto a que se ha referido el señor Diputado González, relativo a obras públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta**).

6

—Léase una moción de interpelación prepuesta por el señor Diputado Frugoni.

(Se lee):

"Mociono para que se invite al señor Ministro de Hacienda a concurrir a Sala con el objeto de dar explicaciones respecto del decreto de 2 de enero, sobre precio de la libra para la importación.

Emilio Frugoni, Rep. por Montevideo.

Reitero mi moción de la sesión última

Sus fundamentos permanecen inalterables y ahora existen nuevos motivos para esperar que la Cámara no persista en la posición negativa.

El decreto del 2 de enero ha debido ser reformado en uno de los puntos que yo señalaba en mi exposición como más vulnerables; pero esa misma modificación pone de relieve el apresuramiento con fué dictado ese decreto de tan honda repercusión en la situación del comercio y del consumo del país.

Por otra parte la intensidad del comentario periodístico en torno de la violación constitucional y legal que ese procedimiento administrativo entraña, no puede haber pasado inadvertido para el ánimo de los señores Diputados, y es de creerse que las manifestaciones de la prensa hayan contribuido a avivarlos el sentido de la responsabilidad parlamentaria, que está en juego ante esa invasión del Poder Ejecutivo en la zona legislativa y mismo ante la desconsideración que significa no haberse ni siquiera enterado al Parlamento, en ocasión de discutirse el Presupuesto General de Gastos, de la adopción de una medida fiscal de tanta trascendencia.

Deseo con mi insistencia ofrecer a los señores Representantes la oportunidad de rectificar una línea de conducta que deja mal parado los deberes del Parlamento y revela poca sensibilidad para la salvaguardia y defensa de sus facultades privativas.

Emilio Frugoni, Rep. por Montevideo".

—Se va a votar la moción de interpelación que acaba de leerse.

(Se vota. — **Negativa: siete en cuarenta y dos**).

SEÑOR BARAÑANO. — Dejo constancia, señor Presidente, de que he votado afirmativamente la moción del se-

ñor Diputado Frugoni, lo mismo que en la sesión anterior.

SEÑOR TROITIÑO. — Creo que ha habido más de siete votos afirmativos, señor Presidente.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Dejo constancia de que he votado negativamente la moción del señor Diputado Frugoni. Lo he hecho, señor Presidente, porque —a mi juicio— no es necesaria la interpelación al señor Ministro de Hacienda, desde el momento que en oportunidad, si algún error hubo en el decreto de ese Ministerio, ya ha sido corregido. De manera que, en realidad, no es necesaria la presencia del señor Ministro en Sala, sobre todo que ella podría dar lugar a un debate extenso e inútil que haría perder tiempo a la Cámara.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Dado, señor Presidente, que algunos integrantes de las dos grandes bancadas han votado afirmativamente esta moción, creo que corresponde que cada Representante, entonces, asuma plenamente su responsabilidad personal en la decisión de este asunto, y hago moción, por consiguiente, para que se vote nominalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se vota nominalmente.

(Se vota. — **Negativa: catorce en cuarenta y seis).**

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia de que he votado la moción de interpelación, como lo hice en la sesión anterior, igual que esta votación, para que se hiciera en forma nominal.

SEÑOR PARADEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PARADERA. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente.

Para mí es cosa bien clara que este decreto del Poder Ejecutivo invade atribuciones del Parlamento. Creo que el Parlamento no puede dejar pasar esto sin su intervención, dado que por decreto se destinan fondos, atribución que es de incumbencia puramente legislativa.

Por esta y otras razones, ya expuestas, he votado afirmativamente.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que he votado negativamente la interpelación por la gran confianza que tengo en el Ministro de Hacienda, en cuyas manos están nuestras finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día...

7

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: desde hace varios días está planteado en la ciudad un conflicto obrero de verdadera gravedad y trascendencia.

En efecto: está en huelga el personal de todas las barracas de lanas y cueros y depósitos de productos del país.

Nosotros no vamos a entrar a juzgar en detalle las reivindicaciones de este movimiento obrero, que es, para nosotros, justísimo; perseguimos otro propósito en este asunto. Pero séanos permitido antes proponer —como lo voy a hacer en nombre de la bancada socialista— la intervención de la Cámara, puntualizando algunos aspectos del conflicto, referentes a las aspiraciones obreras.

El pliego de condiciones a los patronos fué entregado por los obreros el día 26 de diciembre y la huelga fué declarada e iniciada el día 4 de enero, después de haber esperado inútilmente los obreros la respuesta patronal hasta ese día.

Es necesario dejar constancia, en primer término, de que en estos últimos años se ha venido produciendo un descenso gradual y progresivo de los salarios de los obreros, de esos obreros que realizan una tarea realmente penosa, y en muchos casos, de verdadera responsabilidad, hasta el punto de que exige, puede decirse, conocimientos técnicos, y que esas tareas alcanzan a cuatro, cinco, a lo más seis meses al año; que el peligro está complementado por otras aspiraciones tan justas como, por ejemplo, el reconocimiento de su sindicato y el reconocimiento de los delegados del personal.

Pero decía que este movimiento tiene real trascendencia y gravedad, señor Presidente, no sólo por el número de obreros que comprende, de cinco a seis mil —según mis informes, a los que habría que agregar igual número de familias, lo que agravaría esta situación— no sólo por eso, sino porque se ha producido la total paralización del mercado lanero, y sería innecesario hacer resaltar ante los señores Representantes la importancia de los intereses colectivos que están en juego en este conflicto.

Nosotros sabemos bien, señor Presidente, que los obreros se mantendrán firmes hasta lograr el triunfo total de sus justas aspiraciones; pero entendemos que la Cámara está en el deber de intentar que este conflicto tenga una solución lo más rápida con el menor perjuicio posible para esos millares de familias obreras y para los cuantiosos intereses que están en juego.

Por estas breves consideraciones yo hago moción, en nombre de la representación socialista, para que la Cámara encargue a su Comisión de Legislación Social que tome intervención en este conflicto y trate de encontrarle solución adecuada.

Era lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción formulada por el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Me permite, señor Presidente? ..

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — La Cámara está en sesiones extraordinarias. Yo desearía saber en virtud de qué disposición del Reglamento puede la Cámara apartarse de su orden del día para atender estos asuntos que se plantean.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cuestión de orden interno, que se refiere al funcionamiento de las Comisiones.

SEÑOR BURANELLI. — No veo, señor Presidente, qué problema de orden interno se ha planteado, porque yo entiendo que son cuestiones de orden interno aquéllas que se refieren al funcionamiento de la Cámara, y en este caso no veo qué referencia pueda tener el asunto que plantea el señor Diputado con las cuestiones de orden interno.

Digo esto por el precedente, señor Presidente, y no con el propósito de oponerme a lo que acaba de proponer el señor Diputado. Si se diera entrada a la proposición del señor Diputado Cardoso, se resentiría el trabajo de la Cámara, que, lamentablemente, ya viene resintiéndose desde todo el año pasado, a tal punto que se ha ido pasando todo el período legislativo con muy poco resultado efectivo. Si seguimos en esta forma, en este período de sesiones extraordinarias va a pasar lo mismo.

SEÑOR CARDOSO. — Pero esta sería una oportunidad, señor Diputado, para que la Cámara realizase una cosa muy importante..

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en discusión la moción del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA CORBO. — Yo invitaría al señor Diputado Cardoso a que eseprara hasta mañana para presentar su moción, porque creo que está a punto de solucionarse la huelga de obreros de barracas.

La resistencia, me parece, consistía en que los dueños de barracas no querían obreros del Sindicato, y esa dificultad, según se me informa, está en vía de desaparecer.

Creo que para mañana, en consecuencia, el conflicto estará terminado, según se me informa.

Así es que invitaría al señor Diputado a que aplazara su moción hasta el día de mañana.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?...

SEKOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Según mis informes, señor Presidente, el conflicto seguía en pie hasta las primeras horas de la tarde. Por otra parte, no habría ningún inconveniente en que la Comisión fuera designada en la sesión de hoy. Si mañana el conflicto está terminado, tanto mejor, porque la Comisión no tendrá por qué iniciar sus tareas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cuatro en treinta y cinco).**

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia de que he votado favorablemente.

8

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR FRUGONI. — Esta sesión de la Cámara, señor Presidente, se realiza cuatro días después de haber puesto fin, en Buenos Aires, a su existencia —fecunda y admirable existencia— el doctor Lisandro de la Torre, y nadie ha de negar que la impresión de ese lamentable accidente nos envuelve todavía en su onda por la intensidad que lo actualiza en el espíritu colectivo de estos países del Río de la Plata y justifica que nuestro Parlamento haga una demostración de pesar y de homenaje a la memoria de ese ilustre político argentino, al reanudar sus tareas.

Ese gran político y estadista caído era una figura que no pertenecía solamente a su patria. Ocurre con los altos ejemplares humanos que, por sobresalir en su medio y erguir su estatura gigante en el panorama de su época, entran en el campo visual de otros pueblos cercanos o lejanos y pasan a ser presencia gloriosa mucho más allá del sitio donde actúan y resplandecen.

La personalidad de Lisandro de la Torre es de aquellas que, por sus méritos, su talento y sus virtudes adquieren ciudadanía continental, y cuando mueren, su muerte enluta, no solamente a su país, a su patria, a la nación donde nació y vivió, sino a todas las naciones hermanas que también recogen la enseñanza de su vida admirable, y también aprovechan los magníficos frutos de su pensamiento y también a menudo vibran ante el espectáculo alentador y reconfortante de su acción esforzada.

Lisandro de la Torre era para la causa de la democracia que vive su drama histórico en ese forzoso internacionalismo de la fuerza que los atacan y los defienden dentro de cada país, un adalid formidable. Su enorme prestigio, el inmenso prestigio, y su recto carácter, de su magnífica energía moral, de su poderosa inteligencia, de su intachable honradez cívica, se proyectaba sobre esa causa realzándola en la adhesión y el fervor de las multitudes, que sentían por él una admiración y un respeto profundos y lo rodeaban, no con exteriozizaciones ruidosas, pero sí con esa firme y segura fidelidad de instinto popular que a veces se engaña, pero que concluye siempre por distinguir a los suyos.

La muerte de Lisandro de la Torre significa una pérdida irreparable para el destino de ideas democráticas en la Argentina, en el continente y en el mundo. Por todo ello en nombre de la bancada socialista, yo propongo que la Cámara se ponga de pie en homenaje conmovido a su ilustre memoria.

Es la moción que dejo formulada.
SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.
SEÑOR REGULES. — La figura del doctor Lisandro de la Torre es indudable que fué una figura recia sobre el cuadro de todo el continente hispano americano.

Es indiscutible que fué un hombre que sirvió valientemente a su ideal, y la fuerza de su personalidad lo hace, sin duda, merecedor a la consideración de estos núcleos sociales americanos.

Fué un hombre de talento excepcional, de contracción fortísima al estudio, al trabajo y a todas las formas de significación del hombre. Por lo tanto, su figura se destaca indudablemente, como lo hacía notar el señor Diputado socialista, sobre el nivel general de los contemporáneos. Pero al hacer ahora este acto de justicia y con todo el respeto que la muerte tiene que merecernos, no podemos dejar de señalar que en el orden religioso, que nosotros representamos en parte en esta Cámara, sirvió con toda convicción, pero acaso con no igual elegancia, ideales totalmente contrarios a los nuestros, y deploramos que su último acto haya sido un acto con el cual nuestra discrepancia es tan grande, que si bien tenemos que respetar al hombre que pierde su vida voluntariamente por un acto personal y definitivo de la muerte, tengamos, lamentablemente, que deplorar que ese haya sido el último gesto con el cual quiso despedirse esa figura, por tantos motivos esclarecida.

Esto explica que no podamos votar este homenaje sino con esta reserva que acabamos de hacer.

He terminado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Frugoni para que la Cámara se ponga de pie en homenaje al ex Senador argentino doctor Lisandro de la Torre.

(Se vota. — *Afirmativa: unanimidad: treinta y siete votos*).

—La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie en homenaje al doctor Lisandro de la Torre.

(Así lo efectúan por breves momentos, los señores Representantes).

9

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana un proyecto de ley que hemos presentado con los señores Diputados Bonino, García Corbo y Collazo, referente a disposiciones sobre tránsito departamental de ómnibus.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor Diputado.
SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TROITIÑO. — Creo que antes de incluir nuevos asuntos en la orden del día, sería conveniente que se cambiara opiniones sobre la forma de regularizar el trabajo de la Cámara.

(Apoyados).

—No me parece serio que la Cámara sea citada y no pueda entrar a la orden del día por falta del quórum correspondiente. Sería preferible que las grandes bancadas, que tienen a su disposición el quórum de la Cámara, hicieran una compulsa entre sus propios componentes para saber si los Representantes están dispuestos a venir o no; y, en caso de que estuvieran dispuestos a venir, que vinieran a una sesión por lo menos para establecer claramente cuáles son los asuntos que se van a tratar, a fin de que no estemos perdiendo el tiempo inútilmente por no poder tratar esos asuntos que motivan la convocatoria.

(Apoyados).

—Invito a los señores Diputados a buscar una solución que dé seriedad al régimen de sesiones de la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Yo deseo preguntar si reglamentariamente la Cámara, con el número actual de Diputados, puede autorizar a la Mesa a que convoque a sesión cuando lo crea conveniente, a fin de poder asegurar el número necesario para tratar determinados asuntos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Podría hacerse lo que el señor Diputado pide, siempre que se respetara el régimen de trabajo adoptado con quórum máximo por la misma Cámara. Se podría facultar a la Mesa para citar cuando haya asuntos informados, dentro del régimen de trabajo establecido por la Cámara.
SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BURANELLI. — En mi larga vida parlamentaria —demasiado larga ya, casi— muchas veces hemos tropezado con estas dificultades, durante el período de sesiones extraordinarias, para combinar una orden del día que pudiera tratarse con el interés de los diversos sectores del Parlamento. Se adoptó el siguiente procedimiento: se nombraban Comisiones compuestas por los diversos sectores, las que proponían una orden del día con aquellos asuntos cuya urgencia pusiera de acuerdo a los sectores parlamentarios.

Me parece que sería ese un procedimiento práctico, porque estimularía el interés de entrar a discutir y terminar una breve orden del día, desde que cada día que pase va a ser más difícil reunir el número reglamentario de legisladores en sala. Estamos en receso; y venimos aquí, y no tratamos nada; no celebramos sesión; venimos hoy unos, y mañana vienen otros; y así estamos pasando el tiempo. Quizá sería esa una solución.
SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR COLLAZO. — Hay dos asuntos aquí que están compuestos por un proyecto que se ha presentado, y este otro de carácter reglamentario, que se repite en las sesiones ordinarias y extraordinarias, y de todo el año. Sin embargo, el régimen sigue y parece que los señores Diputados vienen a pedir preferencias pagando su tributo a la puntualidad de las preferencias y a veces a irse antes de que termine la sesión. Es el eterno problema; pero no es una cuestión reglamentaria para que la resuelva la Cámara: es una cuestión individual, de cada uno, una cuestión subjetiva; una cuestión de cumplimiento del deber. En la Cámara no hay sanciones, ni se han aplicado, para los que no concurren.

De manera que, señor Presidente, cualquier tésis que adoptemos a este respecto, será puramente apostólica,

mientras en cada uno no esté arraigado el cumplimiento del deber como Diputado.

Por eso creo que debe desecharse de tratarse esta cuestión, porque por más restricciones que se apliquen, hasta que no vengan sanciones, no va a ser posible solucionar este asunto.

Yo, señor Presidente, creo que lo único que está pendiente es la primera proposición. Para mí, el que se trate ese proyecto con la debida urgencia, es fundamental. En mi concepto, la disposición que deroga, es una disposición anticonstitucional. Está en oposición a una disposición constitucional que establece la libertad de locomoción. Desde que se establece una línea, sea la que sea, para servicios públicos, en un país como el nuestro, que no tiene leyes puramente departamentales, no es posible que un ómnibus o un ferrocarril que venga de Florida, pase por Canelones, o por San José, si viene de otro Departamento, o por Flores, si viene de otro, sin levantar ningún pasajero por ser de ese Departamento.

No entro a mayores discriminaciones, dejando para otra oportunidad discutir más ampliamente este asunto.

De manera que eso es una cuestión fundamentalísima que conspira contra un precepto constitucional, una de las tantas libertades que establecen todas las Constituciones del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Propone algo el señor Representante?

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo preguntaría, señor Presidente, si entre los asuntos que figuran en la orden del día, hay algunos que están informados o no. Si hay número suficiente en Sala, podríamos ir tratando algunos de esos asuntos, que no son una novedad. Sabemos que todos estos asuntos que tiene la Cámara en este período extraordinario, fueron motivo de la convocatoria que ha hecho el Poder Ejecutivo. No podemos llamarnos a engaño. Lo que habrá que hacer es agilizar el trabajo de las Comisiones fin de producir los informes y conseguir el quorum para tratarlos.

Tenemos aquí, por lo menos, tres asuntos informados de estos cuatro que figuran en la orden del día, que podrían tratarse si hubiera número suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración la moción formulada por el señor Representante Chouhy Terra.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¡Permítame!

Yo digo, señor Presidente, que si tenemos quórum, podemos entrar a tratar alguno de los asuntos que están en la orden del día, para los cuales ha sido convocada la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de que se puedan tratar los asuntos a que ha hecho referencia el señor Diputado, está en consideración la moción presentada por el señor Diputado Chouhy Terra, para las sesiones sucesivas.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿En qué consiste?

SEÑOR PRESIDENTE. — Consiste en facultar a la Mesa para que, respetando el régimen de trabajo de la Cámara, cite a la misma cuando haya asuntos informados entre los incluídos en las sesiones extraordinarias.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Desde luego, señor Presidente, hay un temperamento a primera vista aceptable, pero, indudablemente, hay asuntos que las Comisiones no los informan.

Aquí, por ejemplo, en la orden del día tenemos un asunto sobre rebaja de los alquileres, que la Cámera quiere tratar, y que la Comisión parece que no quiere informar. Si la Mesa, por más buena voluntad que tenga, esperara a que las Comisiones informaran los asuntos, se desvirtuaría el anhelo de la Cámara de tratar determinados asuntos, porque las Comisiones no se reunen.

Me parece más práctico que se designara a algunos compañeros —moción que oí por ahí, y no sé si se concretó— representantes de las distintas bancadas, para que se resuelva cuáles son los asuntos que se desea tratar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores representantes pueden hacerlo en cualquier momento.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me parece más práctico que cargar en la Mesa la responsabilidad de citar o de que duerman algunos asuntos, porque las Comisiones no se expidan, aún queriéndolos tratar la Cámara.

Sin perjuicio de que se siga este temperamento, por mi parte propiciaré la otra solución: de que las distintas bancadas se pongan de acuerdo para ver qué asuntos vamos a tratar y en qué día. Creo que eso será lo más práctico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Chouhy Terra (don Pedro); para que se faculte a la Mesa a citar a la misma, respetando el régimen de sesiones extraordinarias, cuando haya asuntos informados. Habría que fijar el número de asuntos informados.

SEÑOR CERSOSIMO. — En la orden del día hay asuntos informados que los podríamos tratar hoy, si hubiera número suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción el señor Representante Chouhy Terra?

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Yo la mantengo, porque no veo que haya motivo para retirarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que fijar el número de asuntos informados.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Yo establezco que se cite cuando lo crea conveniente la Mesa, no cuando haya tal cantidad de asuntos informados porque la Mesa verá si hay varios asuntos informados que se puedan tratar en una sola sesión.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — La verdad es que esta Cámara, que de pronto tiene tanto coraje como para rechazar una moción de la calidad y de la necesidad que yo he presentado, se muestra de una cobardía enorme cuando se trata de resolver un problema que, en el fondo del espíritu de casi todos los componentes de la misma, está resuelto en el sentido de no continuar viniendo a las sesiones.

Se sale ahora con proposiciones para obtener, por vía indirecta, un aplazamiento o una vacaciones parlamentarias. ¿Por qué la Cámara no puede entonces, con todo coraje, resolver que no volverá a reunirse hasta el 1.o de marzo, tomando una resolución clara y tajante?

(Murmullos).

—Si hay número para que vengamos a perder el tiempo discutiendo sobre si se va a tratar o no tal o cual asunto, deberían los señores Representantes, hasta por vía de citación especial, concurrir a tomar en cuenta una proposición como ésta: que la Cámara se decrete un receso hasta el 1.o de marzo, y no busquemos todos estos procedimientos, un tanto equívocos y antiparlamentarios, que hasta sientan malos precedentes. Este otro es mucho más claro, porque sería preferible que supiésemos a ciencia cierta que hasta marzo no tendremos más sesiones, que esto de estar viniendo los cumplidores, sin saber si tendremos que esperar unas cuantas horas para que vengan otros Diputados a fin de que hagan número para tratar tal o cual proyecto, o si debemos retirarnos a nuestras casas como otras veces, porque no hay quórum indispensable para considerar esos asuntos.

Creo que nada puede impedir a la Cámara que adopte la resolución de sesionar mañana, si fuera posible, a efecto de determinar el régimen de trabajo o el receso que la Cámara resuelva tomarse, hasta para tranquilidad de los que han cumplido con sus funciones con bastante puntualidad, como algunos de nosotros, y también por razón de método.

De manera que esa es la proposición que dejo formulada: que se cite a la Cámara especialmente mañana para discutir lo relacionado con el receso.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Estoy completamente de acuerdo con lo expuesto por el señor Diputado Frugoni.

Me parece que, salvo que se cite en forma urgente por cualquier motivo, ese es el temperamento que corresponde.

Por otra parte, la Cámara ha trabajado durante el año, y aún durante el otro período parlamentario en forma intensa. No ha tenido receso. Las sesiones extraordinarias se han venido prorrogando y no ha habido un paréntesis de descanso parlamentario. Yo recuerdo que leyendo algo relacionado con este problema en un discurso de Sarmiento, sobre períodos de trabajo parlamentario, aquel estadista manifestaba que era conveniente dejar un poco tranquilo al país, por parte del Parlamento, con tanta atención legislativa y con tanta legislación; que era necesario un término razonable a fin de que las leyes contínuas, los proyectos, las medidas de modificación o de creación, unos sobre otros, a medida que se le ocurrían a los Diputados o a los Poderes, dejaran un poco tranquila a la Nación.

Me parece que aquí este Parlamento ha hecho mucho, pero también las tres cuartas partes de su período los ha llevado en cuestiones como ésta de que nos estamos ocupando; en si debemos hacer esto o debemos hacer aquello en cuestiones previas, sin sacar los proyectos que ya están informados. Yo deseo que esto nos sirva de lección: llegamos al final del período parlamentario y sentimos la necesidad de sesiones extraordinarias, lo que quiere decir que no hemos cumplido con nuestro deber durante el período ordinario.

Por eso, señor Presidente, voy a apoyar la proposición del señor Diputado Frugoni con la salvedad de que si hay algún asunto de relativa urgencia, para no cerrarnos a la banda en definitiva en las reuniones del Parlamento, si el país lo requiere, que se cite a la Camara. Ahora, si, creo que esta proposición del señor Diputado Frugoni — y la voy a apoyar en ese sentido — es en el entendido de que, por lo menos, tratemos la orden del día de la sesión de hoy, porque si nos vamos a llevar en fintas siempre así, resulta que desearíamos que el año tuviera más días para seguir prorrogando las sesiones, a fin de tratar lo que no hemos tratado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay cincuenta señores Diputados en Sala.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite?...

Yo desearía saber si la Mesa de la Cámara aplica el artículo 33 del reglamento, en los casos de inasistencia, para lo cual pido que, por Secretaría, se de lectura al apartado 2.o de dicho artículo, a fin de proporcionar una forma práctica de liquidar este asunto que se ha planteado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Artículo 33 (apartado 2.o). Después de dar cuenta de los asuntos entrados el Presidente hará leer por Secretaría la nómina de los inasistentes a la sesión anterior y a las reuniones de Comisión. Cuando las inasistencias se hayan repetido consecutivamente hasta por tercera vez sin causa justificada, el Presidente exhortara por nota a los omisos el cumplimiento de su deber".

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Se hace así por la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — La parte final del artículo ha quedado en desuso, señor Representante: no ha sido aplicada nunca.

SEÑOR CALLERIZA. — Pero hay que publicar los nombres de los inasistentes, para que los electores los llame a responsabilidad en el momento oportuno. No hay derecho a no cumplir con los mandatos de la soberanía cuando se les da una función que cumplir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante sabe que todos los días se lee la nómina de los inasistentes.

SEÑOR CALLERIZA. — Me refiero a la segunda parte: que se exhorta a los inasistentes a cumplir con su deber.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Evidentemente, señor Presidente, el reglamento no se puede estar aplicando por partes, habría que aplicarlo integralmente, y la verdad es que tenemos que confesar que no hay derecho a venir aquí, como nos ha pasado durante todo el período, con una orden del día la que es modificada tres o cuatro veces por la misma Cámara, y así pasamos el tiempo aquí sin hacer nada. Eso es lo que hay que modificar; el método de trabajo y hacer un trabajo racional y un trabajo eficaz.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

Yo hice una pequeña salvedad a la moción del señor Diputado Frugoni, que si la acepta, no tengo necesidad de presentar otra moción.

SEÑOR FRUGONI. — Yo había propuesto que se dejara la sesión para mañana.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Mantengo mi moción, señor Presidente, ahora que hay número suficiente para votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se va a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra: para que se faculte a la Mesa, respetando el régimen de sesiones ya votado por la Cámara, a citar cuando haya asuntos informados y cuando la Mesa lo estime conveniente.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y ocho en cincuenta).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni; para que se cite especialmente a la Cámara mañana, para tratar el receso parlamentario.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Esa moción ya no tendría objeto.

(Apoyados).

—Hago moción para que se entre a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, la moción del señor Diputado Moreno Ceballos, para que se incluya en la orden del día de la sesión próxima, el proyecto del cual es autor, referente al tránsito de ómnibus departamentales.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y cuatro en cincuenta).

10

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Antes de entrar a la orden del día, señor Presidente, quiero decir dos palabras sobre una ilustre personalidad desaparecida. El sábado pasado falleció el señor Sebastián Morey Otero, Director de los Institutos Normales de la República.

El Parlamento no es, señor Presidente, simplemente un Cuerpo político, sino un centro de repercusión de toda la opinión pública, representada en la diversidad de sus elementos. Esa opinión pública ha sentido de manera especial el fallecimiento de este ilustre profesor, y el Parlamento tampoco puede ignorarlo. El señor Morey Otero fué profesor de filosofía y en sus clases planteó todas las inquietudes sobre el problema del saber, sobre el problema de la vida y sobre el problema de la muerte, con un esfuerzo desinteresado y generoso para develar los secretos del Universo.

Fué profesor de derecho, y él, que no había tenido un título académico en esta difícil ciencia, esclareció a los estudiantes normalistas intrincados problemas de nuestro derecho constitucional. Fué profesor de psicopedagogía y a él se debe la fundación del Instituto Psicopedagógico, donde trabajó con un esfuerzo tesonero y eficaz, y donde hoy siguen, frente a ese Instituto, maestros de firme vocación en esta ciencia básica para la instrucción y para la educación nacional.

A los 44 años de edad el señor Morey Otero sintió vacilar su salud, pero no fué esto óbice para poner un paréntesis a sus actividades docentes, y puede repetirse aquí lo que ayer expresara uno de los profesores del Instituto, el doctor Emilio Bonino, en el acto de la inhumación de sus restos; que el señor Morey Otero murió víctima de la exaltación de su deber docente.

Ante esta personalidad ilustre, que dictó clases que se recuerdan con toda admiración, que escribió libros de considerable importancia para la instrucción pública, donde se aprecia la claridad expositiva y la fineza de intención; ante este profesor que fué un director técnico de gran eficacia en los institutos docentes, y ante este profesor que fué, además, un hombre bondadoso y comprensivo, un amigo de profesores y un amigo de los estudiantes, creo que el Parlamento no puede permanecer indiferente.

El duelo del Instituto Normal, donde se forma el magisterio nacional, es un duelo también público. En consecuencia creo que el Parlamento debe recoger ese duelo en un sencillo homenaje, que podría consistir en ponerse de pie y en enviar una nota a los deudos.

(Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero significar mi adhesión a la proposición hecha por el señor Diputado doctor Brena respecto a los homenajes justísimos que la Cámara debe tributar al que en vida se llamó don Sebastián Morey Otero. Y lo hago señor Presidente, en mi calidad de ciudadano y de discípulo de don Sebastián Morey Otero, que supo inculcar en los que tuvimos el honor de oír sus clases, sus sabias enseñanzas, el amor a la carrera y, sobre todo, nos supo contagiar, conjuntamente con sus virtudes intelectuales, la hombría de bien que él derrochó en todos los distintos aspectos de su vida.

Morey Otero desaparece joven, dejando un vacío difícil de llenar, porque fué maestro de excepción, y fué también hombre de excepción, porque supo sentir los Institutos Normales, donde se forman los maestros y supo también sentir las distintas asignaturas que dictó.

Por eso, señor Presidente, para quien como Morey Otero estuvo lejos de los ajetreos políticos, pero estuvo siempre cerca de lo que necesita nuestro país, de la cultura, adhiero como ciudadano y como discípulo, conmovido, a este homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena; para que la Cámara se ponga de pie y se envíe una nota de condolencia a los deudos del profesor normalista don Sebastián Morey Otero.

(Se vota. — Afirmativa: unanimidad: cuarenta y seis votos).

—La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie en homenaje a la memoria del profesor don Sebastián Morey Otero.

(Así lo efectúan por breves instantes los señores Representantes).

11

—Se entra a la orden del día. El asunto que figura en primer término, es el proyecto sobre recargo en los gra-

vámenes aduaneros a los combustibles refinados que se importen. Está cerrado el debate en la discusión general y no hay quórum para votar.

12

vontinúa la orden del día con el asunto que figura en segundo término: "Rebaja de los alquileres".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido que se tome como base para la discusión de este asunto un proyecto presentado por mí en octubre del año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varios proyectos presentados: un proyecto del señor Representante Gómez, de agosto 3 de 1938, el proyecto del señor Representante Fernández Crespo, de octubre del mismo año y otro proyecto del doctor Vigo, de diciembre 7 próximo pasado.

SEÑOR FRUGONI. — Hay un proyecto de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha sido informado todavía.

SEÑOR FRUGONI. — Pero ha sido repartido; ha sido repartido el proyecto del doctor Vigo, y luego el proyecto de la Comisión, que es una ampliación del del doctor Vigo, con ciertos artículos propuestos por mí, relacionados con los arrendamientos rurales. Se hizo el repartido correspondiente y se tomó en el seno de la Comisión la opinión de varios componentes de ella, habiéndose llegado a la conclusión de que la mayoría de la Comisión estaba de acuerdo con ese proyecto.

Como se ha hecho repartido, entiendo que lo lógico es que se tome como base, si se va a tratar el asunto, ese proyecto, que, en cierto modo, es el proyecto de la mayoría de la Comisión.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Pero hay informe o no?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay informe.

SEÑOR BURANELLI. — ¿Cómo se va a tratar un asunto de esa naturaleza, si no hay informe de la Comisión?

SEÑOR FRUGONI. — Pero la Mesa podrá advertir que hay una diferencia entre el proyecto primitivo del señor Diputado Vigo y el proyecto que repartió después, probablemente con su sola firma por no haberse recabado la firma de los demás. Es un proyecto ampliado en que hay tres artículos míos y que fueron sometidos a consideración de los otros miembros de la Comisión, y muchos de ellos los aceptaron. El señor Diputado Collazo, que formaba parte de la Comisión y que era Vicepresidenee de la misma, podrá decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Códigos es la que podrá asesorar a la Cámara.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a hacer una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante Collaño.

SEÑOR COLLAZO. — Hay un proyecto del señor Diputado Gómez, quien ha solicitado insistentemente desde tiempo atrás que la Cámara trate este asunto. Hay otro propuesto por el señor Diputado Vigo y otro de la Comisión, además del presentado por el señor Diputado Fernández Crespo. Además, está ese proyecto de arrendamientos rurales a que se ha referido el señor Diputado Frugoni, en el que él, a su vez, tiene gran parte de esa iniciativa, que la Comisión aceptó, o la casi totalidad de la misma. También me consta que fuera de la Comisión, el señor Diputado Brena (¿me permite la infidencia?...), tiene ideas al respecto, ideas propias, casi al margen de las establecidas en los mismos proyectos.

No me parece leal, señor Presidente, que la Cámara trate un asunto, aunque haya diversos proyectos presentados por varios legisladores, estando ausentes dos de los autores de proyectos y hasta uno de los miembros informantes de uno de ellos, el señor Diputado Vigo.

Por eso voy a formular moción para que este asunto se coloque en primer término de la orden del día de la sesión próxima, a fin de que concurran todos los que han presentado proyectos al respecto y se exhorte al mismo tiempo a la Comisión de Códigos, a pesar de que formamos parte de ella algunos que estamos aquí, a que trate de unificar estos proyectos en uno solo, a fin de satisfacer todas las aspiraciones.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me voy a oponer a la moción formulada por el señor Diputado Collazo, porque, de acuerdo con lo que tanto se ha discutido esta tarde en Cámara, es evidente que va a costar mucho que la Cámara se reuna otra vez en este período extraordinario de sesiones; y como vengo insistiendo desde hace tiempo, éste es un problema que necesita urgente resolución.

No hay informe de Comisión, porque es evidente que informe escrito y legal no hay. Hay un proyecto, que no lo defiendo por la paternidad, sino porque es un proyecto similar al que estuvo rigiendo hasta diciembre de 1937, que tiene idénticas disposiciones y sobre las cuales se basa el proyecto del señor Diputado Vigo, que no es nada más, en su articulado, que el mío con algunos agregados. De mánera que me parece que, si hay en sala algunos Diputados como los señores Frugoni y Brena, y el Diputado Collazo, que son los que han hecho algunas observaciones al respecto, aunque el señor Diputado Vigo no está presente, y es necesario tener en cuenta que su proyecto se basa en el que yo había presentado con anterioridad, por lo que es conveniente, y no se lesiona, creo, ningún derecho, creo que este asunto debe tratarse hoy, de inmediato, e insisto en la moción que hice anteriormente para que se tome como base de la discusión el proyecto por mí presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción formulada por el señor Representante Collazo es previa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Collazo: para que se aplace la consideración de este asunto y se incluya en primer término en la orden del día de la próxima sesión a realizarse en este período, exhortando a la Comisión de Códigos a producir el informe correspondiente.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en treinta**).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Quiero dejar constancia de que he votado por la negativa, porque esto significa aplazar "in eternum" este proyecto de ley que tanto lo reclama el pueblo, que en este momento ve aumentar sus alquileres, porque no hay ninguna ley que ponga límite a los deseos desmedidos de algunos propietarios de casas, sobre todo de las modestas.

SEÑOR FRUGONI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Deseo dejar constancia que nosotros hemos votado en contra de la moción de aplazamiento, consecuentes con la actitud que venimos asumiendo frente a este problema, por el cual también hemos hecho trabajos en el sentido de que se resolviera lo más pronto posible; pero dejando asimismo constancia de nuestra opinión de que, de tratarse este asunto, debía hacerse sobre la base, por lo menos, del proyecto del señor Diputado Vigo, si no se quiere tomar en cuenta el que entiendo que debe considerarse como proyecto de la Comisión, dado que, por lo menos, ese proyecto está más cerca del de la mayoría de los componentes de la Comisión y aceptado como suyo.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que figura en tercer término: "Vagancia, mendicidad y estados afines".

Está en discusión particular.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — Soy miembro informante en este asunto. Como el informe de por sí es extenso y el proyecto ha sido repartido ya dos veces, no voy a abundar en ninguna consideración. Unicamente me pongo a disposición de la Cámara para cualquier cuestión que se quiera ampliar, interpretar o aclarar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ha habido una confusión con respecto a este asunto que estamos tratando, porque la Comisión lo informó, posteriormente a su constitución por la Cámara en la Legislatura anterior y ha presentado reformas, la Mesa pone en discusión general este asunto.

(Antecedentes:)

"Comisión de Códigos

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Códigos de la actual Legislatura, se ha abocado al estudio del proyecto de ley sobre Vagancia, Mendicidad y Estados Afines, ratificándose en el informe de la Comisión de la anterior Legislatura, con respecto al fondo del asunto.

Estudiando nuevamente el articulado del proyecto fueron aceptadas por la Comisión las siguientes modificaciones propuestas por el Diputado Socialista doctor Emilio Frugoni.

Por lo cual los artículos con las modificaciones establecidas en este informe serán tenidas como de redacción **definitiva:**

Artículo 1.o. En todo el territorio de la República la vagancia, estados afines y la mendicidad profesional, darán motivo a la aplicación de la medida seguridad que a continuación se expresa.

Artículo 2.o, inciso II. Los mendigos que ejerzan habitualmente o exploten la caridad directamente o por medio de otras personas, menores, enfermos mentales o lisiados.

Artículo 2.o, inciso VI. Los que observen conducta reveladora de inclinación al delito, manifestada por el trato asiduo de delincuentes, personas mal vivientes, por la frecuentación a lugares donde éstas se reunen, o de casas clandestinas de juegos prohibidos, después de cometido un delito.

Artículo 22. Recibidos los antecedentes e informes reclamados y practicadas todas las comprobaciones que el Juez de oficio o a instancia del Ministerio Público estime conveniente realizar para formar criterio sobre la presunta peligrosidad del denunciado dará vista de todo lo actuado a éste por el término de siete días, que podrá evacuarla directamente o por intermedio del defensor. Pudiendo solicitar, dentro de tres días de notificado que se le nombre defensor de oficio, quien deberá evacuar el traslado dentro del término fijado.

Artículo 24. Terminada así la instrucción, el Juez pronunciará sentencia dentro del término de diez días, debiendo consignar los hechos probados, defendiendo en su caso la categoría peligrosa del sujeto, y la medida o medidas de seguridad que le sean aplicables o declarando no haber lugar a ellas por faltar condiciones que establece la peligrosidad o por ser infundada la denuncia.

La resolución judicial será notificada de inmediato al denunciado y al Ministerio Público, quienes podrán deducir el recurso de apelación, dentro del término de tres días.

En Sala si es necesario, será ampliado el informe por el miembro informante de esta Comisión.

Sala de la Comisión, octubre 10 de 1938.

Ulises Collazo, Miembro informante. — Juvenal Vigo. — Emilio Frugoni. — José L. Chouhy Terra."

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: dieciséis en veinticinco**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. En todo el territorio de la República la vagancia, estados afines y la mendicidad profesional, darán motivo a la aplicación de las medidas de seguridad que a continuación se expresan:"

—En discusión.

La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas 40 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo, a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE PAÑO, FRUSTAGNO O SIMILAR, ACCESORIOS PARA CONFECCIONES Y MANTAS DE ABRIGO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paño, frustagno o similar, accesorios para confecciones y mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 30 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.18-425-v.en.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE MATERIALES PARA USO DE LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICO Y QUIMICO DE LA DIVISION TECNICA DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográfico y químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 7 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-718-v.feb.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS DESTINADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lamparillas eléctricas destinadas a las distintas dependencias de la misma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.26-719-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 6

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir atún, garbanzos, mostaza, porotos, pomidoro, queso fresco, salamines, ciruelas, con destino a Cantinas, por el semestre de Enero a Junio de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-741-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939.

(Cuenta corriente) En.27-742-v.feb.7.

L EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, destinados al consumo del personal de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1939.

(Cuenta corriente) En.20-493-v.en.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 37.800 huevos, 13.000 limones y 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1939.

(Cuenta corriente) En.18-417-v.en.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir vaquetas caronas color avellana, vaquetas caronas color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cuero guarnición engrasados color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cinchas, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 mm., alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba 2 en 1 o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio

1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1939.
(Cuenta corriente) En.18-416-v.en.28.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 130 kilogramos de hidroquino, 50 kilogramos de metal, capuchones rojos, paños negros, fondos fotográficos, lámparas rojas, tubos rojos, chassis Kodak, Premo y Goerz, guillotinas y sellos de relieve, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas (asunto 14408|38).
Las propuestas serán abiertas el día 9 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los señores Directores y Secretario de la Oficina y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.26-760-v.feb.1.o.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION

Se hace saber a los interesados que por resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de Enero corriente, la apertura de propuestas para la confección de 3:320.000 hojas de papel sellado y 39:565.000 de timbres y estampillas ha sido prorrogada hasta el 31 del corriente a las 10 horas, disponiéndose, además, que se acepte cualquier clase de propuestas, las que serán estudiadas y aceptada la más conveniente o rechazadas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — El Director del Departamento de Contralor.
(Cuenta corriente) En.26-735-v.en.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de un pozo impermeable en la Sucursal Castillos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Castillos y Rocha.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-749-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de la azotea del edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-748-v.feb.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Transferencia de fecha y ampliación

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes", que ha resuelto transferir para el día miércoles 1.o de Febrero próximo a la hora 15, la apertura de las propuestas para la misma.
A Imismo tiempo hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1429, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) En.20-513-v.en.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 53
Obras de pinturas. Segundo llamado

Por haber resuelto el Directorio del Banco de Seguros del Estado la anulación del primer llamado a licitación, de acuerdo al artículo 3.o, inciso C), del pliego de condiciones generales de la licitación número 53, obras de pinturas en el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado se llama por segunda vez a licitación pública para la ejecución de dichas obras de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones generales y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 2 de Febrero de 1939 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.24-707-v.feb.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 30 de Enero a la hora 9; librería e impresos; 9 y 30, muebles para escritorio; 10 y 20, heladeras; 10 y 30, sal gruesa (segundo llamado). Marzo 13 a la hora 14, papel secante. — Montevideo, Enero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-747-v.en.31.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de maquinarias para la instalación de una fábrica de fideos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 30 del corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-676-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Director de los Institutos Normales.
Podrán presentarse los maestros con título de tercer grado o de segundo grado (plan 1916) que hayan desempeñado durante diez años de escuela, y los profesores de los Institutos Normales que tengan título de maestro de la categoría arriba enunciada y diez años de ejercicio de su cátedra en efectividad.
Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, de las 11 a las 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Raúl Villagrán Bustamante.
(Cuenta corriente) En.21-566-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero corriente para proveer los cargos de Subinspectores Departamentales de Enseñanza Primaria, actualmente vacantes.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) En.21-607-v.en.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos con plazo hasta el 31 de Enero corriente, para proveer dos cargos de Inspectores Departamentales de Enseñanza Primaria.
A este concurso podrán presentarse los Subinspectores efectivos, con título de segundo grado, cualquiera sea la cantidad de años de servicios que posean en sus cargos.
El Tribunal que actuará en este concurso será el mismo que actuó en el anterior. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) En.18-445-v.en.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 10

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales para limpieza.
La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) En.23-619-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 9

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio para todas las dependencias de Enseñanza Secundaria.
La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) En.23-620-v.feb.3.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de materiales de iluminación.
La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en ésta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1939, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) En.23-618-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 28 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.14-317-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro, acero, cobre, bronce y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados, que podrán retirarlo en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de Enero corriente a las 10 horas, en la Sección Administración. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.14-316-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un autoclave tipo Sorel, destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, dependiente de esta Dirección General, el día 28 de Enero a las 9 (nueve) horas. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.20-525-v.en.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a lictación pública para la adquisición de 5.000 (cinco mil) damajuanas para contenido de 10 litros, 7.500 (siete mil quinientas) para 15 litros (quince litros), 5.000 (cinco mil) para 20 litros (veinte litros), 1.000 (mil) botellas cuadradas para un litro, para el envase del "Kitol", y 4.000 (cuatro mil) botellas de vidrio blanco para un litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 7 y 45 a 12 y 45 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero del corriente año a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 18 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-616-v.en.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2602

Llámase a licitación pública para la impresión de 4000 ejemplares de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.27-771-v.feb.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de las fracciones de campo sitas en las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Durazno.
Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Julio Herrera y Obes número 1470 y en los Juzgados de Paz de las 3.a y 5.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, Emilio Parma, María Parma de Deambrosis y Américo J. Beisso, padrón número 1461 (p.).

5.a sección judicial

Benito Rodríguez Iglesias, padrón número 3522 (p.). D'Jalma Puppo, padrón número 3523 (p.). María E. Touriz, padrón número 4540 (p.). Esther C. Touriz, padrón número 4541 (p.). Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil, padrón número 1579 (p.). Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 3400 (p.). Crimilda Blanco Bono de Carricart Vera, padrón número 1511 (p.). Juan Federico Wilkins, padrón número 1588 (p.). Carmen Rodríguez de Sequeira, padrón número 3378 (p.) Francisco Abella padrón número 1589 (p.) Isaac Carrasco, padrón número 1585 (p.). Pedro González, padrones números 1627 (p.) y 1583 (p.). Jacinto Torena, padrones números 1582 (p.) y 1584 (p.). Juliana Amelia Arismendez, padrón número 4151 (p.). Narciso E. López, padrones números 1529 (p.) 1578 (p.) y 3774 (p.). Gumersindo P. Quijano, padrón número 3776 (p.). Pedro D. Cal, padrón número 3777 (p.). Francisco Barrero, padrón número 6003 (p.). Martina S. de Barrero, padrón número 6002 (p.).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación. — Montevideo, Enero 25 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-772-v.feb.7.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.
Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 30 del corriente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.19-497-v.en.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
Emplazamiento

EDICTO — La Oficina de Vías y Obras de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado emplaza al Encargado de Baterías, don JOSE CESPEDES, a que comparezca a esta oficina dentro del tercero día de esta publicación para reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante para el caso del incumplimiento de lo anteriormente expuesto. — Franco P. Vázquez, Ingeniero Jefe.
(Cuenta corriente) En.27-761-v.en.30

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 61
COMPRA DE ALAMBRES, POSTES Y PIQUES PARA ALAMBRADO

Se llama a licitación para la provisión del material de la referencia, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.28-715-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1012
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 16 horas para proveerse de 240.000 kilogramos de aceites lubricantes para motores Diesel y para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-733-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1011
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para el transporte de combustibles, aceites y carga en general hasta la usina de Treinta y Tres, en el año 1939, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-628-v.feb.3.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 603

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 7.500 a 11.000 toneladas de mieles invertidas concentradas (High Test)
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.27-773-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 618

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de la infraestructura de un trozo del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.23-615-v.feb.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 617

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche eléctrico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.21-569-v.feb.1.o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54/1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 16, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938 — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32757

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Joseph Rodgers y Sons Limited, establecida en N.o 6, Norfolk Street, Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

V ♛ R
JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO HER MAJESTY,
Nº6, NORFOLK STT SHEFFIELD.



para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-383-v.feb.2.

ACTA N.o 32812

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASCORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32814

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GYNOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32762

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-378-v.feb.2.

ACTA N.o 32760

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-380-v.feb.2.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-658-v.feb.11.

ACTA N.o 32689

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZUMBAMILTON"

para distingguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32799

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

MIMOSA MIMOSA MIMOSA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

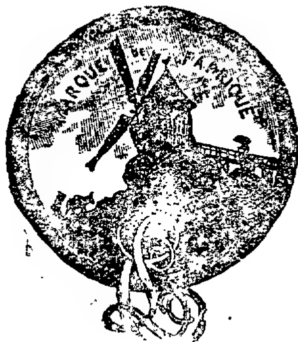
"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Dorilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMINOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-653-v.feb.9

ACTA N.o 32815

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HORMOTEST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"[illegible]RTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32759

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-381-v.feb.2.

ACTA N.o 32771

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KALOCHROM"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-293-v.feb.3.

ACTA 32782

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAÑALAMBRE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-434-v.feb.4.

ACTA N.o 32783

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BABY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-418-v.feb.4.

ACTA N.o 31901

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henry, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-414-v.feb.4.

ACTA N.o 32790

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Menéndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.19-436-v.feb.4.

ACTA N.o 32806

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-453-v.feb.4.

ACTA N.o 32803

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey" de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOTEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites solubles para conferir brillo, resistencia y elasticidad a fibras textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-503-v.feb.6.

ACTA N.o 32717

Montevideo, Diciembre de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Lerner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

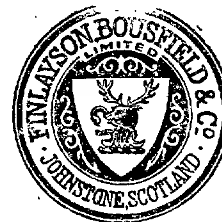
"RENARD BLANC"

para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles, con excepción de las de zorro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-520-v.feb.6.

ACTA N.o 32776

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Finlayson Bousfield y Company Limited", de Johnstone (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de lino y cáñamo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-292-v.en.31.

ACTA N.o 32748

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh-I-Noor Pencil Factory, L. y C. Hardmuth, con domicilio en Budweis (Checoeslovaquia), han solicitado la renovación de la marca

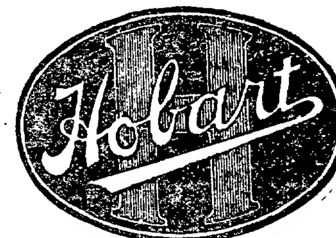
KOH-I-NOOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-283-v.en.31.

ACTA N.o 32720

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-180-v.en.28.

ACTA N.o 32788

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kollmar y Jourdan A. G. Uhrkettenfabrik, con domicilio en Pforzheim (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (cadenas para relojes y bisuterías, así como partes de las mismas, de metal precioso y no precioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-439-v.feb.3.

ACTA N.o 32792

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Brunswick

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-538-v.feb.6.

ACTA N.o 32690

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-391-v.feb.2.

ACTA N.o 32785

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-374-v.feb.2.

ACTA N.o 32787

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSUS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-375-v.feb.2.

ACTA N.o 32781

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA INCAICA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-385-v.feb.2.

ACTA N.o 32763

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

V
I
VITIS
I
S

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-379-v.feb.2.

ACTA N.o 32764

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-377-v.feb.2.

ACTA N.o 32744

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-404-v.feb.2.

ACTA N.o 32691

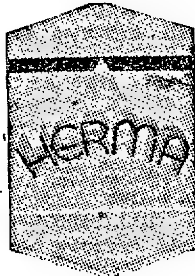
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gesellschaft für Schadlingsbekamfung m. b. H., de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zyklon

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-389-v.feb.2.

ACTA N.o 32778

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann Schubert, de Zittau, Sajonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-393-v.feb.2.

ACTA N.o 32710

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-392-v.feb.2.

ACTA N.o 32779

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Syncalton

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-390-v.feb.2.

ACTA N.o 32780

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711", gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"FROZOCLONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-388-v.feb.2.

ACTA N.o 32769

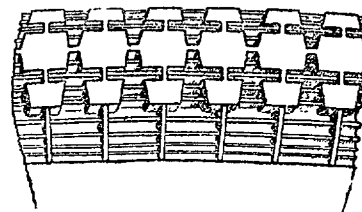
Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-295-v.en.31.

ACTA N.o 32752

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-403-v.feb.2.

ACTA N.o 32756

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de "J. y E. Atkinson Limited" establecida en 24 Old Bond Street, Londres, y Eonia Works, Sothwark Park Road, Londres, S. E. (Inglaterrra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-384-v.feb.2.

ACTA N.o 32784

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga - Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Brunsviga

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-373-v.feb.2.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEDIAS DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-382-v.feb.2.

ACTA N.o 32795

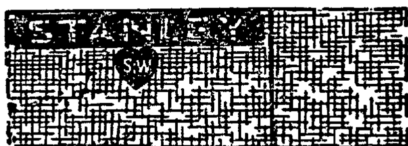
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32794

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

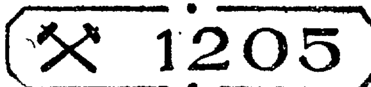
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

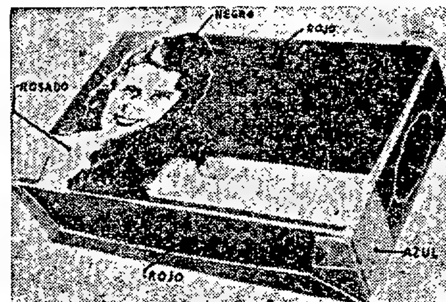
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G." de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32751

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.14-246-v.en.30.

ACTA N.o 32712

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.13-228-v.en.30.

ACTA N.o 32739

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CASA PORTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ortopédicos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.13-219-v.en.30.

ACTA N.o 32730

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (balanzas para pesar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-181-v.en.30.

ACTA N.o 32736

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.13-182-v.en.30.

ACTA N.o 32711

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Terrasa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRISTENIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-521-v.feb.6.

ACTA N.o 32477

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-522-v.feb.6.

ACTA N.o 32695

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROSENKRANZ"

(Corona de rosas)

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-523-v.feb.6.

ACTA N.o 32509

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLORIUM"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-524-v.feb.6.

ACTA N.o 32807

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

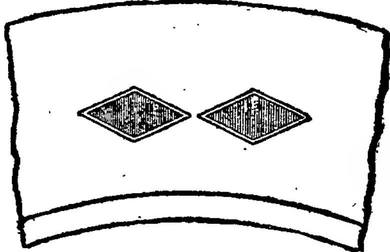
"ZAS - TRAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-507-v.feb.6.

ACTA N.o 32791

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas compuestas principalmente de goma y cuerda retorcidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-504-v.feb.6.

ACTA N.o 32793

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VANGE - SALTS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-508-v.feb.6.

ACTA N.o 32012

Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir porrones eléctricos y demás artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-502-v.feb.6.

ACTA N.o 32753

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores León Schapira y Jakob Wuhl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-184-v.en.28.

ACTA N.o 32765

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Otto Rothschild y Eric Mandelik, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROMADOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-253-v.en.30.

ACTA N.o 32754

Montevideo, Enero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Cassero, Sorkin y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUCIFER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-248-v.en.30.

ACTA N.o 32755

Montevideo, Enero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBREE DE VERSAILLES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-247-v.en.30.

ACTA N.o 32706

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor León Lansac, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIVAI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-230-v.en.30.

ACTA N.o 32707

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor León Lansac, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANKOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-231-v.en.30.

ACTA N.o 32772

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"DORENIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-294-v.en.31.

ACTA N.o 32774

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Thermos (1925) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"THERMOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-297-v.en.31.

ACTA N.o 32713

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con derado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

OVOCICLINA

para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-229-v.en.30.

ACTA N.o 32773

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-290-v.en.31.

ACTA N.o 32768

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir engrudos en general, para empapelar y otros usos, de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-291-v.en.31.

ACTA N.o 32770

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SICCOLLIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-296-v.en.31.

ACTA N.o 32775

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REUQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-298-v.en.31.

ACTA N.o 32747

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-284-v.en.31.

ACTA N.o 32750

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Apolant y Compañía" con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VARIOFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-285-v.en.31.

ACTA N.o 32749

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.16-354-v.feb.1.o.

ACTA N.o 32789

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kaffee Handels Aktiengesellschaft, con domicilio en Bremen, Holzhafen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café, subrogados de café, té y cacao). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-440-v.feb.3.

ACTA N.o 32767

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOXE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-376-v.feb.2.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32786

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OPA[illegible]

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-438-v.feb.3.

ACTA N.o 32745

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Cadbury Brothers Limited, de Bournville, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado le renovación de la marca

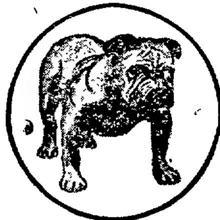
CADBURY

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-193-v.en.28.

ACTA N.o 32823

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-634-v.feb.9.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



POMADA HEMORROIDAL NORIDAL

MENDEL y Cía

para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-633-v.feb.11.

ACTA N.o 32845

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32832

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-767-v.feb.13.

ACTA N.o 32833

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32829

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32830

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

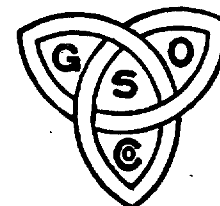
"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32831

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-766-v.feb.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4882

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité es des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-194-v.feb.2.

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur", con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-249-v.feb.4.

ACTA N.o 4881

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Luis Santos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores separándolos de los residuos arrastrados, haciéndolos pasar por una capa de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-195-v.feb.2.

ACTA N.o 736

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Campisteguy, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite comestible en

traído exclusivamente de la semilla de la uva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 En.5-19-v.en.28.

ACTA N.o 4880

Montevideo, Enero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor José Grunfeld, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre automático invisible, para prendas de vestir y, en general, para toda clase de cierres, como ser estuches, cajas, carteras, billeteras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.10-141-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.17-405-v.feb.8.

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 En.17-386-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-752-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura de la Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corrriente) En.23-582-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo plano de ubicación para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-730-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la Escuela Agrario - Industrial de Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.20-514-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras entre kilómetros 56 - 580 y 59 - 357 del camino de Castillos a Cañada Grande.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-734-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero que se levanta en la avenida Carlos M.a Ramírez y camino de las Tropas, en el Cerro.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.24-710-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CIPRIANA R. ALFONZO DE OMAR, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 0204 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Tala - Fray Marcos (acceso puente arroyo Vejigas). — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) En.23-577-v.feb.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferria de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.
$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, deben acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aiguense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva pa-

ra proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.
Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$15.00 En.2-13902-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorera, Serafín Cresta, Ernesto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento.
El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla" con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.
Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 6 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$14.40 En.3-13940-v.feb.8

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. ROMANO, de 64 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña JUANA RAMIREZ, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 272-v.feb.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MARTINEZ, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaraní 1464, y doña JUANA OFFERLIN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 212-v.en.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANGEL ALEGRE, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña DELIA ORLANDA LEONOR BATTIONI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 271-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORRESI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Buenos Aires 274, y doña CARMEN MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 274
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 250-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ NEULAENDER, de 20 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1279, y doña HERTA KREUTZBERGER, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Treinta y Tres 1279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 270-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL CARLOS MORONI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 263, y doña JUSTA PASTORA BAYONA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 214-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CALVO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 534, y doña ELVIRA PANIGAZZI, de 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 215-v.en.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGO BURGO, de 32 años, soltero, comercio, ciudadano legal, domiciliado en Reconquista 646, y doña YOLANDA MARGARITA ZAVAGNO TELLERIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil
$2.00 277-v.feb.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALVADOR BAYARRES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña TERESA RABINOVICH, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Durazno 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 224-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEX TERHOCH, de 56 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Convención 1326, y doña SELMA SCHWARZ, de 44 años, soltera, alemana, domiciliada en Convención 1326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 225-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARCHER, de 46 años, soltero, ingeniero técnico, austríaco, domiciliado en Convención 1230, y doña BETTY HOFFER, de 41 años, soltera, austríaca, domiciliada en Durazno 936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 226-v.en.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BERMUDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1765, y doña AZUCENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 278-v.feb.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FABIO TABARES, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en La Paz 1122, y doña MARIA INES LOS SANTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil
$2.00 276-v.feb.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALBERTO PIOTTI, de 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña DIOSMA ISABEL NUÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 273-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO HECTOR MOLINELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1521, y doña ROSA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 274-v.feb.3.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KAHANE, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Sierra 2259, y doña ESTER FRIEDMANN, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Agraciada 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 256-v.feb.2.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE DELBONO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2382, y doña ELDA ELIDA RABAIOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 257-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MALLI, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 1896, y doña TERESA EUSEBIA GRAVIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 258-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BLANCO FORTS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2221, y doña MARIA TERESA LANZILLOTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 259-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOS SANTOS HILARIO, de 32 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Tacuarembó 1910, y doña MARIA EMILIA COLLADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1910

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 260-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL G. PEREYRA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Martín García 1266, y doña DELIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 241-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 189 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2281, y doña MARIA OFELIA TARRADAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 242-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ROBERTO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2182, y doña AIDA ELENA TORRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 209-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO R. BARRUETAVEÑA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1663, y doña DORA ROTTONDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 210-v.en.28

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BARREIRO, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 240-v.en.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CIARDELLA, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en C. Crocker 2733, y doña EMILIA NATELLI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Alto Perú 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 216-v.en.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERRONE, de 44 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2513, y doña MARIA DEL CARMEN RIERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 217-v.en.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUADALUPE UMPIERREZ, de 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3667, y doña ALBA RIUS, de 3[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 218-v.en.30.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME D'ARCANGELO, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Celiar 3319, y doña MARIA MERCEDES BAÑALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Martínez Nieto 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 279-v.feb.3.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MALON, de 28 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Guadalupe 1875, y doña SZYFRA ZIMAN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Guadalupe 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 233-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS MANZIONE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 3643, y doña LERIDA LUZ DEMARIA LABORDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 234-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JOSE BARAN, de 30 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado en Cádiz 2977, y doña DORA BERENSZTEJN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Cádiz 2977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 235-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELGUER MARIO AROCENA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 2781, y doña CONCEPCION ALVAREZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Pando 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 236-v.en.31.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FUXA ALVAREZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Burgues 3281, y doña NELLY FERNANDEZ MARMISSOLLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 203-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Millán 2604, y doña CARMEN A. VACCARO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 204-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 205-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BESUZZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1433, y doña OFELIA MAGDALENA MAINARDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 206-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MENDOZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2517, y doña GIOCONDA RICON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2 00 207-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUMBERTO BENTANCOR, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Espinillo 1445, y doña BLANCA NIEVES GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 208-v.en.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENANDE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 608, y doña CELESTINA TRAVIESO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 275-v.feb.3.

En el Cerro y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STASIS LENKAS, de 30 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en República Argentina 415, y doña ZEOMAR CANEPA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 213-v.en.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3762, y doña ISOLINA TERESA ANGELILLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 261-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANK, de 33 años, soltero agricultor, alemán, domiciliado en Gil 924, y doña GRETE NEGER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Gil 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 202-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ZUBILLAGA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña MARIA TERESA OTERMIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 262-v.feb.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 32, y doña AIDA MARIA REYES PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 280-v feb.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SEYMOUR, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Goes 2073, y doña NELIDA CELESTE ROSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 281-v.feb.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ITHURRALDE, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solano García 2461, y doña DINA CARLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 247-v.en.31.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AURELIO GOMENSORO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1319, y doña BLANCA ADELA DURAÑONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 248-v.feb.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZI, de 27 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado en J. Mármol 533, y doña JUANITA IGLESIAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 243-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVOTO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Faramiñan 69, y doña ALICIA DORILA BALLAQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 251-v.feb.2.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCOS BOSCARDIN, de 28 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado en Servidumbre 4050, y doña MARIA ELIDA BAYARRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Servidumbre 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 264-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUIS ROMAN, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4350, y doña ZULMA PITTERLY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 245-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ARIAS, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en camino Corrales 405, y doña JUANA IRMA CURBELO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 227-v.en.30.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SAFI, de 51 años, soltero, dentista, libanés, domiciliado en 25 de Mayo 329, y doña HENA MISCHLER, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 237-v.en.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSIS PERRONE SILVEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña AURORA ARGELIA PEREZ, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 238-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SILVERA BRESQUE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2826, y doña TULA PEREIRA MACHADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Brasil 2826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 239-v.en.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO ALFONSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 90, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ DA COSTA, de 20 años, soltero, oriental, domiciliada en Araúcho 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 200-v.en.28.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VILA GOMENSORO, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Araúcho 1181, y doña ILIA LASA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliado en José María Montero 3017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 252-v.feb.2.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KALAYJIAN, de 60 años, soltero, calderero, armenio, domiciliado en Hocquart 1891, y doña DUSHGUN LUSAPER KAZANJIAN, de 51 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 253-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARIS (hijo), de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña HILDA CORRAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alvear 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 254-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEIRA VILA, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en José L. Terra 2436, y doña MANUELA SOUTO, de 45 años, viuda, española, domiciliada en José L. Terra 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 255-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON WISEL, de 31 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Tomás Muniz 1932, y doña MARIA BLATT, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 244-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HUGO MANDIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2195, y doña BLANCA NILZA ETCHEVERRIGARAY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 228-v.en.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JOSE MARIA SAETTONE GENTA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1913, y doña AMELIA ANA VILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 229-v.en.31.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Más 166, y doña BERTHA C. REPETTI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 4333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 232-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en S. Martínez 4552, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 230-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CANAVERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 117, y doña JUANA CELIA MORIXE VIDART, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 231-v.en.28

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BOUZA, de 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vedia 915, y doña DELFINA IRIS GONZALEZ, de 22 años, soltera, orietnal, domiciliada en Vedia 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 219-v.en.28.

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MANUEL ESTEVES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1279, y doña MARGARITA CAVASIN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Lope de Vega 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 220-v.en.28.

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IRIBARREN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Giobata 564, y doña MARIA ERLINDA GODOY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Giobata 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 221-v.en.28.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAUREGUY, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arrieta 136, y doña JUARNA ESTHER MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo nanda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 265-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO REBELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapucay 4058, y doña ELENA ROSSI POGGI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 266-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BAQUET, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3123, y doña MARIA ESTHER SOUTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 267-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALIFANO, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3654, y doña CARMEN PARDIÑAS, de 28 años, solte-

ra. oriental. domiciliada en Santiago Sierra 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 268-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARTIGAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1844, y doña OLGA MARIA PERRONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 269-v.feb.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VECENTE MESSANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3446, y doña CARMEN GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en E Raña 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 223-v.en.30.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAFAEL AGUIAR, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1682, y doña MARIA DE LAS MERCEDES PURA DIAZ, de 22 años, soltera educacionista. oriental, domiciliada en Ramón Anador 3372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 249-v.feb.2

En Pocitos y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FACHOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3437, y doña MARIA ESTHER SERTAJE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 246-v.feb 1.o.

En Pocitos y el día 17 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANT TCHAKIDJIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Marco Bruto 1494, y doña ANGELICA ESMERALDA DIBAN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 201-v.en.28

En Pocitos y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARMANDO PELEGRINETTI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3316, y doña ELENA LORELEY VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 202-v.en.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas con sucesores de CLARA y FIDELA ROSAS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Clara y doña Fidela Rosas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una franja de terreno situada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de un área de 1.614 metros 54 decímetros, que se deslinda así, por el Nordoeste, una línea recta de 217 metros 52 centímetros, que linda con terrenos de la sucesión Belvis; por el Sudeste, una línea recta de 218 metros 20 centímetros, que linda con terrenos hoy propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; por el Sudoeste, una línea de 4 metros 70 centímetros, lindando con el Hospital Militar, y por el Nordeste, 10 metros 20 centímetros con frente a la calle Larrañaga. Dicha franja está dividida en cuatro fracciones: la número 1, con 89 metros 10 centímetros; la 2, con 403 metros 03 centímetros; la número 3, con 989 metros 16 centímetros, y la número 4, con 14? metros 26 centímetros, todo según consta en el plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1938. Las fracciones números 2 y 4 quedarán comprendidas, respectivamente, en la avenida Centenario y rectificación de la calle Larrañaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$26.40 Dic.29-13798-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ida de Carli Palermo con ALEJANDRO ROSSI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alejandro Rossi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones del emplazamiento — Montevideo Diciembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic 26-13693-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FLAQUER MARISCOTTI DE LLINAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1938. — Patricio A Pereira. Actuario.

$9.00 Dic.26-13692-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la GALVEZ MORALES o BRAULIA GALVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo Diciembre 2 de 1938. — Patricio A Pereira Actuario.

$9.00 Dic 23-13588-v en.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice " Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brígida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brígida. y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brígida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO JOSE BETANCUR o BENTANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.18-420-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Mateo Mario Figares. Actuario

$9.00 Dic 31-13846-v feb 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de SUSANA LORIENTE, JULIA LORIENTE DE LANGLOI o LANGLOIS, JULIO LANGLOIS, MARGARITA LANGLOIS LORIENTE y FORTUNATA LORIENTE DE VENTURA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 En.25-708-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario

$9.00 En.9-111-v.feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO JUSTO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se

hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.21-567-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.11-20-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS RAFAEL TASSISTRO BAZZANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 En.23-576-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se cita y emplaza al propietario de un décimo de un número premiado de la Lotería del Hospital de la Caridad, sorteada el 30 de Noviembre de 1938 y que fué hallado en una de las dependencias del Establecimiento de Detención, para que concurra al Juzgado, calle Justicia número 2025, dentro del término legal, para los fines determinados por el artículo 727 del Código Civil, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a derecho. Se hace presente que se habilitó la feria actual. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
(Costas) En.25-697-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario. Pieza a que se refiere el artículo 1040 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil", se convoca a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan ante este Juzgado a la junta general que tendrá lugar el 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10, a los efectos de procederse a la distribución de los bienes de pertenencia de este concurso en la forma determinada por los artículos 1029 y 1030 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 14 de 1939. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$9.00 En.25-696-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL MARCOS RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 22 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 En.18-446-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELARIO o CANDELARIO JESUS PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 13 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Dic.24-13649-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpín y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938
$20.40 En.4-13950-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA GORGELINA ANTUNEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario
$5.00 En.23-611-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA GROSSO DE PESSI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 En.21-545-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BAQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 En.20-530-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.25 En.27-774-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS FREIRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.26 En.25-712-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don VICTORIANO ASCONEGUY solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de Victoriano Asconeguy, donde dice viudo de Estanislada Cabrera debe establecerse viudo de sus primeras nupcias de Dolores Soca y de sus últimas con Estanislada Cabrera y deja un hijo del primer matrimonio, llamado Julián Ramón Luis, y del segundo dos, llamados Mariana Micaela y Calixto Victoriano. En el acta de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Dolores Soca, donde dice Asconegui debe establecerse Asconeguy. En el acto de nacimiento de Julián Ramón Luis Asconeguy, donde dice Victoriano Asconegui debe decir Victoriano Asconeguy, y donde dice Dolores Socas debe establecerse Dolores Soca, que es el verdadero. En la misma acta, donde se establece que el abuelo materno se llama Dionisio Socas debe decir Dionisio Soca. En la partida de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Estanislada Cabrera, donde dice Victoriano Ascóniga debe decir Victoriano Asconeguy, y donde se establece hijo de Pedro Ascóniga debe decir hijo de Pedro Asconeguy, que es el verdadero. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$13.56 En.17-366-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA ZUGARRAMURDI DE IRAZABAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.
$5.50 En.23-613-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores,

doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ANTONIA IRIBARREN Y GOYENESHE DE GOÑI o ANTONIA IRIBARREN DE GOÑI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a ... de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Epasandín, Actuario.

$5.50 En.23-614-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ZETTA o ZETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 En.23-612-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber que ha sido declarad abierta la sucesión de don GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Arroyo Grande, Diciembre 31 de 1938. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$4.50 En.19-457-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DONATO BIA o VIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 En.25-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO AGUIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.30 En.25-695-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO o CONANTONIO MORENA o NICOLAS MORENA, citándose a la vez a todos ols que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.19-467-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, don Juan F. Martínez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA GREGORIA CARREÑO DE TORNIELLI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos. Se habilita a los efectos de la publicación el próximo feriado mayor. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 30 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.19-466-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO ROBUSTIANO MOREIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 En.23-623-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.80 En.16-362-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "María José o Josefa Carvalho de Riveiro, Alice y María del Carmen Ribeiro y otros contra los sucesores de SESEFREDO RIBEIRO y otros. Prescripción" (libro 29, folio 189), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sesefredo Manfredo Ribeiro, de Francisco M. Ribeiro, de María del Carmen Ribeiro, de Francisco Lecok y de Atanacio Cruz y Aguirre y a qualquier otras personas físicas o jurídicas que pretendan o pudieran pretender derechos reales en una sobra de campo de pastoreo consistente en 320 hectáreas, más o menos, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, sobra ésta que estaría comprendida dentro del campo de la compareciente María José o Josefa Carvalho de Ribeiro y sus familiares, compuesto de 2050 hectáreas 5220 metros y que les pertenece por herencia de José Manfredo Ribeiro, medido dicho campo por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, teniendo en el plano levantado por dicho agrimensor, inscripto en Marzo de 1925, en la Inspección Técnica de Rivera, en su conjunto, los siguientes límites: al Norte, sucesión Antonio Severo y campos que fueron de Segundo y Pedro Antonio Ribeiro y campo de la sucesión Simón F. Ribeiro; por el Sur, cuchilla de Belén por medio, con campo de la sucesión Antonio A. da Silveira y de Mauricio Gonzalves; por el Este, arroyo Catalán Seco, por medio, con campos que fueron de Miguel Trindade, de Amancio J. Meneses y de Juan I. Nario, y por el Oeste, con la sucesión Amaro da Silveira, Catalán Grande por medio, con la sucesión de Genuario Suárez y con campo que fué de Segundo Ribeiro. De este campo sólo hay títulos referentes a 1740 hectáreas, 9004 metros 65 decímetros, y por la restante superficie que sobra, o sean, unas 320 hectáreas, más o menos, no se encuentran los títulos, y es esta última área indicada la que es objeto del juicio prescriptivo mencionado. Dicha citación y emplazamiento se hace a las indicadas personas e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y para que empieze a correr el término del emplazamiento indicado se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1939. — Rivera, Diciembre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$40.80 Dic.29-13800-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que según resulta del expediente caratulado "PEDRO GALBARINI. Incapaz", se declaró a don Pedro Galbarini en estado de incapacidad, siendo designada curadora del mismo su esposa doña María Esther Dondo de Galbarini, a quien le fué discernido el cargo con fecha 31 de Diciembre de 1938. Y de acuerdo con la ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1939. — Hugo A. Macció. Actuario Interino.

$6.00 En.20-489-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MAGNASCIUTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose e lferiado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 En.23-579-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.24-679-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FRANCISCO PORRAS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.24-680-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA ANDREA ITURBIDE o ITURVIDE DE SASTRE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 En.19-455-v.en.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MACARIO MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 En.19-456-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty-Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 En.4-8-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE GIGLIO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 En.20-488-v.en.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PLACIDO JULIO LAURENT, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 En.19-458-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, don Ramón Costa Pérez, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA IRIGOYEN DE ZUGARRAMUNDI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso se habilitó el presente feriado. — Mercedes, Enero 12 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 En.19-459-v.en.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de doña MARIA LUISA BOURGET DE RITORNI y don ALEJANDRO MENOTI RITORNI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efector de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 En.18-443-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de SANTOS EUSTAQUIO ACOSTA y LEONOR MUELA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 En.18-444-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ALAMON DE SANTINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento respectivo ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 10 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.20-528-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JACINTA ROMERO DE GONCALVEZ DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 En.20-529-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 En.9-127-v.feb.11

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Del mobiliario y alhajas, Constituyente 1837, entre Yaro y Gaboto. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO". El miércoles 1.o de Febrero a las 15 horas.

Exhibición desde el martes 31 de Enero de 15 a 19 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras 318.
$5.40 En.23-624-v.feb.1.o.

E. GOMEZ PISEYRUA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en el expediente "T. Di Tella contra ALBERTO SCLAVO. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Enero a las 11 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un receptor de radio "Siam" modelo 115, número 10.181, quedando habilitado el feriado.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 En.21-575-v.en.30.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1939 a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor J. Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la 18.a sección de este Departamento, padrón número 30375, compuesta de una superficie, según títulos, de quinientos ochenta y cinco metros seis mil quinientos ochenta y cinco centímetros y de quinientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de 20 de Marzo de 1936, deslindada así: 20 metros 63 centímetros al Sur, de frente al bulevar España, edificio número 2791; 16 metros 95 centímetros al Este, de frente a la calle Pedro F. Berro, por ser esquina, edificio números 905, 907 y 909; al Norte, 5 líneas, teniendo 15 metros 86 centímetros, 18 metros 12 centímetros, 4 metros 25 centímetros, 2 metros 98 centímetros y 10 metros 2 centímetros, lindando por las dos primeras con la sucesión de B. Silva y María Olaondo de Carvallido (padrones números 30383 y 153023); por las dos siguientes con Delia Céspedes Polanco (padrón 105279) y por la última con Matilde García y Eleonor E. de Macadam, y al Oeste, otras tres líneas, teniendo 20 metros 97 centímetros, 9 metros 83 centímetros y 17 metros 3 centímetros, lindando por las dos primeras con otra propiedad de María L. Olaondo de Carvallido (padrón número 30377) y por la última con Julio Z. Rivero (padrón número 30378). Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 560 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); F) Que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 17.303.25, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.21-558-v.feb.1.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA ENCARNACION SARTORI DE PUIG", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del aforo de $ 2.800.00, o sean, $ 1.866.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en el Cordón, manzana 235, con un frente de 7 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1228, distante 29 metros 90 centímetros de la avenida Constituyente; 7 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con el solar 4; 11 metros 80 centímetros en la del Norte, que linda con Antonio Battini, y 9 metros 30 centímetros al Sud, confinando con el solar 3 (adrón número 15731). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, la que se abonará al bajar el martillo; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 En.20-482-v.feb.3.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas" décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas; nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Errguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Golorons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose, además que en caso de que no consignase de inmediato el inporte de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$43.50 En.25-688-v.feb.11.

ROMEO RAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO ELENA, y, desde fojas 36, Sucesión BERNARDA RODRIGUEZ BELO DE ELENA", se hace saber al público que el nueve de Febrero próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 488, compuesta de una superficie de noventa metros y sesenta y siete decímetros, según plano de división practicado en el mes de Setiembre de 1917 por el ingeniero don D. Gaminara, y que, de acuerdo con el referido plano, se deslinda así: 6 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1703 (antes 628); tres metros 35 centímetros al Sudoeste, formando frente en la esquina que forman las calles Uruguay y Magallanes: 8 metros y 57 centímetros al Oeste que, por ser esquina, lo son también de frente a la calle Magallanes; 8 metros y 65 centímetros al Norte, confinando con Ramón L. Santos, y 10 metros 65 centímetros al Este, confinando con más terreno que fué de la misma fracción y que corresponde a don Benedetto Moalli. Queda comprendido, además, el terreno que encierra la línea de tres metros treinta y cinco centímetros que forman la esquina y una línea de dos metros treinta y dos centímetros, prolongando hacia el Oeste la del frente de la calle Uruguay, y otra línea de dos metros y ocho centímetros, prolongando hacia el Sud hasta encontrarse con la anterior, la del frente de la calle Magallanes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado tiene pagado el pavimento y caño colector por ambos frentes; 3.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta definitiva, así como los de los certificados de los diversos Registros que se solicitaren, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 En.20-483-v.feb.6.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "BOUVET (LUIS). Incapacidad" se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo a las diecisiete horas se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad vieja de Montevideo, señalado con el número cuatro en el plano de subdivisión del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo), de Octubre de mil novecientos veinticinco, compuesto de un área de trescientos noventa y cuatro metros siete mil setecientos veintitrés centímetros, que se deslinda así: dieciséis metros sesenta y dos centímetros en su línea de frente al Sur, a la calle Piedras; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con Melody Bouvet de Sainz Rosas; diecisiete metros al Norte, lindando con Zoarida Olea de Bouvet, y veintitrés metros al Este, lindando con la Administración Nacional del Puerto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, estando aforado el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria en catorce mil pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 3.o Que los títulos del inmueble y las actuaciones en las cuales se ordenó su venta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio número 1).

$39.00 En.16-329-v.feb.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "GONZALO y GUZMAN VARGAS. Venta de bienes en condominio", se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3.260, situado en la vieja ciudad de esta Capital, 2.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle 25 de Mayo números 277 y 279 (numeración antigua), hoy números 512 y 514 de la manzana número 41, formado por 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la expresada calle 25 de Mayo, por 42 metros 22 centímetros de fondo al Sur, formando un área de 386 metros 8 decímetros, lindando: por el Este, con Agustín de Castro; por el Oeste, con Clara García de Zúñiga, y por el Sur, con Irizarri y Compañía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración como la comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso).

$33.00 En.18-454-v.feb.3.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773

serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes el remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

S. C. VAILLANT

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO ALBERTO WIRGMAN", se hace saber al público que el 2 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Sadí C. Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de la contribución inmobiliaria, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jorge E. Rachetti, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Marzo de 1925, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 9944 metros cuadrados, lindando: al Noreste, con línea amojonada de 448 metros 50 centímetros por medio, con la fracción número 8 y otra línea de 1305 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 9; al Sureste, 831 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 4; al Suroeste, 548 metros 20 centímetros por medio, con la fracción número 2, y 1420 metros 30 centímetros por medio, con el lote número 3, y por el Noroeste, otra línea de 950 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 6. Esta fracción de campo está empadronada con el número 6449. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o Que el bien a rematarse está aforado en la suma de $ 7.500.00 para la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 En.11-218-v.feb.2.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Paván, hoy 2 de Mayo entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Superior Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Sucesión AMANCIO DE LEON" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador Angel C. de León, asistido del Actuario ad hoc, Escribano D. Rubén Borges, a la venta en remate y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 299 ubicado en San Carlos, con una superficie de cuatrocientas setenta y tres centiáreas, lindando: al Norte Rufino Pérez; Sur Jacinto Tabárez; Este Benjamín Márquez, y Oeste, calle Sarandí, y por precio superior a ochocientos veinte pesos moneda nacional. Previénese que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al aceptársele (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y pagará gastos de escrituras y certificados respectivos. — San Carlos, Enero 5 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$18.00 En.11-217-v.en.27

ALBERTO AROCENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pi, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5148 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492.57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar, Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente a la calle Estación; al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo Sanjuan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pison; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por

las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Casaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con frente a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paycandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$42.75 En.23-622-v.feb.8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "ANGEL RAFAEL SANTORO. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres y General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se procederá a vender por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, los derechos y acciones que puedan corresponder a esta sucesión en el siguiente bien inmueble y lo en él construído: Un terreno situado en la manzana 113, primera sección judicial del Departamento, con frente a la calle Cerrito, de una superficie total de 495 metros, con 7080 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número 12, cuyos límites son: al Norte, 44 metros, por donde linda con Antonio A. Motta; al Sur, 50 metros 40 centímetros, lindando con el lote número 13; al Este, 12 metros 13 centímetros, con frente a la calle Cerrito, y al Oeste, 12 metros 11 centímetros, linda con el lote número 11. Se hace constar: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, habiendo sido tasado dicho bien en $ 900.00 y tiene como mejoras dos piezas de material y zaguán. Segundo: Que el referido bien fué adquirido por el causante don Cosme Fernández (hoy su sucesión) pagadero en cuotas mensuales y de las cuales se adeuda un saldo de $ 336.00, que deberá tomar a su cargo el comprador. Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía, en manos del suscrito Actuario. Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$37.50 En.18-419-v.feb.3.

EDUARDO GIACOSA

Juzgado de Paz de la segunda sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, Noviembre 21 de 1938. CELIA MARTINEZ DE BISIO y otros. Venia para vender. T. R. N.o 113. Fojas 155", se hace saber que el día 3 de Febrero del año en curso, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Eduardo Giacosa procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de 5|144 avas partes indivisas que a los menores María, Alcira, Irma, Lironpeya y Atahualpa Martínez Olivera les pertenecen por herencia de su padre don Mauricio Martínez Bassetti en los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno parte del solar esquina número 1 de la manzana número 4 del cuarto cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 2183, compuesta de 138 metros 55 decímetros cuadrados y que se deslinda así: por el Norte, en 17 metros, con Francisco Cabrera Cachón; por el Sur, en igual longitud, con Luciano Llugain; por el Este, en 8 metros 15 centímetros, con el mismo Llugain, y en igual dimensión por el ... a la calle "25 de Mayo". Aforo: $ 1.600.00. Base: $ 55.55; 2.o Una fracción de terreno, o sea el solar número cuatro de la manzana 24 del segundo cuartel de la ciudad de San José de Mayo, empadronada con el número 522, compuesta de 506 metros 60 decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 17 metros 70 centímetros, con el solar número 6; por el Sur, en 17 metros, de frente a la calle Solís; por el Este, en 29 metros 20 centímetros, con calle de Huertos, y por el Oeste, en igual longitud, con el solar número 5. Aforo: $ 300.00. Base: $ 10.42. Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados y honorarios; D) Que se ha habilitado la feria actual a efectos de la publicación de este edicto — Rodríguez, Enero 14 de 1939 — G. Perdomo Pintos, Actuario ad hoc.
$43.50 En.18-465-v.feb.3

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en los autos "Pedro José Alberro contra JOSE ANTONIO FREGEIRO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo de 1939, a las 10 horas, el martillero José Gianarelli asistido del suscrito Juez, rematará en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 43, de esta ciudad, empadronado con el número 257, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 21 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Bernardo Castro, y al Este, con María Lanzán o Lenzós de Sanguinetti. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o, y que a los efectos de la publicación de este aviso ha sido habilitado el presente feriado. — Mercedes, Enero 7 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$26.40 En.18-441-v.feb.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 380 serie "27" a cargo de GREGORIO LOZA, el próximo 6 de Febrero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), un terreno y mejoras en "Conciliación", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil novecientos uno, señalado con el número 1 de la manzana 23 de la segunda sección del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890 con una superficie de trescientos noventa metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Pintos Cardeiros (antes avenida José Pedro Ramírez), edificio 5216, entre las de Setiembre Raúl Vera y avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio 62 metros 38 centímetros de la esquina con esta avenida, por 39 metros de fondo al Noreste, lindando con el solar 7; al Sudeste, con el solar 2, y al Noroeste, con el solar "L", de la fracción 21. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Diciembre próximo pasado a $ 1.427.63 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.27-740-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 15 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil quinientos treinta pesos (pesos 19.530.00), un campo y sus mejoras en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de Agosto de 1930 y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur, con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur; sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando por ambas con José García, y la tercera de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, limitando con el lote 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.529.15 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochenta y cinco pesos seis centésimos ($ 11.085.06), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.085.06 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates) — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-713-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 544 serie "27", a cargo de ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO, HECTOR JULIO, RICARDO JUSTO, GERARDO VICTOR y ORESTES ESTEBAN GILARDINI, MARIA MAGDALENA GILARDINI DE BURANELLI, ANTONIO BURANELLI CAPRIO, MARIA MAGDALENA NEMESIA GILARDINI DE SANSONE, ROSENDO SANSONE, SOFIA GILARDINI DE LAULHE, MIGUEL LAULHE, CLARA MARIA GILARDINI DE SILVEIRA y ERNESTO SILVEIRA, el próximo 14 de Febrero, a las 17 horas

y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en "Paso de las Duranas", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete, con una superficie de mil trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros setenta y seis centímetros, señalada con el número trece de la manzana letra "J" del barrio "Solís", deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Millán, edificio número 3823, entre la avenida Larrañaga y calle Sotelo; igual extensión al fondo, al Oeste, lindando con el solar 12; 61 metros 117 milímetros al Norte, con el solar 4, y 68 metros 196 milímetros al Sur, con el solar 14. Se previene. A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 13.598.82 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil pesos ($ 11.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.25-714-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 8, Serie "29", a cargo de JOSE MARIA ZABALO y GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO de ZABALO, el próximo 13 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 12.634.00), un campo y sus mejoras, en "Yerbalito", 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón mil ciento quince, con una superficie titulada de trescientas noventa y una hectáreas cinco mil metros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Abril de 1926, consta de cuatrocientas siete hectáreas seiscientos un metros veintisiete decímetros, estando señalado con el número 2 y se deslinda: al Norte, en parte el arroyo Yerbalito por medio, con la fracción 1 de Juan Antonio Escudero y con sucesión Rufino Cuadrado; al Este, Rafaela Escudero de de León; al Sur, la sucesión Eustaquio Escudero y Ramón Machado; y al Oeste, Gerónimo Machado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 11.713.69, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 916.80 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil treinta y tres pesos sesenta y siete centésimos ($ 8.033.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.033.67 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.24-685-v.feb.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 149 serie "S", a cargo de GRACIANA ARROSA DE CABRERA, el próximo 11 de Febrero a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos ($ 5.985.00), un terreno y sus mejoras en "Punta de Yeguas" o "Rincón del Cerro", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis (parte), con una superficie de diecinueve hectáreas, dos mil cuatrocientos sesenta metros siete mil ochocientos noventa y cinco centímetros, compuesto por las fracciones 4 al 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio de 1928, y deslindado: al Norte, 2 líneas de 135 metros 50 centímetros y 400 metros, lindando con Juan C. Galmarini, camino vecinal a la carretera a Tonkinson por medio en parte; al Este, 354 metros 70 centímetros, con Juan Manuel Marizcurrena; al Sudeste, 95 metros 15 centímetros, y al Sudoeste, 598 metros 20 centímetros, limítrofe por ambos con Margarita Arrosa de Methol, y al Noroeste, 269 metros, con la sucesión De León. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.484.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos ocho centésimos ($ 2.875.08), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.875.08 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Luis Ciarlo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrriente) En.23-609-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 320 serie "V", a cargo de JULIO MUÑOZ, el próximo 10 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos ($ 18.657.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil doscientos veintidós, manzana trescientos noventa y nueve, con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros dos decímetros, señalado con la letra "A" en plano de Febrero de 1896, del agrimensor Juan Mier y deslindado: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sierra, edificio 1786|88, entre las de Paysandú y Cerro Largo, distando el punto medio 26 metros 68 centímetros de la esquina con la última calle; 11 metros 181 milímetros en el fondo, al Este, lindando con solar "E"; 43 metros 35 centímetros al Norte, con Joaquín G. Travieso, y 43 metros 193 milímetros al Sur, con el solar "B". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.446.09 más gastos por publicaciones; B) Que las fincas calle Sierrra 1786 y 1788 están arrendadas en $ 71.79 y $ 55.00 mensuales, respectivamente, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector y medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil setecientos un pesos setenta y nueve centésimos ($ 12.701.79), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.701.79 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-557-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 136 serie "27", a cargo de GERONIMO GARCIA, el próximo 11 de Febrero a las 16 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Aiguá", séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón dos mil trescientos veintiocho, con una superficie de cincuenta y seis hectáreas setecientos noventa metros, señalado con el número tres en plano de Octubre de 1916, del agrimensor Ricardo Martirena, lindando: al Nordeste, Fermina B. de Anchordoqui y Francisca S. de Garmendia; al Noroeste, Emeterio Pérez; al Sudeste, Juan Ramón Pérez, y al Sudoeste, Marcelina Pérez de Fernández. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Diciembre próximo pasado a $ 2.895.21 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 70.10 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-559-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 111 serie "28" a cargo de RICARDO J. SHAW, el próximo 8 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta mil setecientos treinta y cuatro pesos ($70.734.00), un campo y sus mejoras en "Pantanoso de Cuadra" cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto por tres fracciones, correspondiendo a las dos primeras el padrón novecientos cuarenta y dos y a la última el novecientos cuarenta y cinco, con una superficie, según títulos de mil cuatrocientos cincuenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos sesenta y dos metros, y según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de Mayo de 1903, consta de mil cuatrocientos noventa y cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y siete decímetros, deslindadas: Primera fracción, señalada con el número 1 letra "A", tiene una superficie de 486 hectáreas 6454 metros, según títulos, y 521 hectáreas 6947 metros 47 decímetros, según plano, lindando: al Noroeste, 1880 metros, con Benigna Secundina Villanueva; al Noreste, 2023 metros, parte con la segunda fracción, y el resto con Eufemia Casavieja de Larralde; al Sudeste, 2420 metros, con Juan Villanueva, y al Sur y Suroeste, el arroyo Pantanoso de Cuadra, divisorio con la sucesión Manfredi y Carlos Pastorino. Segun-

... fracción, señalada con el número 3 letra "D" y tiene una superfficie de 486 hectáreas 6454 metros, lindando: al Noroeste, ...57 metros, con la sucesión Juan Casavieja; al Noreste, 3200 metros, camino vecinal por medio, con la tercera fracción; al Este, 512 metros, con Eufemia Casavieja de Larralde; al Sudoeste, 3394 metros, con la primera fracción y Benigna Secundina Villanueva, y al Oeste, 646 metros 50 centímetros, con Roland Abella; y Tercera fracción señalada con el número 4 letra "E" tiene una superficie de 486 hectáreas 6454 metros y linda: al Noroeste, 1690 metros, con Dionisio Pérez (antes sucesión Juan Casavieja); al Noreste, 1619 metros, con Juan Gurlindo (antes la sucesión nombrada); al Sureste, 2760 metros, camino vecinal por medio, con Eufemia Casavieja de Larralde, y al Sudoeste, 3200 metros, camino vecinal por medio, con la fracción segunda. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 69.385.0' más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está arrendado en $ 2.431.22 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 62.266.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 62.266.50 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.18-452-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1612 serie "Z", a cargo de ALEJANDRO J. CLAVIER, el próximo 9 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos pesos ($ 22.700.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno, con una superficie titulada de mil seiscientos ochenta y tres metros siete mil quinientos veinticinco centímetros, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la avenida Agraciada, edificio número 2817, entre las calles Tapes y Vilardebó; 10 metros 745 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Jujuy; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con Agustina V. de Ardaiz, y al Noroeste, línea de 15 metros, un codo saliente de 10 metros 73 centímetros y una línea final de 70 metros 90 centímetros, lindando en los dos primeros con Luis B. Bidegaray y en la última con Adolfo Artagaveytia Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Diciembre próximo pasado a $ 19.472.43 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil ciento dos pesos cuarenta y tres centésimos ($ 16.102.43), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.20-506-v.en.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 820 serie "30", a cargo de ANGEL GOMEZ CASTRO y JOSEFA DIZ DE GOMEZ, el próximo 7 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), dos terrenos y mejoras en la manzana número 115 de la "Villa del Cerro", décimatercera sección judicial de este Departamento, padrón número noventa y tres mil seiscientos noventa y siete, con frente a la calle Méjico, edificio números 220,22124, con una superficie total de novecientos cuarenta y cuatro metros mil doscientos cuarenta y tres centímetros, o sea: Primera fracción, con un área de 252 metros 15 decímetros, deslindada: 5 metros 871 milímetros de frente al Sur, a la calle Méjico, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Oeste y Norte, con María Goba de Diz, y al Este, con la siguiente fracción de la deudora; y Segunda fracción, con un área de 691 metros, 97 decímetros 43 centímetros, lindando: 16 metros 122 milímetros de frente al Sur, a la calle Méjico; 16 metros 6 milímetros al Norte, con Julio Duclós; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con la fracción descripta, y al Este, con Ernesto Duclós, en línea quebrada, o sea: 13 metros 85 centímetros, a partir del frente, luego martillo entrante de 16 centímetros y finalmente 29 metros 10 centímetros, terminando en el límite Norte. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Diciembre próximo pasado a $ 4.518.85 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos (pesos 2.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.18-422-v.en.28.

COMERCIALES

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-673-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LORENZO FREIRIA y don JOSE FREIRIA la carnicería denominada "Del Sol", sita en esta ciudad, calle Ejido 1100, debiendo presentarse los acreedores y los que se consideren con derechos dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Clemente Misa Domínguez. — Lorenzo Freiría.

$5.00 En.14-288-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída la razón social de "SANCHEZ y COMPAÑIA" y establecida en el ramo de talabartería en la calle Guaviyú número 2993. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Alberto Herrera Reyes, calle Misiones número 1323. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Jaime Rius. — Manuel Sánchez. — Manuel Sánchez y Compañía.

$5.00 En.18-435-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a mi socio señor JACKEL MIEDNIK la parte que me corresponde en el comercio sito en la calle Paysandú número 1338, de esta Capital, que gira bajo la razón "Miednik y Sosenski" en el ramo de provisión y almacén de comestibles. Los que se consideren acreedores a dicho comercio por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio del rematador señor I. Brightman, calle 25 de Mayo número 523, dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Berka Sosenski. — Jackel Miednik Sosenke.

$5.00 En.18-448-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch.

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo.

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal.—Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (hijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.

$5.00 En.16-331-v.feb.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Pozzi Hermanos.

$5.00 En.16-333-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS". de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro", instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Candame y quedando a cargo del activo y pasivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M. Pérez. — Luis Pérez.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA REVERDITTI DE VILARRUBI mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería existe establecida en la calle Colonia número 1514, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Rosa Massa. — María L. R. de Vilarrubí.

$5.00 En.18-437-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotarión de limpieza de frentes y pinturas en general, non domiilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Jesús A. Volonté. José Deluca.

$5.00 En.17-364-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal. $5.00 En.17-363-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 15 a 18 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome. — Ascencio Amarante.

$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO Y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio lo siguiente: A) Que María Julia Velázquez ha prometido vender a don QUINTIN VARELA la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y venta de pescado frito, con domicilio en la avenida Eugenio Garzón número 1996; B) Que los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en ese domicilio dentro del término legal; C) Que se hace esta publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — María Julia Velázquez. — Quintín Varela.

$5.00 En.13-267-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO PAIS CASTRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colombia número 1053, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Manuel Rama. — Domingo País Castro.

$5.00 En.11-183-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don YIRKO KOSTANTINOFF el taller de composturas de calzado situado en la calle Mercedes número 1347, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Gabriel Barta. — Yirko Kostantinoff.

$5.00 En.9-116-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 871, he prometido vender a favor de VICTOR CAMPO mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Chacabuco número 1905. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Benigno Vila. — Víctor Campo.

$5.00 En.10-138-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he adquirido de los señores José Benito, Manuel Ricardo y Alfonso Pereiro la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de pensión está instalado en la calle Juncal número 1482, de esta ciudad, donde deben presentarse los interesados con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — FLORA VALVERDE DE PEREIRO.

$5.00 En.13-263-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ISRAEL GOLBERG, BENJAMIN EDELMAN y MOISES J. KAUFMAN mi casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería tengo instalada en la calle Queguay 983. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23-9-57). — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Isidro Rebagliate. — Israel Golberg. — Benjamín Edelman. — Moisés J Kaufman.

$5.00 En.9-89-v.en.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad colectiva "BASCOU y COMPAÑIA", compuesta por los socios Ernesto San Román. César Bascou y Rodolfo Bascou. El socio señor Ernesto San Román se retira de la sociedad y se hacen cargo del activo y pasivo social los socios César Bascou y Rodolfo Bascou, continuando con la misma razón social. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días en el domicilio social, calle Colón número 1563, de esta Capital. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Ernesto San Román. — César Bascou. — Rodolfo Bascou.

$7.00 En.18-421-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de café y billar que tenemos establecido en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Alfredo A. Nieves. — Wilfredo Gonzatto.

$5.00 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Justino Vizintin se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a don JOSE M. PENA, el negocio de provisión que tiene en esta ciudad, calle Sierra número 1781, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Justino Vizintin. — José M. Pena.

$5.00 En.14-289-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Francisco Ríos.

$5.00 En.14-286-v.feb.2.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el giro mercantil en el ramo de carnicería que se halla establecido en esta Capital, camino Burgues 3788, denominado "La Liguria". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Leonor Maseda de Bonora, viuda de Francisco Bonora.

$5.00 En.14-279-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender, a escriturar dentro del término de treinta días a contar de hoy, a la sociedad "LARREA, RIVAS y GONZALEZ", integrada por los señores Camilo Larrea, Luis Armando Rivas y Luis Alberto González, mi casa de comercio que en los ramos de café y confitería tengo establecida en esta ciudad, y que gira bajo la denominación de "Café y Confitería París", de Alfredo Delgrandi. Los acreedores de mi casa de comercio, dentro del término de treinta días deberán presentarse a percibir el importe de sus créditos en la misma casa, en la calle Asamblea esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. La firma compradora ya se ha hecho cargo del comercio desde el 2 del corriente mes y desde esa fecha las obligaciones que contraiga serán de la exclusiva cuenta y responsabilidad de la firma compradora. — San José, Enero 5 de 1939. — Alfredo Delgrandi.

$8.00 En.10-137-v.en.30.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.

$5.00 En.16-332-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don ANTONIO G. ANAMBIDI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lavalleja esquina Río Negro, de esta ciudad. Por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Diciembre de 1938. — Aníbal Antonini.

$5.00 En.10-155-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidos cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — El Secretario.

$10.50 En.19-491-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio, Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57). — Hoctacilio Brum.

$5.00 En.20-498-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.

$5.00 En.20-490-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Carballo. — Graciano Martínez — María Blanco.

$5.00 En.20-531-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreedores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M. de da Silva.

$6.00 En.20-526-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender y ceder al señor ANTONIO ESTRADAS los comercios que en los ramos de restaurant, bar y casa de huéspedes explotamos bajo la firma de "Estradas, Ferrer y Trías", sitos en la jurisdicción de El Prado, de esta ciudad, con frente a las calles Carlos M. de Pena número 4108 y Ramón Cáceres número 455. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio de la calle Pena número 4108. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Juan Trías. — Miguel Ferrer.

$5.00 En.18-276-v.feb.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENIGNO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle Méjico número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Genaro Bello.

$5.00 En.20-536-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que la sociedad "LABORATORIOS BOME", con sede en la calle Minas 1077, de esta ciudad, ha sido transformada en "Bome, Sociedad Anónima", haciéndose cargo del activo y pasivo de "Laboratorios Bome" la nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Laboratorios Bome. — Costa Perera García. — Por Bome, S. A.: N. García Arricar.

$5.00 En.12-223-v.en.31.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Misiones 1527. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El registro de acciones quedará cerrado el día 28 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — El Secretario.

$8.40 En.21-534-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "ARREDONDO y DEAMBROSIS, PUBLICIDAD EL MUNDO", constituída recientemente. El activo y el pasivo desde hoy queda gobernado por Arredondo, por cuenta propia. Los acreedores deberán presentarse al domicilio social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 82). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Hugo Arredondo García. — Jorge R. Deambrosis.

$5.00 En.14-302-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad "COMPAÑIA DE RADIOPUBLICIDAD CONTINENTAL", Racine, Caissiols y Bonifacino Hermanos. Los socios Ernesto Racine y Rodolfo Caissiols se hacen cargo del activo y pasivo social, siendo la nueva razón social "Racine y Caissiols". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para presentar justificadamente dentro de treinta días en el domicilio social en esta ciudad Juan Carlos Gómez 1431. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Ernesto Racine. — Rodolfo Caissiols. — Juan T. y Carlos D. Bonifacino.

$5.00 En.11-199-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

"CENTRAL METALURGICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Central Metalúrgica", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto tendrá lugar en el local de la Compañía el 8 de Febrero de 1939, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1938. Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$13.20 En.24-627-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE FIJK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma, calle Florida 1210. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Fyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El que suscribe, hace saber al comercio y público en general que ha clausurado su casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces Grandes, de este Departamento (5 a sección), lo que se hace saber a los efectos legales. — Artigas, Diciembre 30 de 1938 — Ramón P. Igarzábal.

$5.00 En.11-188-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E 23667). — Gerónimo Baracco.

$5.00 En.16-349-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de 30 de Diciembre de 1938, que autorizó el escribano Fernando H. Echevarría, hemos comprado el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sociedad en Comandita por Acciones Papelería Galli", de A. SOURY y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa casa comercial En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 194 es que se hacen estas publicaciones. — Por la firma compradora Papelería Galli, Sociedad Anónima: Juan Luis Caubarrere. — Mateo Pedro Luis Labrot Brousse.

$5.00 En.10-142-v.en30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que con intervención del balanceador público señor I. Brightman, he prometido vender al señor ADAN KAMINSKAS el comercio que en el ramo de lechería exploto en la calle Acosta y Lara número 2327, de esta Capital. Por consiguiente, quenes se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Enero 14 de 1939. — Juan Carlos Scarpenti. — Adan Kaminskas.

$5.00 En.18-447-v.feb.6.

S. A. "TEATRO FLORIDA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la nueva sociedad "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 del corrriente a las 21 y 30 horas en la casa del accionista señor Antonio María Fernández, calle Independencia 773, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión Provisoria; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes que compondrán el nuevo Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad con lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — Florida, Enero 11 de 1939. — La Comisión.

$9.75 En.14-328-v.en.31.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor JUAN CARLOS CABRERA el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle República número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — María Luisa Mujica.

$5.00 En.12-242-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.

$5.00 Sn.17-365-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Nicolás Katz vende su comercio establecido en la calle General Villagrán número 2455, a favor de don MIGUEL YAFALIAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Yafalian. — Nicolás Katz.

$5 00 En.11-166-v.en.30.

"SEDALANA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas en el local de la calle Lima número 1139, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Síndico y suplente

Segunda convocatoria. — Se advierte que la asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas y capital representado, una vez trasncurridos treinta minutos de la hora fijada. — Adolfo Aviotti, Presidente. — Héctor A. Guerra, Secretario

$7.60 En.26-737-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.

$5.00 En.25-699-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con el señor Julio R. Fleurquin, relativo a la promesa de compraventa del tambo instalado en esta ciudad, en la casa número 3476 de la calle Bruno Méndez, y que en cambio ha prometido vender el referido negocio de tambo al señor QUINTIN VEIGA. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Veiga, en la calle Bruno Méndez número 3476, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Carmen Donato de Paganini. — Quintín Veiga.

$5.00 Dic.19-13401-v.feb.4.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE COOPERACION MUTUA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 29 de Enero del año en curso, a las 9 horas en punto, en el local del Ateneo Popular, Río Negro 1180, donde se tratará la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elecciones de un presidium para la asamblea; 3.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 4.o Memoria y balance; 5.o Elecciones de una nueva Comisión Directiva para el período 1939.

Nota. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales, la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por veinticinco socios con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — Artículo 38. La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.

$9.60 En.26-762-v.en.28.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 3 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$7.50 En.26-757-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador.

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez. Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día.

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas. Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631. Solar 34. Compradores: J. Scelza y A. Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Folres número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada. Laulhe y Compañía".— Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García. — Manuel y Emilio Pan.

$5.00 En.20-519-v.feb.8.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Pura Britos de Hohl, 18 de Julio 2020. Solar número 10, con frente a la calle Ceiliar, empadronado con el número 114669.

Ramón Malde, 8 Cruces número 26. Solar número 18 manzana A, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156701.

Manuel Muiños Rodríguez, Galicia número 1463. Solar número 1, manzana B, con frente a la calle pública. Empadronado con el número 156719.

José María Borges, Llupes número 4996. Solar número 19 de la manzana B, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156736.

$14.70 En.17-396-v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Garabed Keuchkerian e Hijos.

$5.00 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.

$5.00 En.24-635-v.feb.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, para tratar la siguiente orden del día: Lo Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1938 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 28 del corriente a las once horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 23 de 1939.

$15.60 En.23-578-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS", que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En.25-700-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO FUENTES y COMPAÑIA", establecidos con casa de adornos en la calle San José 1339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Fuentes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Ricardo Fuentes. — Josefa Pérez.

$5.00 En.14-280-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Delfín González. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799, "Carnicería Modelo", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión, Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 del corriente a las 19 horas, en la calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 2.o Propuestas de distribución de resultados; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$6.00 En.24-648-v.feb.3.

FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A.

ENTREGA DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE SUS ACTIVIDADES.

Se hace saber a los señores suscriptores de acciones que esta Sociedad, a partir del día lunes 22 del corriente, procederá al canje por las acciones definitivas de los recibos provisorios que ha expedido, correspondientes a la integración total de las cantidades que se hayan suscrito, a cuyo efecto deberán concurrir en los días hábiles de la hora 15 a la hora 17 en las oficinas de la Sociedad, calle Burgues número 2896, munidos de los recibos respectivos.

Se hace saber, asimismo, que simultáneamente con la entrega de las acciones definitivas se hará efectivo el pago del dividendo provisorio de 3 o|o resuelto por el Directorio y correspondiente al primer semestre de las actividades de la fábrica. — Montevideo, Enero 15 de 1939. — La Secretaría.

$9.00 En.19-477-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DAMIANI la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — José Manuel Pazos.

$5.00 En.13-262-v.feb.1.o.

"ARMOUR DEL URUGUAY", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al primer ejercicio social; y 2.o Amortización de la deuda hipotecaria.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 4 de Febrero. — El Secretario.

$7.50 En.27-758-v.feb.7.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz.

$5.00 En.27-769-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.

$5.00 En.27-759-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54

Impresión de 250.000 affiches en litografía

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco.

(Cuenta corriente) En.26-770-v.en.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

A los comerciantes de artículos dentales se les hace saber que se llama a licitación para la provisión de artículos que la Facultad podrá consumir en el correr del año en curso.

Para conocer las condiciones y nómina de los productos dirigirse a la Secretaría, sita en la calle José L. Terra número 2145.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta Secretaría el día 31 del corriente a las 10 horas, en cuyos día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.18-410-v.en.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro Departamental de Salud Pública de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1940.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondientes se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Centro Departamental y se recibirán hasta el día 6 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución.

Se previene a los interesados que deben presentar un certificado que justifica que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones. — Salto, Enero 28 de 1939. — La Dirección.

$9.75 En.28-837-v.feb.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32834

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32854

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32841

Montevideo, Enero 20 de 1839. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-786-v.feb.14.

ACTA N.o 32827

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

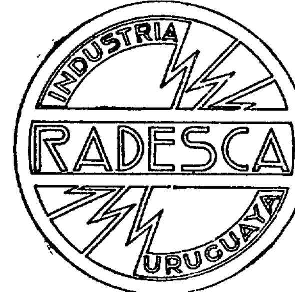


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-819-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.[illegible]-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32839

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

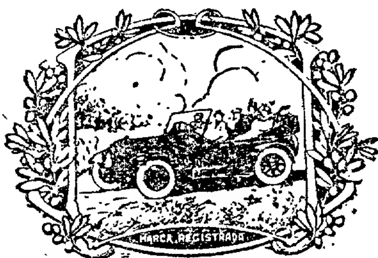


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32826

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SELLO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-793-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería y rubros anexos a efectuarse en el Liceo Departamental de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-787-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO KEYSSER KULASSAR, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en el palacio Salvo, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 24 años soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 299-v.feb.4.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAIMI (hijo), de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELIDA PASTORINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.4.

En Colón y el día 20 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLERGA, de 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Colón, y doña SARA TRAVERSA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.4.

En Colón y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE FREITAS, de 33 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Colón, y doña JULIA MAGDALENA PEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.deb.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX B. GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña DORALINA AGUSTINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARTIN DE MARCO, de 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Larrañaga 2538, y doña EVA SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURBELO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3128, y doña AMELIA LUISA FEIJOO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Asilo 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MORALES, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Comercio 2124, y doña EVA MELGAR, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Comercio 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 294-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAZZA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larravide sin número, y doña ADELA DELIA BENISCELLI, de 19 años, sotera, oriental, domiciliada en Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 295-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DEGEN, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4600, y doña REGINA STAWSKA, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 298-v.feb.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROUTUN KOUYMTCHIAN, de 22 años, soltera, comercio, armenio, domiciliado en Suecia 300, y doña SARA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Holanda 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TURIELLO, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2532, y doña DORA VITALE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON COELHO, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Chaná 2292, y doña ROSA MARIA ACHAVAL, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Chaná 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 306-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO ANTONIO SCHIAFFINO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1084 (bis), y doña JOSEFINA LOCATI, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Brito del Pino 1084 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 296-v.feb.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OROSMAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Minas 2007, y doña ERNESTA C. MASSARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 285-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLUCHE, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tudurí 111, y doña HAYDEE ELIDEMA ROLANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. VALIANTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 189, y doña ZULMA E. MONTIEL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 4088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DEL RIO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Indarte 881, y doña MARIA DEL CARMEN MOYALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 288-v.feb.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOMEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 406, y doña ISABEL SCORZA SITYES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 289-v.feb.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARZIALI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1483, y doña ZUNILDA ADELAIDA FIGUEROA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 5261 p.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 300-v.feb.3.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1939, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Millán 4151, y doña HORTENSIA COMESAÑA PRADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.feb.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALVO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Waterloo 981, y doña YOLANDA RENEE OLIVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA DIAZ DE GUILLEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 En.28-805-v.feb.8.

ASIS SILVEIRA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido. Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 21, empadronado con el número 163, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos; al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Píriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadro-

nado con el número 691, que consta de un área de 915 metros y limita: al Norte, 44 metros 36 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares. Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados, limita: al Norte. 19 metros 65 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 40 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 En.28-775-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

De todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio número 1208, entre Cuareim y Yí. El martes 7 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Raúl Moretti, todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio 1208, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con DIONISIO PINEDO y CARLOS L. ROMAY. Subrogación": estanterías, mostradores, mesas, butacas cuero, cajas registradoras, máquina cortar fiambres, conservadora Kelvinator, cámara frigorífica, balanza Toledo, vidrieras, vitrinas, ventiladores, platinas, lozas, cristalería, motores, útiles de la fábrica y máquinas, radio, cubiertos, servicio té y demás en exposición el lunes 6 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión comprador: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 a 12.

$10.80 En.28-813-v.feb.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Mobiliario y auto Sedan "Dodge" modelo 1936.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión General ENRIQUE PATIÑO", remataremos al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, el día miércoles 8 de Febrero, a las 16 horas.

Exposición: la víspera. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 En.28-814-v.feb.7.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas" de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Cármero los Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud, confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377, número 21, serie "X", a cargo de PANTALEON SEIZA OLIVERA, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" (ex Pintos Viana), padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio, con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) En.28-785-v.feb 7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 serie "Efectivo", a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO el próximo 17 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos catorce pesos (pesos 7 814.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914, del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera: 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.963.21 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimentos; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento treinta y tres pesos veintiún centésimos ($ 5.133.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.28-784-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien otorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes v de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 732. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Noel del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Junio de 1938

Depositantes de acciones en garantía	$ 12.500.00
Capital	" 50.000.00
Noel y Cía. Ltda.	" 44.423.79
Reservas	" 16.337.38
Caja de Jubilaciones....	" 1.437.42
Banco Mercantil del Río de la Plata	" 3.541.16
Acreedores varios	" 456.32
Previsiones	" 2.567.00
Acciones	" 20.000.00
Depósito de acciones en garantía	" 12.500.00
Máquinas	" 37.310.81
Material de venta	" 20.326.20
Caja	" 137.13
Gastos constitución Sociedad	" 8.420.42
Materias primas	" 7.168.55
Instalaciones	" 9.555.87
Muebles y útiles	" 2.286.46
Adelantos para ejercicios futuros	" 1.111.97
Utiles mecánicos	" 413.68
Varios deudores	" 166.03
Marcas y patentes	" 93.50
Producción	" 1.197.48
Iniciación y organización	" 7.384.00
Ganancias y pérdidas ..	" 3.190.97

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$5.10 13065.

The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A. (Uruguay)

Balance al 30 de Junio de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$ 3.718.08
Haciendas, mercaderías y útiles	" 146.719.41
Edificios y construcciones	" 47.626.32
Maquinarias	" 56.387.10
Muebles y útiles	" 47.285.12
Varios deudores	" 75.398.83
	$ 377.134.86

Pasivo —

Capital	$ 200.000.00
Varios acreedores	" 177.134.86
	$ 377.134.86

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.85 13452.

The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A. (Uruguay)

Balance al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$ 4.072.44
Hacienda, mercaderías y útiles	" 142.589.04
Edificios y construcciones	" 46.901.34
Maquinarias	" 55.530.74
Muebles y útiles	" 47.430.75
Varios deudores	" 73.216.52
	$ 369.740.83

Pasivo —

Capital	$ 200.000.00
Varios acreedores	" 169.740.83
	$ 369.740.83

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.85 13453.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Muebles, útiles y lanchas	$ 1.638.35
Caja, Bancos, acciones, etc.	" 116.740.12
Deudores varios	" 307.266.65
Varios vapores	" 2.153.75
	$ 427.798.87

Pasivo —

Capital autorizado......	$ 250.000.00
Acreedores varios	" 177.046.66
Varios vapores	" 752.21
	$ 427.798.87

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00 13485.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo —

Muebles, útiles y lanchas	$ 1.638.35
Caja, Bancos, acciones, etc.	" 99.499.72
Deudores varios	" 287.485.80
Varios vapores	" 352.96
	$ 388.976.83

Pasivo —

Capital autorizado......	$ 250.000.00
Acreedores varios	" 137.867.27
Varios vapores	" 1.109.56
	$ 388.976.83

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.00 13486.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Muebles, útiles y lanchas	$ 1.638.36
Caja, Bancos, acciones, etc.	" 96.842.05
Deudores varios	" 283.626.86
Varios vapores	" 1.169.28
	$ 383.276.54

Pasivo —

Capital autorizado......	$ 250.000.00
Acreedores varios	" 133.132.78
Varios vapores	" 143.76
	$ 383.276.54

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.00 13487.

Compañía Salus

Balance efectuado el 30 de Setiembre de 1937

Activo —

Propiedades y máquinas	$ 1.731.879.99
Mercaderías	" 364.267.37
Caja, Bancos y valores	" 28.406.78
Deudores varios	" 152.420.57
Gastos amortizables ..	" 79.032.00
	$ 2.356.006.71

Pasivo —

Capital y reservas ...	$ 2.078.046.05
Fondo de previsión ..	" 122.934.99
Acciones a integrar ..	" 5.718.00
Acreedores varios ...	" 144.586.57
Explotación	" 4.721.10
	$ 2.356.006.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.30 13493.

Compañía Salus

Balance efectuado el 31 de Diciembre de 1937

Activo —

Propiedades y máquinas	$ 1.783.973.15
Mercaderías	" 391.685.42
Caja	" 13.767.69
Valores en cartera ..	" 21.572.00
Deudores varios	" 273.436.93
Gastos amortizables ..	" 79.072.00
	$ 2.563.507.19

Pasivo —

Capital y reservas ...	$ 2.081.846.05
Fondo de previsión ...	" 122.934.99
Acciones a integrar ..	" 1.918.00
Acreedores varios	" 272.234.21
Explotación	" 84.573.94
	$ 2.563.507.19

V.o B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.30 13494.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Enero de 1939

Eduardo Berrutti, oriental, 3 meses, Propios 47, Gota de Leche número 13.
Ramón M. Vázquez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Rosa Matonte de Molina, oriental, 48 años, viuda, Colonia Saint Bois.
Bernardo Sarzabal, oriental, 58 años, casado, Doctor Vázquez Sagastune 18.
Angela Fernández, oriental, 15 meses, Hornos 4291.
María Olga Martínez, oriental, 2 meses, Ariel 4639.
Salvador Cóppola, 24 años, soltero, Melilla.
Teresa Rodríguez, oriental, 5 meses, Villaivencio 196.
Laura Echevesti, oriental, 14 años, soltera, Egipto 18...
Elisa Antonia Trujillo, oriental, 66 años, soltera, camino Cibils, sin número.
Julio Angel Talechera, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Máxima Araújo de Olivera, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Laurito de Denis, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Elena Bourfín, francesa, 43 años, soltera, avenida Carlos M. Ramírez 1027.
Rermina Hernández de Barrois, oriental, 45 años, casada, Hospital Vilardebó.
Eugenia Rocha, oriental, 62 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Francisca Silva, oriental, 33 años, soltera, Ganaderos 4386.
Catalina Roques, argentina, 70 años, soltera, Canelones 1468.
Isabel Díaz de la Guardia de Martínez, española, 78 años, casada, Vázquez 1365.
Estanislao Estrada, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Dofinmo Miguel Maglonie, oriental, 62 años, casado, J. A. Cabrera 4005.
Casiano Coronel, oriental, 63 años, soltero, Hospital Militar.
Petrona Cedrez de Bilanciut, oriental, 69 años, casada, Itapebí 3643.
Martha Raquel Manzioni, oriental, 5 meses, Caridad 1172.

Día 8 de Enero de 1939

Sebastián Morey Otero, oriental, 44 años, casado, Baez 478.
Julio de Vila Mattos, oriental, 53 años, casado, Sanatorio Español.
Juan Carlos Ballesteros, oriental, 4 meses, Massoller 86.
Laureana Larrosa, oriental, 79 años, soltera, Hospital Maciel.
José Vadell, español, 58 años, casado, Porongos 3316.
Camen Marra de Ruggiero, italiana, 80 años, viuda.
Alfredo Torres, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Nicolás Gazzaneo, italiano, 53 años, casado, Comercio 2348.
Magdalena Merlo, oriental, 67 años, soltera, Sarandí 276.
César Federicci, italiano, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Leoncio Chocho, oriental, 11 meses, Buenos Aires 333.
Luis Crosignani, oriental, 72 años, casado, Regidores 1315.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

Esteban Rodolfo Aguilar, oriental, 3 meses, Carabela 3107.
Catalina Bosso de Oggerino, italiana, 82 años, viuda, General Flores 2392.
Plácido Mateos, español, 66 años, casado, Martín García 1255.
Benjamín Hernández y Vergera, español, 60 años, soltero, Vilardebó 1940.
Miguel Angel Rusomano, oriental, 14 días, Nicaragua 1665.
Carmen Sánchez de Fontela, 66 años, viuda, Rok 4133.
Vicenta Felitti, oriental, 42 años, soltera, Victoria 569.
Manuel Martínez, español, 66 años, casado, Arenal Grande 2525.
Nelly Teresa Bonino, oriental, 6 años, 8 de Octubre 3324.
Francisca Oriszabala de Miranda, española, 68 años, viuda, Francisco Rodríguez 2695.
Agustín Amado Montero, oriental, 15 años, Cte. Braga 2664.
Pedro Viladecamps, oriental, 75 años, casado, Rivera 3459.
María Solá de Olivé, española, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.
Matilde Pensio de Rognone, 73 años, italiana, viuda, Cambay 2626.
María Elena Gómez, oriental, 21 mes, Larravide 2470.
Camila Sequeira de Fernández, oriental, 71 años, viuda, Sierra 2118.

Día 9 de Enero de 1939

Carlos Crocce, oriental, 14 años, Colonia Saint Bois.
Serafín Rodríguez, oriental, 59 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Carlos Antonio Oreb, oriental, 4 meses, D. López 2193.
César Barretto, oriental, 76 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Juan María Torres, oriental, 68 años, viudo, Asilo Luis P. del Campo.
Natividad Sarracharte, oriental, 11 días, Casa del Niño.
Elvira Beninca͏sa de Piyre, oriental, 52 años, casada, Yaguarí 1932.
Marcelino Ynsúa, español, 58 años, soltero General Flores 2392.
Ana Olivera, oriental, 15 años, soltera, Francisco Plá 4315.
Luis Lombardo, italiano, 100 años, viudo, Julio César 1434.
Pedro Izquierdo, oriental, 64 años, casado Hospital Pasteur.
Ofelia Núñez, oriental, 5 días, Larravide 2168.
Soledad Varela de Calvo, española, 58 años, viuda, D. Muñoz 2209.
Pablo Belando, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Francisco Raúl Conti, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Mauricio Ayala Golfarini, oriental, 58 años, casado, avenida Italia 3412.
Antonio Anselmi, italiano, 87 años, viudo, Tabaré 2445.
Laura Gavazzo Pereira Brasil, oriental, 8 meses, Bequeló 2277.
Jorge Eifler Silic, alemán, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
María Teresa Mercedes de Lustavo, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Eduardo Burguestain, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Laura Etchevesti, oriental, 14 años, soltera, Egipto 1018.
Atanacio Díaz, español, 52 años, casado, Calera de las Huérfanas 227.
Nicolás Miklaszemics Rucko, ruso, 29 años.

Día 10 de Enero de 1939

Luis Ruggoni, italiano, 50 años, viudo, Dunant 47.
Carolina Rovello Fontana, argentina, 25 años, soltera, B. del Pino 1233.
Angel Dente, italiano, 80 años, casado, Uruguay 1813.
Esteban Nicolás Pesse, oriental, 50 años, D. Oribe 3291.
Pedro Larrude, oriental, 60 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Próspero Gómez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rubén Alberto La Cruz, oriental, 4 meses, Hospital Militar.
María Silvera, oriental, 65 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel García Ojeda, oriental, 14 meses, Pernas 2989.
Nieves Nievas, oriental, 54 años, soltera, Hospital Militar.
María De Mattías, oriental, 8 meses, Casa del Niño.
Nemencio Aveiro, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.
Anunciada Lagrulta de Tirone, italiana, 76 años, casada, J. P. Varela 3525.
Bernardo Ponte, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Carmen Celsa, oriental, 28 meses, Hospital Pedro Visca.
Ildefonsa Barbarita de Vila, oriental, 36 años, casada, J. A. Rodríguez 1418.
Magdalena Galuzzo, oriental, 60 años, soltera, Venezuela 1315.
Antonia Ruiz Díaz de Torres, brasilera, 85 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Arricar de Labat, oriental, 70 años, casada, avenida Agraciada 2340.
Carlos Garet, oriental, 68 años, soltero, Husares 3521.
Melitón Arturo Arana Vázquez, 48 años, casado, Colonia 876.
María Manuela Viana, oriental, 3 meses, y 20 días, Casa del Niño.
Elena Martínez, oriental, 14 meses, Casa del Niño.
Luis Eliader Raíz, oriental, 26 años, soltero, Molinos de Raffo 884.
Hart Oroño, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.
Fiedler Arturo, alemán, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Adela Bertamoni de Guirone, italiana, 74 años, casada, E. García Peña 2768.
Walter Ulises Souza, oriental, 11 meses, Coquimbo 2179.
Delfina Costa de la Cruz, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.